

ACTUALIDAD
INTERNACIONAL
SOCIOLABORAL

Nº 117

>octubre 2008

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES
INTERNACIONALES

NIPO : 201-08-035-7

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales
(sgrsi@mtin.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de septiembre, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Bélgica** se publican dos documentos: el primero se refiere a la ruptura de la coalición entre socialcristianos y nacionalistas flamencos en el marco de la crisis política actual; el segundo informa sobre las dificultades presupuestarias de acuerdo a las previsiones económicas para el año 2009 ; de **Italia** se incluyen dos documentos: el primero contiene una reseña de la actualidad política, económica y social; el segundo resume el Informe de la Asociación para el desarrollo del Mezzogiorno-Sur (SVIMEZ) sobre la situación de su economía; de **Países Bajos** se publica un documento sobre la Declaración Tripartita de las “Consultas de Otoño”, que se llevan a cabo entre el gobierno y los agentes sociales; de **Francia, Grecia y Rumania** se han incluido comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Bélgica** se incluye información sobre el temor ante la viabilidad de las pensiones a partir de 2011; de **Francia** se publica un documento sobre la lucha contra el fraude de las prestaciones sociales que contiene los nuevos instrumentos jurídicos que el gobierno ha aprobado.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero contiene las estadísticas laborales del mes de septiembre; el segundo informa de las perspectivas del mercado laboral alemán, que aunque sigue constatando su tendencia positiva con respecto al mes anterior, prevé una tendencia al estancamiento en su evolución; de **Bélgica** se publica un informe sobre el paro en el mes de agosto; de **EE.UU.** se incluye información sobre la situación del empleo en el mes de septiembre, durante el que se perdieron 159.000 puestos de trabajo, la novena pérdida mensual consecutiva; de **Francia** se incluye un documento sobre el proyecto de Ley relativo a la generalización de la Renta de Solidaridad Activa (RSA) y de reforma de las políticas de inserción social para favorecer la vuelta al empleo; de **Italia** se inserta un documento sobre el aumento del empleo en lo que va de año, gracias a las pequeñas y medianas empresas..

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, de **Francia** se incluye un documento sobre la llamada “Flexiguridad” europea, aplicada principalmente en los países nórdicos y que se apoya en el contrato de trabajo, la formación, las políticas de empleo y la protección social.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Bélgica** se incluye información sobre el coste salarial belga que se refiere a la tensa negociación de este otoño para concluir un nuevo acuerdo social; de **Italia** se publica un documento sobre el diálogo entre centrales sindicales y la patronal Confindustria, acerca de la reforma del sistema de negociación colectiva y de la estructura de los convenios; de **Francia** se publica un documento sobre la Ley relativa a la Renovación de la Democracia Social y la Reforma del Tiempo de Trabajo, de 20 de agosto de 2008, que diseña un nuevo paisaje sindical, en donde, a partir de ahora, cada sindicato debe demostrar su representatividad en todos los ámbitos: nacional interprofesional, de rama ó de empresa.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero sobre el gasto en la asistencia social, basado en un informe de la Oficina Federal de Estadística; el segundo consiste en un informe sobre la realidad familiar, basado en el material editado por la misma Oficina y en otros documentos elaborados por el Ministerio de Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud; de **Bélgica** se insertan dos documentos: el primero de ellos sobre el plan federal de lucha contra la pobreza, aprobado por el Gobierno; el segundo realiza un estudio sobre el sistema de prestaciones familiares; de **Italia** se publica un informe sobre las organizaciones no lucrativas, redactado conjuntamente por el Instituto Nacional de Estadística y el Consejo Nacional de Economía y Trabajo.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Alemania** se incluyen dos documentos: el primero informa de la entrada en vigor del nuevo test de nacionalización el 1 de septiembre, cuya competencia recae en la Oficina Federal para Inmigración y Refugiados; el segundo sobre la situación de los ciudadanos comunitarios en Alemania, basado en la respuesta del Gobierno a una interpelación de varios diputados el pasado 14 de julio; de **Dinamarca** se publica información sobre el acuerdo entre el Gobierno y el Partido Popular Danés para modificar la normativa sobre extranjería en materia de reunificación familiar, que ha tenido su origen en la sentencia “Metock” del Tribunal Europeo de Justicia de julio de este año; de **Italia** se publican dos documentos: el primero consiste en el informe 2008 de la Fundación Migrantes sobre los italianos en el mundo; el segundo contiene información sobre el gran incremento de las empresas creadas por inmigrantes que se ha producido en los últimos 5 años, según los datos de la Unión de las Cámaras de Comercio italianas; de **Rumanía**, se inserta un documento sobre el nombramiento por el Gobierno el 16 de septiembre de un Alto Representante para los ciudadanos rumanos en el extranjero

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social

INDICE

INTERNACIONAL

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Bélgica	9
- Ruptura entre socialcristianos y nacionalistas flamencos	
- Malos tiempos presupuestarios	
Francia	13
- Comentario general	
Grecia	16
- Comentario general	
Italia	19
- Comentario general	
- Informe de la Asociación para el desarrollo del Mezzogiorno-Sur (SVIMEZ)	
Países Bajos	26
- Declaración Tripartita sobre las “Consultas de Otoño”	
Rumania	29
- Comentario general	

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

Bélgica	33
- El envejecimiento está poco protegido	
Francia	36
- Control y lucha contra el fraude en materia de prestaciones sociales	

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

Alemania		42
-	Estadísticas laborales del mes de septiembre	
-	Perspectivas del mercado laboral	
Bélgica		53
-	Informe sobre el paro en el mes de agosto	
EE.UU.		60
-	Situación del empleo en septiembre	
Francia		64
-	Proyecto de Ley relativo a la generalización de la Renta de Solidaridad Activa (RSA) y de reforma de las políticas de inserción	
Italia		70
-	Aumento del empleo gracias a las PYMES	

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

RELACIONES LABORALES

Francia		73
-	La "Flexiguridad" europea	

NEGOCIACION COLECTIVA

Bélgica		77
-	El coste salarial belga	
Italia		79
-	El diálogo entre centrales sindicales y la patronal Confindustria	
Francia		81
-	La ley relativa a la Renovación de la Democracia social y la Reforma del tiempo de Trabajo	

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

Alemania		90
-	El gasto de la asistencia social	
-	La realidad familiar	
Bélgica		106
-	Plan federal de lucha contra la pobreza	
-	Las prestaciones familiares	
Italia		114
-	Primer informe sobre organizaciones no lucrativas	

AREA DE MIGRACIONES

Alemania		117
-	Entrada en vigor del nuevo test de nacionalización	
-	Los ciudadanos comunitarios en Alemania	
Dinamarca		125
-	Nuevo acuerdo de extranjería	
Italia		130
-	Informe 2008 de la fundación Migrantes sobre italianos en el mundo	
-	Incremento de las empresas de inmigrantes	
Rumania		142
-	Nombramiento del Alto Representante para los ciudadanos rumanos	

ESPAÑA**INDICADORES**

-Indicadores de coyuntura socioeconómica – septiembre de 2008.....	145
-Cuadros en materia de Seguridad Social - septiembre de 2008.....	147

INTERNACIONAL

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

BELGICA

RUPTURA ENTRE SOCIALCRISTIANOS Y NACIONALISTAS FLAMENCOS¹

En el marco de la crisis política por la que está pasando Bélgica, un nuevo capítulo acaba de iniciarse: ruptura entre los socialcristianos del CD-V (partido del Primer Ministro belga, Yves Leterme) y los nacionalistas flamencos de la N-VA.

Desde que, en el 2004, se asociaron, estos dos partidos obtuvieron victoria tras de victoria (en el 2004, la coalición consiguió en el Parlamento flamenco 34 escaños, es decir bastantes más que los nacionalistas flamencos y el VLD por sí solos, 29 y 24 respectivamente). Geert Bourgeois, único ministro de la formación N-VA, ha presentado, el pasado día 22 de septiembre, su dimisión al Gobierno y con ello corta el cordón umbilical que les unía a los socialcristianos. Este personaje, junto con Yves Leterme (actual Primer Ministro), fueron los fundadores, en febrero 2004, de la coalición socialcristiana con nacionalistas flamencos; cartel que, con el paso del tiempo, se convirtió en la formación política más potente en el Norte del país.

El pasado 15 de julio, a raíz del rechazo por parte del Rey de la dimisión que le presentaba Leterme y nombrar a tres mediadores francófonos para relanzar el dialogo interinstitucional, la N-VA lanzó, una vez más, un ultimátum: «Esta vez va en serio y, si no hay garantías creíbles para la reforma del Estado antes del 21 de septiembre, la N-VA dejará el gobierno federal». El pasado domingo, los nacionalistas celebraron su congreso y, una aplastante mayoría decidió no seguir apoyando al federal que según ellos, fue incapaz de arrancar cualquier avance para sus reivindicaciones institucionales.

Desde hace 15 meses, la N-VA, con sólo 6 parlamentarios, trajo de cabeza, a la mayoría gubernamental federal con sus repetidas e incesantes subastas comunitarias. La principal prioridad de la N-VA fue y sigue siendo la independencia de la Región de Flandes y, también fue este objetivo el que le hizo asociarse con los socialcristianos. El CD-V es un partido confederalista mientras que la N-VA independista. En las regionales de 2004 y las legislativas de 2007, ambos han dirigido su campaña con el mismo lema: arrancar a los francófonos una profunda reforma del Estado, pero, ya desde entonces ambos tenían algunas discrepancias sobre la finalidad de la reforma: ¿independencia o confederalismo?. El pasado lunes la N-VA no pudo tolerar que el CD-V aceptara el dialogo institucional entre francófonos y flamencos tal y como fue planteado porque, a su juicio, no ofrece garantías suficientes a Flandes.

La N-VA no le es indispensable al Gobierno para adoptar leyes ordinarias (mayoría simple) pero, sí para adoptar las especiales, concretamente las relativas a la reforma del Estado que precisan una mayoría de dos tercios para el total del escrutinio y absoluta para cada grupo lingüístico. Al no contar con el apoyo de los 6 diputados de la N-VA, que se fueron a la oposición, los liberales de las dos

¹ Fte: Elaboración propia en base a la prensa belga

comunidades lingüísticas cuentan con mayor número de diputados que los cristianos demócratas, partido del Primer Ministro. Otra paradoja de este Gobierno es que, su Primer Ministro, neerlandófono, cuenta con el apoyo de 53 diputados francófonos y sólo 42 flamencos. La salida de los nacionalistas permite, sin embargo, iniciar las negociaciones comunitarias con más serenidad.

Las reacciones francófonas indican que, por fin, el CD-V ha tomado sus responsabilidades rompiendo con los nacionalistas flamencos pero que, actualmente el partido del Primer Ministro, el que está dirigiendo el país y las negociaciones comunitarias, es un partido débil sin estrategia ni columna vertebral y, tampoco posee la mayoría flamenca en la Cámara.

Lo esencial de esta situación es que el dialogo entre el Norte y el Sur del país puede comenzar entre partidos flamencos y francófonos tradicionales sin el entorpecimiento de los nacionalistas flamencos. Las dos delegaciones, francófona y flamenca estarán integradas por 6 representantes cada una de ellas y, en los próximos días, se pondrán manos a la obra.

El Gobierno federal puede, ahora, sin la NV-A, y transcurridos casi dos años de la celebración de las elecciones, concentrarse sobre el capítulo socioeconómico, que todos anhelan y nadie consigue. Urge, igualmente, la confección de los Presupuestos Generales de 2009, fijar un programa socioeconómico para la rentrée, negociar con los interlocutores sociales (en plena negociación del Acuerdo Interprofesional), atender el riesgo de una crisis económica, solucionar el famoso tema de la inmigración (que, en principio, tiene que finalizarse para el 14 de octubre próximo), etc...

MALOS TIEMPOS PRESUPUESTARIOS²

El crecimiento patina y los presupuestos 2009 se vislumbran austeros. Los agentes públicos están en el punto de mira de la actualidad y Leterme, como primer ministro, se encuentra en el centro de la diana.

La Oficina del Plan presentó recientemente al gobierno un informe, bastante pesimista, con las previsiones macroeconómicas que servirán de base para la elaboración de los presupuestos generales del Estado 2009. En su conjunto, los indicadores han virado hacia el rojo pero Leterme, aunque ha tomado nota, rechaza caer en la siniestralidad y promete unos presupuestos basados en la verdad del momento.

² Fte.: Le Soir, 13-14/09/08

Un crecimiento a medio gas.

El crecimiento económico que en 2006 y 2007 había llegado al 2,8% del producto nacional bruto (PNB) descenderá en 2008 a 1,6% y se debilitará aun más en 2009 para alcanzar un mísero 1,2%. Esta es una nueva revisión a la baja, respecto a las recientes previsiones anteriores que apostaban por un crecimiento del 1,5%. Motivo: un retroceso de las exportaciones, frenadas por la situación coyuntural internacional, combinado con el descenso de la demanda interior.

El consumo de las familias pierde fuerza, hasta alcanzar un crecimiento para 2009 de tan sólo un 1%. No obstante, el primer ministro señala que “Estas cifras no me sorprenden ya que nuestra nota socioeconómica de mediados de julio anticipaba ya este resbalón. Los gastos están bajo control. En seguridad social el crecimiento de los mismos es nulo. Pero, es cierto que existe un problema con los ingresos y, particularmente, con los que provienen, del IVA. El crecimiento actual del consumo es del 2%. Por lo tanto, nosotros apostamos sobre un crecimiento del 6%”.

La inflación sigue siendo una preocupación.

Si la concordancia de los salarios con el índice ha permitido al consumo de las familias belgas no debilitarse más de lo que estaba, el alza de la inflación ha costado caro al Estado, en términos de salarios de funcionarios y subsidios sociales.

Las perspectivas 2009 respecto a la inflación no son mejores, y ésta seguirá de actualidad, aunque se ralentizará al 2,7% tras el 4,2% previsto para el presente año. El próximo rebose del índice de referencia se calcula que llegará hacia el mes de julio. El ministro de finanzas, Didier Reynders (MR), ha apostado, en una reunión mantenida en Niza con sus colegas europeos, por una reducción de los tipos de interés si el descenso de la inflación se confirmase.

El paro al alza.

Esta es otra mala noticia: por primera vez, después de cuatro años, el paro reiniciará la escalada en 2009, a pesar de la creación de 27.900 empleos, cifra dos veces inferior a la de 2008.

Una perspectiva negativa más, ante la previsión de la confección de los presupuestos 2009: con un déficit actual del 1% del PIB, hará falta encontrar 3,9 mil millones para alcanzar el equilibrio. Tal es la ambición de Leterme, que respondió así a los que estarían dispuestos a dejar pasar –ligeramente– el déficit. Si a este esfuerzo se añade el 0,3% de más, negociado para alimentar el Fondo de Pensiones en previsión del próximo “Papy-boom”, serían cinco mil millones de euros los que Leterme tendrá que desplegar en la confección de su presupuesto 2009.

Posibilidad de presentar un presupuesto más austero

Yves Leterme declara que trabaja exhaustivamente sobre el mismo. Por su parte, el ministro para las Empresas, Vincent Van Quickenborne (VLD), aboga por una reducción del 10% de los efectivos en la Función Pública y muestra el ejemplo afirmando que en su departamento (el SPF Economía), de unos 2.800 agentes se pasará a 2.400 por medio del no reemplazo de los funcionarios que se jubilen. “Hay que pensar, conforme al Pacto entre generaciones, en hacer respetar la edad de jubilación a los 65 años. Actualmente, la edad efectiva gira alrededor de los 60 – 65 años”, se lamenta Van Quick.

Las Regiones llamadas a colaborar.

Lo comunitario, de lo que Yves Leterme ha sido oficialmente descargado, hará un guiño en el debate presupuestario. El gobierno flamenco no quiere ceder al gobierno federal 400 millones mientras que este último no desgrane sus avances institucionales.

Y a propósito de lo comunitario, Van Quick sugería recientemente a las entidades federales, tomar a su cargo el coste de sus funcionarios. “Que Flandes, que no deja de reclamar más autonomía, soporte las consecuencias y pague las pensiones de sus agentes. Actualmente, el gobierno federal paga 3,7 mil millones por las pensiones de los funcionarios regionales. Algo que no es normal...”

Las cifras claves

	2006	2007	2008	2009
Consumo de particulares	+2%	+2,6%	+1,4%	+0,8%
Gastos nacionales totales	+3%	+3,4%	+2,7%	+1,1%
Producto interior bruto (crecimiento)	+2,8%	+2,8%	+1,6%	+1,2%
Inflación	+1,8%	+1,8%	+4,7%	+2,7%
Ingreso real de los particulares	+2,6%	+3,3%	+0,1%	+1,8%
Nuevos empleos (en miles)	52,7	72,6	68,5	27,9
Tasa de paro	8,3%	7,5%	6,8%	6,9%

FRANCIA

COMENTARIO GENERAL

El ministro de Finanzas, Contabilidad pública y Función pública, y la ministra de Economía, Industria y Empleo, han presentado, en el Consejo de ministros de 26 de septiembre, el proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 2009 con una previsión de crecimiento del 1% y un déficit de 49.200 millones de euros, este último ligeramente inferior al de 2008 (49.400 millones de euros). Entre las prioridades en materia de política fiscal destacan la disminución de cotizaciones sociales para mejorar la competitividad de las empresas, disposiciones para el fomento del desarrollo sostenible y ahorro del consumo energético, y reducciones o exoneraciones fiscales para reactivar la economía y fomentar el desarrollo sostenible.

También se ha presentado, con fecha 29 de septiembre, el proyecto de Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para 2009 que fija como objetivos primordiales el control del gasto del Seguro de Enfermedad y el equilibrio presupuestario del régimen general para 2012. No obstante, el déficit previsto para el Seguro de Enfermedad es de 8.600 millones de euros y, para la rama Jubilación del régimen general, de 5.800 millones de euros.

Para fomentar el empleo de los trabajadores mayores de 50 años, el proyecto favorece la compatibilidad entre actividad asalariada y pensión de jubilación, y aumenta las bonificaciones por aplazamiento de la demanda de pensión.

En materia de empleo, desempleo y relaciones laborales cabe destacar:

- La aprobación por el Consejo de ministros del anteproyecto de Ley relativo a la generalización de la Renta de Solidaridad Activa (RSA), y la reforma de las políticas de inserción.

Con objeto de favorecer la vuelta al empleo y la inserción social, el Consejo de ministros de 3 de septiembre de 2008 aprobó el anteproyecto de Ley relativo a la generalización de la renta de solidaridad activa (RSA) y reforma de las políticas de inserción.

El proyecto de Ley generaliza a todo el territorio nacional las experiencias que sobre la RSA se han llevado a cabo en 34 departamentos provinciales. Además, para facilitar la inserción, el texto crea un contrato único de inserción.

La RSA, que pretende fomentar el retorno al trabajo manteniendo los beneficios de los mínimos sociales, tiene tres objetivos primordiales:

- Simplificar los dispositivos actuales relativos a las prestaciones sociales mínimas, con primas y ayudas al empleo,
 - Incitar a la vuelta al trabajo permitiendo un aumento de ingresos a los perceptores de rentas mínimas que obtengan un empleo, y
 - Luchar contra la pobreza mediante la ampliación del ámbito de aplicación de la RSA a todos los trabajadores con escasez de recursos (en las experiencias anteriores sólo se aplicaba a los perceptores de rentas sociales mínimas).
- La aplicación de la Ley de 1 de agosto de 2008, relativa a los Derechos y Deberes de los Solicitantes de Empleo requiere la publicación de un decreto. En cumplimiento de ello, el Gobierno ha enviado a los interlocutores sociales un proyecto de decreto cuyos puntos principales son los siguientes:
 - Modalidades de elaboración del proyecto personalizado de acceso al empleo (PPAE). La Ley de 1 de agosto establece la obligatoriedad del proyecto, y el decreto fija las modalidades:

La elaboración del PPAE tendrá lugar en el momento de la inscripción en las listas del desempleo y, como máximo, en el plazo de los 15 días siguientes, y se actualizará, como mínimo, cada tres meses.
 - Procedimiento de exclusión de las listas del desempleo:

El rechazo de dos ofertas de empleo se sancionará con una exclusión de dos meses de las listas del desempleo, con supresión de la prestación económica correspondiente.

La misma sanción se aplicaría en el supuesto de negativa del desempleado a elaborar o actualizar el PPAE.

Será el prefecto del Departamento el que, en un plazo de treinta días, tramite la instrucción subsiguiente al rechazo de dos ofertas razonables de empleo. El prefecto, antes de resolver el expediente, concederá un plazo de diez días para alegaciones.
 - El importante aumento del desempleo. Según la cifras publicadas por el ministerio de Trabajo, Relaciones sociales, Familia y Solidaridad, el número de inscritos en el Servicio Público de Empleo, de categoría 1, a finales de agosto, es de 1.949.600 (41.300 más que en el mes precedente). Entran en esta categoría, según definición del INSEE (Instituto Nacional de

Estadística y Estudios Económicos), las personas sin trabajo que buscan “activamente” un empleo de duración indefinida y a tiempo completo. La tasa de paro de inscritos en esta categoría ha aumentado el mes de agosto un 2,2%. Por grupos de edad, los más afectados han sido los trabajadores mayores de 50 años (2,9% más con respecto al mes precedente y +0,3% en un año).

- La disminución del poder adquisitivo y el aumento de los costes laborales. Según los resultados definitivos publicados el 19 de septiembre por la DARES (Estadísticas del Ministerio de Trabajo), el salario mensual base ha aumentado un 0,9% en el segundo trimestre respecto al precedente, y un 3,1% en tasa interanual. La progresión trimestral ha sido más importante para los obreros y empleados sin cualificación (+1,1%), que para las profesiones intermedias y ejecutivos (+0,7%). Debido al aumento de los precios al consumo durante el mismo periodo (1,3% durante el trimestre y 3,4% en tasa interanual) el poder adquisitivo del conjunto de los asalariados ha bajado 0,4 puntos en un año. La variación ha sido más importante en el sector terciario (-0,5 puntos) que en la industria (-0,3 puntos) y la construcción (-0,1 puntos).

Por otra parte, la duración semanal del trabajo a tiempo completo en las empresas de más de 10 trabajadores ha permanecido estable con 35,6 horas de media a finales de junio (sin cambio desde mediados de 2002). Sólo el 8,6% de los asalariados trabajan hoy más de 39 horas por semana, y la mitad de ellos en empresas de menos de 50 trabajadores.

El INSEE ha publicado otra información importante relativa al índice del coste del trabajo (en cuyo cálculo entran los salarios, las cotizaciones sociales y el tiempo de trabajo), que no ha variado en el segundo trimestre respecto al precedente y cuya tasa interanual ha aumentado un 2,7%. El aumento ha sido más importante en la industria (+3,3%), en las actividades financieras (+3%) y en la construcción (+2,8%), que en el comercio (+2,2%).

- La aprobación por la Asamblea Nacional del proyecto de Ley sobre Remuneración del Trabajo. La Asamblea Nacional ha aprobado, el 25 de septiembre de 2008, el proyecto de Ley sobre la Remuneración del Trabajo cuyo objetivo fundamental es fomentar la participación de los trabajadores en los beneficios de la empresa. El texto concede una reducción fiscal del 20% a las empresas que firmen un acuerdo de participación. También permite al trabajador retirar las sumas abonadas en concepto de participación en los beneficios de la empresa sin tener que esperar (como ocurre actualmente) cinco años desde la fecha en que se le acreditaron. El texto se debatirá próximamente en el Senado.

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación Política

El mes de septiembre, comenzó, como de costumbre, con la Feria Internacional de Tesalónica (FIT), que ha llegado a su 73ª edición y que representa la tradicional vuelta a la actividad política en Grecia. Y, como de costumbre, alrededor de las declaraciones del Primer Ministro en su discurso de inauguración de la Feria, se han ido condensando las polémicas que han caracterizado el clima político durante todo el mes.

Karamanlís subrayó la buena labor de su Gobierno, afirmando que, en estos momentos de difícil coyuntura mundial, «ha sabido colocar tempestivamente al país en la trayectoria segura de los cambios y las reformas, el crecimiento y la expansión» y que «las reformas en el ámbito de la política económica han sacado a Grecia, de la manera más suave, del déficit excesivo en que se encontraba al comenzar el gobierno de ND». Karamanlís también puso el acento tanto sobre la reforma de la Seguridad Social que «garantiza la viabilidad y durabilidad del sistema, atacando drásticamente las disparidades acumuladas y las distorsiones e injusticias de varios decenios», como a la del sistema educativo, «que ha abierto la vía a una serie de cambios que se estaban imponiendo».

En cuanto a las reacciones de la oposición, el partido comunista griego (KKE) ha interpretado el discurso de Karamanlís como «el anuncio de un ataque contra los intereses y derechos de trabajadores y pequeñas empresas en aras de los altos ritmos de desarrollo capitalista»; mientras que el PASOK, a través de su portavoz, Georges Papaconstantinou, ha afirmado que «Karamanlís ha demostrado haber perdido completamente el contacto con la realidad del país».

Por su parte, el líder del mayor partido de oposición, Georgios Papandreou ha propugnado, con su discurso en ocasión de la FIT, otra forma de gobernar el país, para permitirle salir de la crisis, tanto económica como política, pero también de una crisis de valores. Papandreou ha acusado al actual gobierno de ser el responsable de la concentración de las riquezas en mano de pocos y ha resumido su programa en una serie de medidas fiscales, como: escala única de imposición sobre la renta; techo único de rentas no imponibles por encima del cual el coeficiente de imposición será proporcional a la renta; reducción del coeficiente de imposición a las empresas que reinvierten; integración de los dividendos en la renta imponible; imposición de las plusvalías de las acciones; supresión del impuesto único sobre inmuebles y restauración del impuesto sobre las grandes fortunas inmobiliarias, incluidas las de la Iglesia.

Tampoco han sido blandas las reacciones al discurso de Papandreou: el Ministro de Estado y portavoz del Gobierno, Theodoros Roussopoulos ha comentado que, aunque Papandreou había anunciado

que presentaría un programa concreto con propuestas argumentadas, «todo lo que hemos oído no ha sido más que declaraciones confusas y promesas contradictorias». Según la derecha tradicionalista (LAOS) «Papandreou ha ofrecido a un Primer Ministro herido el mejor regalo de aniversario: réplicas al ralentí, desprovistas de cualquier propuesta, oídas mil veces, posiciones sarrosas incapaces de responder a las necesidades actuales del país». Y, SYRIZA (izquierda radical), por su parte, ha manifestado que «en dos fines de semana Karamanlís y Papandreou han decretado el fin de la época del bipartidismo».

El nuevo proyecto de Ley fiscal, de todas formas, ha sido aprobado a mediados de mes, y tras un duro debate en la Cámara de Diputados. En su intervención, el ministro de Finanzas, Yorgos Alogoskufis, se comprometió en mantener libres de impuestos a los profesionales autónomos de bajos ingresos y cerca de la jubilación. Además, el ministro señaló que si durante el período de aplicación de las nuevas medidas fiscales se detectan injusticias, el gobierno no tendrá la menor duda de intervenir con las modificaciones necesarias.

En otro orden de cosas, cabe señalar la dimisión del Ministro de Marina Mercante, Georgios Voulgarakis, acusado por la oposición de fraude fiscal.

Situación económica

Los últimos datos del Servicio Griego de Estadística (ESYE) presentan números contrastantes, con una tasa de desempleo en descenso en el segundo trimestre del año y un salto en la facturación industrial de un +16,8% interanual en julio, mientras, por contra, el Banco de Grecia ha anunciado una nueva reducción del saldo de la balanza de pagos en el período enero-julio 2008.

El buen momento del índice de facturación (en el mismo período de 2007 la variación interanual había arrojado apenas un 4,7%) está consolidado por el de la cartera de pedidos, que registra una variación interanual de +11,4%, frente a la baja de 0,6% registrada el año anterior.

El mal momento de la balanza de pagos, que según la última comunicación del Banco de Grecia, referida al período enero-julio 2008, arrojaba un aumento del déficit en un 12,7% anual, refleja esencialmente la subida de los precios internacionales del petróleo, con un gasto en importación de carburantes por 9.550 millones de euros, con aun aumento del 45%. Por su parte, el déficit de la balanza comercial, en el mismo período de referencia, ha aumentado un 19,5%.

Por cuanto concierne al déficit comercial excluyendo naves y carburantes, los ingresos procedentes de la exportación han subido en 969 millones de euros, por un 13,9%, mientras que el aumento de los pagos por importaciones ha sido de 2.264 millones (+10,1%).

La balanza de servicios ha visto crecer su excedencia en 966 millones de euros, reflejando sobre todo el aumento importante de los ingresos de la marina (24,3%), puesto que los ingresos procedentes del turismo progresan sólo en un 5,9%, por un total de 382 millones de euros.

Por último, el déficit de la balanza de rentas ha subido en 893 millones de euros, mientras que, por su parte, el excedente de la balanza de transferencias ha subido en 1.085 millones.

Situación social

El presidente de la Patronal SEB, Dimitris Daskalopoulos, presentó al Primer Ministro tres propuestas esenciales para un «nuevo impulso económico»: revisión del reparto de los gastos públicos en beneficio de los colectivos económicamente débiles; liberalización de todos los sectores de la economía para reforzar la competitividad; y fomento de las ayudas a la empresa, con vistas al aumento del empleo y de la productividad.

«Para evitar más impuestos se necesita mayor crecimiento» ha subrayado Daskalopoulos, añadiendo que «no se puede afrontar una situación de emergencia imponiendo una fiscalidad permanente», mientras «en todos los países desarrollados los impuestos son más ligeros y corresponden a las posibilidades de cada uno».

Por su parte, algunos representantes de la Confederación General de los Trabajadores de Grecia (GSEE) mantuvieron una reunión con el Presidente del Gobierno, en la que presentaron una serie de peticiones sindicales relacionadas esencialmente con las ayudas a los más desfavorecidos y el problema del aumento de precios. La reacción del Gobierno a dichas peticiones ha sido enjuiciada de manera contradictoria dentro del mismo sindicato: mientras su Secretario General, Costas Poupakis, declara haber tenido un excelente contacto, durante la reunión, «sobre todas las cuestiones planteadas», según el presidente de la GSEE, Yannis Panagopoulos, «el Primer Ministro no comparte nuestras inquietudes y piensa que su política económica ha dado sus frutos».

Mientras tanto, la Confederación Nacional del Comercio Griego (ESEE) y la Confederación General de Profesionales, artesanos y Comerciantes de Grecia (GSEBEE) han dirigido sus memorándums al Premier para hacerle partícipe de sus posición en cuanto al plan económico. La ESEE subraya también que «es necesario acelerar las reformas y los cambios económicos, las privatizaciones y la suspensión de toda actividad empresarial del Estado en dominios que son o pueden ser propios del mercado», mientras que la GSEBEE se declara obligada a invitar a las PYMEs a movilizaciones sobre su situación de Seguridad Social, preconizando además, a un nivel más generalmente económico la llegada de un nuevo modelo de desarrollo basado en las empresas pequeñas y muy pequeñas y demandando el restablecimiento de la medida sobre no imposición de las reservas destinadas a las inversiones, que se suprimió hace tres años.

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación Política

Las concretas señales de diálogo entre mayoría y oposición, que se habían ido multiplicando después de las elecciones, parecen definitivamente desaparecidas. Es un hecho, pues, la vuelta a un clima de contraposición y de choque, propiciado por los problemas que dificultan la convivencia de las distintas corrientes en el Partido Democrático y por la dura e intransigente postura del líder de "Italia dei Valori", Antonio Di Pietro, que mantiene un lenguaje al borde del insulto y una línea anti-Berlusconi, más que contra la mayoría.

A pesar de los desmentidos, en efecto, en el PD han ido creciendo las diferencias, obligando a su líder, Veltroni, a una labor difícil y, por ahora, no productiva. Todos los sondeos, en efecto, dan resultados complejos y en parte inexplicables: el consenso con la línea de Di Pietro es creciente, aunque poco, mientras que los ataques del PD mantienen inalterado su consenso y aumentan el de la mayoría y del mismo Berlusconi. En esta situación es comprensible que Di Pietro mantenga firme su línea, sobre todo en vistas de un próximo turno electoral en la Región Abruzos.

En cuanto a la mayoría, no está exenta de culpas.

Los éxitos conseguidos con el "problema basura" en Nápoles y con la solución de la crisis de Alitalia (en ambos casos habrá que esperar para saber si el resultado es definitivo y concreto o temporal e ilusorio), y la amplia mayoría de que dispone están induciendo a no secundar los intentos de diálogo, tanto si procedan de la oposición, como si nacen en el seno de la misma mayoría.

Así, el Gobierno mantiene inalterada su línea de reformas (de la enseñanza, del federalismo fiscal, del orden público, etc.), y procede con la velocidad que el íter parlamentario le permite, y a veces impulsándolo, recurriendo al voto de confianza y a los Decretos-ley, y todo ello no favorece el diálogo y sobre todo no ayuda a que en el PD prevalezca la línea moderada o al menos la que sigue convencida de la necesidad de una colaboración sobre los grandes temas, aunque manteniendo bien firmes los respectivos roles.

Situación económica

Hasta hace unos meses, la grave crisis económica internacional no ha despertado excesivas preocupaciones, debido a que afectaban, sobre todo, a los aspectos financieros, y se insistía en que el sistema bancario italiano podía considerarse suficientemente sólido al haber utilizado sólo

marginalmente los instrumentos de las llamadas "finanzas creativas" que, en el fondo, habían originado la crisis.

Recientemente, sin embargo, las preocupaciones se han ido multiplicando al considerar no tanto que en una economía globalizada la extensión del "contagio" parecía inevitable, sino sobre todo porque la crisis ha comenzado a afectar a la "economía real", y ello, habida cuenta de los niveles de endeudamiento y del déficit italiano, podría incidir gravemente sobre el sistema, máxime con la previsión de un "crecimiento cero", o incluso negativo, en 2008 y quizá en 2009.

Como consecuencia de todo ello, va creciendo paulatinamente, por ahora, el miedo, lo que puede empeorar la situación y poner en marcha una reacción en cadena, de las que se van entreviendo algunas señales: las restricciones en el crédito crean dificultades a las empresas, que se ven obligadas a recurrir a la "cassa integrazione" (algo parecido a la regulación de empleo). En el caso italiano, además, se detecta una sensible disminución del consumo de las familias, lo que incrementa las dificultades de las empresas.

Situación social

Como era lógico, la atención de todas las fuerzas políticas y económicas se han centrado en las inevitables recaídas, sobre el sistema italiano, de la grave crisis económica internacional.

Ello, de todas maneras, no ha restado atención a los dos temas de especial importancia: la situación de Alitalia y el diálogo entre los agentes sociales.

Tras una larga y difícil negociación, el "caso Alitalia" ha encontrado una solución que permite evitar la quiebra de la compañía y limitar las excedencias de personal, a las que, de todas maneras, se hará frente con un masivo recurso a amortiguadores sociales (jubilación anticipada, traslado a otras sociedades, "cassa integrazione" prolongada, etc.).

En cuanto al recordado diálogo social, sobre reforma de la negociación colectiva, la reanudación de las reuniones, a primeros de septiembre, han deparado dos novedades: la patronal Confindustria ha presentado una propuesta global, basada sobre la labor desarrollada hasta el momento; y la CGIL ha comenzado a explicitar dudas y a pedir una ampliación del diálogo a las demás centrales.

A lo largo del mes, la CGIL ha reforzado su intransigencia y multiplicado sus objeciones, lo que ha producido una situación de ruptura con CISL y UIL, decididas, si fuera el caso, a llegar a un acuerdo separado.

En la primera mitad de octubre debería celebrarse una última reunión unitaria, pero las previsiones indican como bastante probable el definitivo abandono de CGIL.

INFORME DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL MEZZOGIORNO-SUR (SVIMEZ)

El Informe de la SVIMEZ (la Asociación para el desarrollo del Mezzogiorno -Sur-), fundada en 1946, representa una verdadera guía de la economía meridional, en un amplio cuadro comparativo que supera los confines nacionales.

La amplitud de los temas afrontados y de los datos disponibles han convertido los informes de la Asociación en un instrumento único para analizar las condiciones del Sur y la definición de las correspondientes estrategias de desarrollo. Estos análisis son tan fiables que la Banca de Italia los toma como referencia esencial para sus investigaciones.

El escenario global que emerge de la investigación de este año es el de un país caracterizado, desde hace tiempo, "por una condición de relativa decadencia", agudizada por los fenómenos de reducción del crecimiento económico en 2007 y agravación del contexto internacional en 2008.

En este cuadro, ya de por sí complicado, el Sur manifiesta todos sus límites estructurales, con tasas de crecimiento constantemente inferiores a las de las otras áreas del país. El Producto Interior Bruto meridional aumentó un 0,7% en 2007, un punto menos que en el resto de Italia, con una disminución de 0,4 puntos porcentuales frente a 2006; ya son seis años seguidos que se repite esta divergencia.

El desarrollo del Sur

Tasas anuales de variación del PIB y de la demanda interna

PIB		SUR	ITALIA
2005		0,3	0,6
2006		1,1	1,8
2007		0,7	1,5
2001-	Media anual	0,7	1,1
2007	Media acumulada	5,0	7,9

Demanda interna		SUR	ITALIA
2005		-0,2	0,7
2006		1,2	1,8
2007		0,7	1,2
2001-	Media anual	0,7	1,2
2007	Media acumulada	5,3	8,7

Demanda interna al neto de reservas y objetos de valor			
2005		0,3	1,0
2006		0,7	1,4
2007		0,7	1,3
2001-	Media anual	0,8	1,2
2007	Media acumulada	6,1	8,7

Consumo final interno			
2005		0,7	1,0
2006		0,3	1,1
2007		0,7	1,3
2001-	Media anual	0,8	1,1
2007	Media acumulada	5,6	7,8
Gastos en consumos finales de las familias			
2005		0,6	0,8
2006		0,7	1,2
2007		0,8	1,3
2001-	Media anual	0,5	0,7
2007	Media acumulada	3,3	5,3
Gastos en consumos finales de las Admin. públicas			
2005		0,9	1,9
2006		-0,5	0,9
2007		0,6	1,3
2001-	Media anual	1,5	2,1
2007	Media acumulada	11,2	15,6

Inversiones fijas brutas			
2005		-1,6	0,7
2006		2,4	2,5
2007		0,5	1,2
2001-	Media anual	1,2	1,7
2007	Media acumulada	8,4	12,4

Fuente: Elaboración SVIMEZ sobre datos ISTAT y SVIMEZ

En términos de PIB per cápita, se ha producido una recuperación de la diferencia, debida, sin embargo, al menor aumento de la población del Sur respecto al Centro-Norte; este fenómeno se ha venido en llamar, apropiadamente, una "vía patológica" hacia la convergencia.

Bajo el punto de vista de las inversiones, se registra un aumento muy ligero (un 0,5%), con una disminución de casi dos puntos frente al incremento del año anterior. Y es más; las inversiones extranjeras abandonan el Sur: del escaso 1,8% italiano, al Sur le corresponde apenas un 0,66%. A esto hay que sumar una persistente debilitación de la marcha de los consumos internos.

Sin embargo, los datos más significativos del Informe 2008, que ponen de relieve procesos nuevos y problemas de fondo, atañen a los servicios, la cuestión de las grandes áreas urbanas, la convergencia y los índices de competitividad a nivel europeo, la fallada adecuación del Sur al mercado global.

Mientras el sector industrial ha mostrado en los últimos años una sustancial resistencia, con una primera recuperación de productividad, en cambio, el sector servicios, con su marcha negativa, explica en gran parte la disparidad de crecimiento entre Sur y Centro-Norte. Se trata de una novedad reciente, debida sobre todo, a la fallida reestructuración del sector terciario: la inflación y la incapacidad de defender los niveles de consumo de las familias han contribuido a esto.

Por otra parte, las ciudades que, a nivel global representan verdaderos "motores de desarrollo", en el Sur se transforman en factores de freno y de desventaja, como demuestra el caso emblemático de Nápoles, no sólo para la eliminación de los desechos, sino por el complejo funcionamiento de los servicios, del sistema urbano y del tejido social.

Así pues, el Sur es la única excepción, en el panorama europeo, al proceso de acercamiento estructural, que ha visto crecer mucho, a partir del año 2000, tanto las economías de los nuevos Estados miembros, como las de las demás regiones del objetivo "convergencia".

Además, si se examinan los indicadores de competitividad de las distintas regiones europeas, se ve que el Sur se encuentra en un estado de gran inferioridad, sobre todo en cuanto a las tasas de empleo, al capital humano (con una fuerte carencia de licenciados en asignaturas científicas), y a las actividades de investigación y desarrollo.

Por último, salen a relucir las graves dificultades del Sur incluso frente a las demás áreas débiles de la Unión europea, por varios elementos concomitantes: una fase prolongada de estancamiento de la economía nacional; el déficit de calidad y eficiencia de la administración pública; la difusión de la criminalidad organizada; los obstáculos para la realización de las infraestructuras y la liberalización de los mercados; la inconsistencia y la escasa eficacia de la política regional de desarrollo, de carácter nacional o comunitaria. Ésta última presenta el resultado paradójico de una limitada capacidad del

gasto público global en cuenta capital, que ha bajado en 2007 pero, al mismo tiempo, de una gran fragmentación de las intervenciones, que hasta hoy ha impedido la convergencia de las regiones meridionales hacia la cohesión económica.

A todo esto hay que sumar otros problemas de carácter social, como la pobreza: frente al 28% del Centro-Norte, más de la mitad de las familias con una sola renta del Sur corre el riesgo de pobreza. En 2005, el 18% de las familias meridionales percibió menos de 1.000 euros al mes y un 20% entre 1.000 y 1.500 euros. La situación más dramática le corresponde a Sicilia, donde más de una familia de cada cinco ganó menos de 1.000 euros. Hay familias donde no se pueden permitir una comida adecuada al menos tres veces por semana (10% del total meridional), ni calentar adecuadamente la vivienda o comprar los vestidos necesarios. Un 20% de las familias meridionales en 2005 no tenía dinero para las medicinas.

Otro problema es la desertificación demográfica de un Sur caracterizado por una nueva fuerte oleada de migración, sobre todo de hombres con menos de 45 años de edad, con un título de estudio medio-alto y que, en un 50% de los casos, realiza tareas cualificadas, lo que demuestra que el sistema productivo meridional no consigue absorber estas figuras. En los diez últimos años, más de 600 mil personas han abandonado el Sur: en 2007 a los 120 mil desplazamientos se han sumado 150 mil personas que viajan para trabajar.

Ha continuado la disminución de los parados, con una flexión del 11,2% frente a 2006, por un total de 101.000 personas. El empleo en el Sur ha experimentado crecimiento cero, ante un aumento del 1,4% del Centro-Norte. Pullas presentan un dato positivo (+2,2%), y también Molise (+2,5%), Abruzos un +0,8% y Cerdeña un +0,9%, mientras Calabria ha experimentado una fuerte disminución (-2%).

De los 101.000 parados, muchos han dejado de buscar un empleo, con lo que entre parados oficiales e implícitos, la tasa de desempleo llegaría al 28%, ante un 6,9% del Centro-Norte. El tema candente es el sector sumergido, que afecta a un trabajador de cada cinco.

Otra fuerte carencia es el sistema del crédito, que concentra en el Sur sólo el 17,6% de las ventanillas. En cuanto a las infraestructuras: considerada 100 la dotación de carreteras italianas, el Sur llega a 78,6; el 42% de los ferrocarriles no están electrificados; la dotación de las redes hídricas llega al 65,5% y se pierde el 37% del agua concedida por la red. Ante este retraso, la cuota de gasto público en cuenta capital ha pasado del 40,6% de 2001, al 35,3% de 2007, el nivel más bajo a partir de 1998.

Los remedios indicados por la SVIMEZ no se deben considerar como una repetición de viejos planteamientos de tipo estatal, hoy irrealizables, sino como un serio atentado de recorrer los caminos más realistas para un compromiso inmediato, pero a largo plazo, tendente a cambiar la política para el área meridional. Los puntos principales de esta propuesta son:

- la posibilidad de una reforma interna de la programación -superando lógicas de localismo y dispersión territorial- y de una diferente utilización de las financiaciones nacionales y europeas, teniendo en cuenta tanto la cantidad de los recursos ordinarios, como la calidad de las intervenciones a realizar;
- la definición de un federalismo fiscal, en el que no predomine una idea inaceptable de cierre de las cuentas entre la parte más rica del país y la más atrasada, sino una exigencia de eficiente, equilibrada y solidaria repartición de las responsabilidades, sobre la base de los principios de la sostenibilidad y de la autonomía financiera;
- la capacidad de apostar por las iniciativas necesarias para valorizar las exportaciones de bienes y servicios, facilitar la internacionalización de las empresas meridionales y para incrementar considerablemente la atracción de los capitales extranjeros hacia el Sur;
- la realización de un verdadero sistema de los transportes, ya no periférico, y de un nuevo mercado del crédito meridional, a partir del papel de los Confidi³.

Se trata de algunas propuestas presentadas, pero que representan las principales intuiciones para un nuevo meridionalismo, tendente cada vez más a construir responsablemente el futuro de Italia.

³ Consorcio Garantía Créditos: intermediario financiero entre bancos y pequeñas y medianas empresas del comercio, del terciario y de las cooperativas de consumo.

PAÍSES BAJOS

DECLARACIÓN TRIPARTITA SOBRE LAS “CONSULTAS DE OTOÑO”

Las denominadas “Consultas de Otoño” de 2008, que se llevan a cabo entre el gobierno y los agentes sociales, se han desarrollado bajo el paraguas de gran turbulencia económica. El impacto de la crisis crediticia pone de manifiesto la necesidad de proteger la economía. Gobierno y agentes sociales unen sus fuerzas para fortalecer las bases económicas y para aumentar la participación de la fuerza laboral.

En las “Consultas de Primavera”, que tuvieron lugar en abril de 2008, gobierno y agentes sociales hablaron exhaustivamente del panorama económico. Ya entonces se observaba una desaceleración del crecimiento económico, por una parte, y, por otra, un inquietante aumento de la inflación. Los agentes sociales propusieron posponer el aumento del IVA a cambio de reducir las cuotas para el seguro de desempleo. En aquella reunión, el gobierno enfatizó la necesidad de una evolución muy responsable de los costes salariales. Era necesario mantener el fortalecimiento estructural de la economía, para lo cual se necesitaba aumentar la participación laboral con una gran reintegración de las personas que se mantienen alejadas del mundo laboral.

Como consecuencia de la frágil situación económica que actualmente se está viviendo, los negociadores están de acuerdo en la necesidad de evitar la espiral salarios-precios. Los empresarios, como mínimo, quieren estabilizar los costes salariales y los trabajadores quieren mejorar su poder adquisitivo.

El poder adquisitivo se ve influido por las demandas salariales, la presión impositiva y las cuotas sociales, y por la inflación. Las partes han estudiado la forma de encajar todos estos instrumentos de modo que se puedan alcanzar los mejores resultados.

Acuerdos

- Por una parte, el Ejecutivo, en este periodo gubernamental, no aumentará el IVA. En 2009 disminuirá las cuotas para el seguro de desempleo que tienen que pagar los empresarios y las correspondientes a los trabajadores las reducirá a cero. Por otra parte, los sindicatos se comprometen a que las subidas salariales de convenio colectivo del 2009 se mantengan al nivel salarial acordado para este año. El punto de partida es que sea de aplicación a todas las personas activas en la organización laboral. De esta forma, las partes contribuyen a una equilibrada imagen de poder adquisitivo equilibrado y evitan la escalada de la espiral salarios-precios con la influencia negativa que esto tiene sobre la posición competitiva, la evolución económica, el empleo y las posibilidades de participación laboral.

- En una carta dirigida al Congreso el 16 de septiembre, el gobierno decía confiar en que el poder adquisitivo evolucionaría de forma equilibrada si se aplicaban medidas en el marco de las disposiciones sobre gastos extraordinarios de la Ley de Compensación para enfermos crónicos y discapacitados. A ese respecto, los agentes sociales han pedido una atención muy especial a la situación de las personas con mínimos ingresos sociales, los mayores y para los enfermos crónicos y discapacitados. Por el lado gubernamental se ha explicado la forma en que podría ser más adecuada la compensación para los diferentes grupos. El resultado es una mejora visible del poder adquisitivo de estos grupos.
- La mencionada turbulencia de los mercados financieros también puede tener efecto en la forma de llevar a cabo la (descentralizada) política de pensiones. Los agentes sociales y los directivos de los fondos de pensiones deberán encontrar las medidas más apropiadas tanto a nivel macro como medio, por ejemplo, a través de una aproximación de tendencias. En breve, la Fundación para el Trabajo formulará una recomendación a este respecto.
- Se pone un máximo a las indemnizaciones por despido.

Reacciones

Gobierno

El Presidente del Gobierno, Balkenende, y la coalición gubernamental se sienten satisfechos de los resultados de las “Consultas de Otoño”. Según el Primer Ministro, los Países Bajos pueden salir fortalecidos de este periodo de dificultades.

Central Mayoritaria FNV

En la información sobre los resultados de las “Consultas de Otoño”, la presidenta de la Central Sindical mayoritaria FNV ha declarado estar satisfecha y ha indicado que la clave había estado en la “confianza”. Esta central propondrá a sus sindicatos afiliados que en sus acuerdos de convenio colectivo para 2009 el tope de demanda salarial máxima se fije en el 3,5%.

Esta central quiere que se destinen alrededor de 500 millones de euros a proteger el poder adquisitivo de mayores, enfermos crónicos y personas que viven solas y tienen una prestación asistencial.

También se siente razonablemente satisfecha con la propuesta de que la indemnización por despido de los trabajadores cuyos ingresos superan los 75.000 euros anuales no podrá ser superior a un año de salario. Para los trabajadores con ingresos inferiores se continuará aplicando la actual norma de un mes de salario por cada año trabajado, con un suplemento para los trabajadores mayores

La disminución por parte del gobierno de las cuotas de desempleo a nivel cero para el próximo año hará que los trabajadores perciban un mayor salario.

Para la presidenta de esta central mayoritaria, el conjunto de medidas acordadas en estas negociaciones y el deseo sindical de una subida salarial responsable proporcionarán una mejora de poder adquisitivo para todos los grupos y este impulso al poder adquisitivo proporcionará una buena contribución a la estabilización de la economía "real".

Otras centrales sindicales

La central sindical protestante "CNV" suscribe el acuerdo sobre limitación de las indemnizaciones por despido y ha decidido que hasta diciembre no dará a conocer qué subidas salariales demandará en las negociaciones colectivas. Antes quiere ver la evolución de la economía.

La central sindical MPH, para cuadros de nivel medio y alto, ha rechazado el acuerdo sobre limitación de las indemnizaciones por despido.

RUMANÍA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

En el mes de septiembre se ha entrado en plena campaña electoral, y las polémicas no han escatimado los ataques de una formación política contra otra.

Los partidos de oposición, PSD e PD-L, han utilizado, como principal arma, el recurso a una serie de mociones contra el Gobierno. Concretamente, el Partido de los demócratas-liberales han presentado una moción sencilla sobre el servicio público de calefacción y sobre la crisis del sistema educativo; mientras que el partido de los Socialdemócratas pide la indexación de los salarios de los docentes y el anuncio oficial de los recursos económicos gastados en educación.

Pero el Primer Ministro, Tariceanu (PNL), considera que las mociones de PSD e PD-L no tienen ninguna motivación real y reflejan el planteamiento estrictamente político de los dos partidos.

El Premier presentó el balance de su Gobierno, declarando que se han registrado progresos en una serie de importantes sectores económicos y afirmando que de los 930 compromisos asumidos al principio de su mandato ya se ha realizado más del 95%.

De la integración europea, Tariceanu ha dicho que, tras la adhesión a la UE, pueden ponerse en marcha importantes proyectos con financiación europea.«Se trata de más de 30.000 millones de euros hasta 2013, fondos que Rumania puede absorber».También ha subrayado los progresos realizados en política social, educación, sanidad, agricultura y en la lucha contra la corrupción.

Como era imaginable, el crítico más duro al informe de Tariceanu Gobierno ha sido el PD-L, ex aliado de Gobierno hasta marzo de 2007. Su presidente, Emil Boc, ha declarado que el informe «es un balance de la ineficiencia y el mal gobierno», definiéndolo el «informe de los cinco kilómetros de autopista». Por su parte, el Presidente socialdemócrata, Mircea Geoana, ha manifestado que el informe no debería haber tenido en cuenta sólo los éxitos, sino también las carencias, y que muchas de las realizaciones presentadas por Tariceanu pertenecen al gobierno del PSD o por lo menos han sido puestas en marcha entonces.

Situación económica

El crecimiento económico rumano en el primer semestre ha sido del 8,8% (9,3% en el segundo trimestre). Y las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística confirman estos valores, que

constituyen un récord para el período que va desde 1989. El PIB estimado en el primer semestre ha sido 195.760 millones, de los cuales 109.010 en el segundo trimestre.

A finales de 2008 el crecimiento podría superar el 8%, y la tasa anual de inflación podría reducirse sustancialmente, hasta alcanzar, a finales de año, el 6,2%, es decir por debajo del 6,6% estimado por el Banco Central, según el informe de "Síntesis macroeconómicas" redactado por el Banco Comercial Rumano (BCR).

De acuerdo con los últimos datos publicados por Eurostat, Rumania, con un +0,5%, es uno de los pocos países de la UE (los otros son Bulgaria e Irlanda) que en mayo han registrado un aumento a nivel mensual de la producción industrial.

El crecimiento económico en el primer trimestre de 2008 fue un 8,8%, y en el segundo trimestre fue del 9,3%. El PIB ha alcanzado el nivel récord de 195.760 millones de los (53.416 millones de euros) en el mes de junio, es decir un aumento del 8,6%. Las inversiones más considerables se registraron en el sector de construcciones, que representan el 48,9% del total de inversiones, es decir un aumento del 33,9% en el primer trimestre de 2008 respecto del mismo periodo de 2007.

Según los datos de Eurostat el déficit comercial en el primer semestre ha alcanzado los 1.100 millones de euros frente a los 10.800 millones registrados en el mismo periodo del año anterior. las exportaciones registraron un aumento del 18%, desde los 14.700 millones del año anterior llegaron a 16.700 millones en este semestre. Las importaciones, por otro lado, aumentaron el 15% pasando de 23.900 millones de euros a 27.500 millones.

En cuanto a cartera de pedidos, los datos del Instituto Nacional de Estadística, indican, en el mes de junio, un aumento del 27,8%, respecto del mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, los gastos de producción aumentaron en el segundo trimestre en un 1,63% mensual, por un total del 17,22% respecto del mismo periodo del año anterior, y del 10,74% respecto del mes de diciembre de 2007. El Instituto prevé también un aumento del 13,3% en el tercer trimestre de 2008 en comparación con el mismo periodo de 2007.

Por cuanto afecta a la inflación, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en el mes de agosto los precios al consumo subieron un 8,02% a nivel interanual, con una disminución del 0,09% respecto al mes anterior.

Situación social

En el capítulo de ayuda a las empresas, el Gobierno ha establecido que las grandes empresas que produzcan inversiones por más de 100 millones de euros y creen por lo menos 500 nuevos puestos

de trabajo recibirán ayudas estatales por un máximo de 25 millones de euros, como ayuda para la inversión inicial.

En otro orden de cosas, cabe señalar la dimisión del Ministro de Trabajo, Paul Pacurar. La decisión se produjo como consecuencia del decreto de suspensión del Ministro, emitido el día 23 por el Jefe del Estado.

Aunque al principio el Primer Ministro, en vistas de las próximas elecciones, había preferido una solución intermedia, dando el encargo ad ínterim al Ministro de Sanidad, Eugen Nicolaescu, al final optó por nombrar un nuevo Ministro: se trata de la hasta ahora Presidenta de la Caja Nacional de Pensiones y de la Seguridad Social, Mariana Campeanu.

Campeanu nació el 1 de mayo de 1948. Está casada y es madre de dos niños. Licenciada en ciencias Económicas. Ingresó en el Partido Nacional Liberal (PNL) en 1997, y desde 1998 a 2001 ocupó el puesto de Directora de Trabajo y Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo. Desde 2001 al 2007, dirigió la Caja de Pensiones del distrito de Ilfov (contiguo a Bucarest) y desde mayo del 2007 hasta la fecha ha sido Presidenta de la Caja Nacional de Pensiones. Es, además, candidata a la Cámara de Diputados por el PNL en las próximas elecciones generales.

**AREA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

BÉLGICA

EL ENVEJECIMIENTO ESTÁ POCO PROTEGIDO⁴

Las provisiones del fondo de reserva para las pensiones están lejos de ser suficientes para asegurar el pago de las pensiones a partir del 2011. Este fondo no se alimentará en 2008. Sólo podrá contar con los rendimientos de sus inversiones. El fondo de reserva está alimentado estructuralmente por los excedentes presupuestarios, pero el presupuesto 2007 se cerró con déficit. Además, ninguna medida one shot vendrá a inflar la caja, el gobierno Leterme I lo decidió así.

El fondo de reserva para las pensiones fue creado en 2001 con el fin de acumular una provisión para financiar las pensiones futuras. Los estudios prevén un pico en las prestaciones de pensiones entre 2010 y 2030. El fondo de reserva pagará una parte de estas numerosas pensiones legales (primer pilar) para no cargar demasiado a la población activa en regresión.

A finales de abril, el fondo disponía de 15,776 miles de millones de euros. Al término de las inversiones esto representará 21,874 mil millones. No es suficiente para cubrir las necesidades de los jubilados. "Harán falta de 1,5 a 2 mil millones suplementarios por año" afirma Jean-Pierre Arnoldo, administrador-delegado del fondo. En 2006, el fondo ha recuperado 832 millones de euros. La mayor parte de este importe proviene de los intereses. Sólo 172 millones han sido liberados del excedente presupuestario. Los ingresos estructurales de 2007 y las perspectivas 2008 son malas: no habrá excedente presupuestario.

Financiación

Desde 2005, la financiación del fondo de pensión ha sido modificada. Antes, los gastos no fiscales y los excedentes de la seguridad social podían traspasarse. Como consecuencia de un fuerte periodo de crecimiento, el gobierno Verhofstadt II decidió traspasar únicamente los excedentes presupuestarios. Pero los próximos presupuestos serán, a lo mejor, equilibrados.

El ministro de Finanzas, Didier Reynders (MR), se muestra sin embargo tranquilo. Primero, cuenta con un excedente presupuestario del 1% previsto por el gobierno de aquí al 2011. Didier Reynders ha precisado que no habrá probablemente ningún beneficio excepcional ligado a una venta de acciones de Belgacom. Segundo, recuerda que una solución pasa por una tasa de empleo de la población activa más elevada. "El gobierno está en ello", tranquiliza.

El ministro de Finanzas resalta la tasa de paro, todavía importante, en Valonia (15,4%) y en Bruselas (19,5%). "El paro debe seguir su curva descendente. Flandes conoce incluso problemas de penuria

⁴ Fte.: L'écho, 27/06/08

de mano de obra”, completa. En fin, el respeto del Pacto de estabilidad es la tercera condición para que el fondo pueda continuar a alimentarse. Las previsiones apuestan por un comienzo del aumento de las prestaciones de jubilación para 2011.

Pero el fondo de reserva no podrá probablemente ser solicitado en ese momento. Para atribuir la reserva del fondo de envejecimiento, hace falta que la deuda pública esté por debajo del 60% del PIB. A finales de 2007 la deuda representaba un 84,8% del PIB. El ministro de Finanzas estima que ésta será del 82% a finales de este año. Además, la barra del 60% será franqueada en 2014 o en 2015. En otros términos, el próximo gobierno deberá quizás, tomar las medidas para asegurar cuatro años de pago de pensiones suplementarias sin la ayuda del fondo de reserva. El alza del presupuesto conllevará bien una baja de los gastos de otros presupuestos, bien un nuevo endeudamiento.

En la espera, los excedentes presupuestarios substraídos al apetito de los políticos fructifican. Sus inversiones se hacen en forma de bonos del Tesoro fondo de envejecimiento. Y el fondo se aprovecha por el momento del alza de las tasas de interés.

La natalidad y la inmigración relanzan la demografía belga.

Dejando atrás las previsiones pesimistas, el aumento de la población de Bélgica sigue acelerándose desde 2002, según un estudio realizado por Dexia, basado en las previsiones actualizadas de la Oficina del Plan. El país cuenta actualmente con 10.666.000 habitantes. Esta buena sorpresa no es propia únicamente a Bélgica, ya que se observa, en efecto, un relanzamiento neto de la demografía casi en todos los países de la zona euro. La población ha progresado una media de 0,6% por año durante el periodo 2002-2007, tanto en Bélgica como en la zona euro.

Dos elementos están en el origen de este cambio demográfico: el aumento de la natalidad, consecuencia de una mejora en la tasa de fecundidad (número de hijos por mujer), y la actual ola de inmigración, que sobrepasa por su amplitud la de los años cincuenta. “En la actual mejora de la demografía, la contribución de la inmigración es más importante que la de la natalidad”, señala Jacques De Pover, economista de Dexi y esto distingue, según él, la actual evolución demográfica de la de los años cincuenta. Esta tendencia debería confirmarse, y ampliarse a más largo plazo. Las nuevas proyecciones del Plan dan en efecto una imagen muy diferente de la evolución de la población respecto a la proyección precedente fechada en 2001.

En 2050, la población no se elevaría a 10.953.000 habitantes (proyección precedente) sino a 12.461.000 habitantes (nueva proyección). De aquí a 2020, la inmigración seguirá siendo importante y la fecundidad se estabilizará, confirmando así la actual mejora observada en este campo. Estos cambios en las proyecciones demográficas no dejan de tener importancia para las perspectivas de la economía de las finanzas públicas. “Una población más importante debería a su vez abocar a una expansión más fuerte de la economía, lo que significa más ingresos fiscales sobre una población

menos vieja. Si el segmento de la población con 65 años o más fuera menos importante la carga de las pensiones y de los cuidados sanitarios se haría más soportable”, predice Jacques De Pover, economista de Dexia. Lo que, además permitiría absorber mejor el coste del envejecimiento.

FRANCIA

CONTROL Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES

En los últimos meses, el gobierno ha aprobado nuevos instrumentos jurídicos para luchar contra el fraude:

- La Ley de presupuestos de la Seguridad Social para 2008 ha introducido ciertas disposiciones estableciendo la colaboración e intercambio de informaciones entre organismos de protección social (entidades gestoras de las prestaciones del seguro de enfermedad, vejez, desempleo, subsidios familiares) y entre estos y los servicios fiscales.
- Un decreto (nº 2008-88 de 28 de enero, publicado en el boletín oficial del 30 de Enero de 2008), establece el baremo de valoración de los diferentes elementos del nivel de vida de los solicitantes o beneficiarios de prestaciones sociales no contributivas.
- El gobierno ha establecido por decreto 2008-371 de 18 de Abril la Delegación Nacional de Lucha contra el fraude cuya función primordial es la coordinación de las intervenciones del Estado y organismos sociales en esta materia. La Delegación la preside el primer ministro y, además de la función de coordinación, le incumbe formular propuestas o reformas que permitan luchar contra el fraude de manera más eficaz.

El decreto 2008-371 crea experimentalmente, por una duración de 18 meses a partir de su publicación, comités locales de lucha contra el fraude, con competencias en el ámbito del departamento (provincia). Bajo la autoridad del prefecto (máxima autoridad estatal del departamento), la delegación local prestará especial atención a la coordinación entre los diferentes organismos gestores de prestaciones sociales y los servicios del Estado, principalmente fiscales. También decidirá sobre la procedencia de recurrir a la vía judicial de forma común y concertada entre estos organismos.

- A estas medidas recientes de lucha contra el fraude incorporadas al Código de Seguridad Social, que trataremos en los epígrafes siguientes, se suman las que ya existían y en particular las medidas de control sistemático, efectuadas en el momento de la presentación de la demanda de prestación o en determinados periodos posteriores.
- El control y vigilancia es preceptivo en los supuestos contemplados en el Art. L.114-9 del Código de la Seguridad Social, cuando existan presunciones de fraude conocidas por los dirigentes de los organismos de protección social. Habrá presentación sistemática de demandas judiciales cuando el fraude alcance el importe establecido en el Art. D 114-5 del Código de la Seguridad Social.

Principales disposiciones del Código de Seguridad Social en materia de lucha contra el fraude

Las normas relativas al control y lucha contra el fraude en materia de protección social se encuentran fundamentalmente en el Código de la Seguridad Social, que contiene normas de rango legislativo, cuyos artículos van precedidos de la letra L (ejemplo Art. L 553-5). Contiene, igualmente, normas de aplicación y desarrollo que se encuentran en la parte reglamentaria del Código (partie réglementaire). Estos artículos se incorporan o modifican por decreto y van precedidos de las letras R o D (ejemplo Art. R 553-5 o D 553-5)

Las disposiciones legislativas en materia de fraude y control se encuentran principalmente, en la parte legislativa del Código, en el libro 1, título 1, capítulo 4, arts L.114-9 a L 114-21, bajo la rúbrica “Control y lucha contra el fraude”, y las normas de desarrollo o aplicación se encuentran fundamentalmente en el libro 1, título1, capítulo 4, R 114-10 a R 114-18.

Las principales disposiciones legislativas establecen:

- La obligación de los directores de los organismos de seguridad social que gestionan prestaciones, de efectuar los controles e investigaciones necesarios cuando dispongan de informaciones o hechos que pudieran calificarse de fraudulentos.
- Denuncia ante la autoridad judicial cuando de la investigación de los hechos se constate que el importe del fraude supere la cuantía definida en el Art. D 114-5 del Código de la seguridad social. Dicho importe es el siguiente:
 - Para prestaciones del seguro de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tres veces el techo mensual de cotización a la seguridad social vigente (techo actual: 2.773 euros), en el momento de los hechos.
 - Para prestaciones abonadas por las entidades gestoras de los subsidios familiares y de jubilación, cuatro veces el techo de la seguridad social vigente en el momento de los hechos.
- La obligatoriedad de que los organismos de la Seguridad Social se comuniquen informaciones relativas a la concesión de derechos o cumplimiento de obligaciones en materias incluidas en su ámbito de competencia y, en particular, informaciones necesarias para el control y apertura de derecho a prestaciones.
- Creación de un fichero nacional común, con datos sobre beneficiarios de prestaciones, al que tendrán acceso los organismos gestores de los diferentes regímenes de la seguridad social

- La obligación de intercambiar información entre la administración fiscal y los organismos gestores de las prestaciones sociales de la Seguridad Social, desempleo o subsidios familiares, para verificación del cumplimiento de requisitos de apertura o mantenimiento del derecho.
- La aplicación de sanciones pecuniarias de hasta 5.000 euros, sin perjuicio de penas aplicables por otras leyes, para los que presenten una declaración falsa con objeto de obtener una prestación de un organismo de protección social.
- El derecho de comunicación. Este derecho permite a los agentes de control de los organismos de seguridad social obtener documentos e informaciones que permitan controlar la veracidad de las declaraciones, o la autenticidad de los documentos determinantes para la concesión o conservación de las prestaciones.
- Comunicación a los organismos de protección social, por parte de la autoridad judicial, de informaciones o indicios de fraude en materia de prestaciones sociales.

Prestacion de jubilacion no contributiva (Minimum Vieillesse)

Pueden ser beneficiarios de la prestación de jubilación no contributiva, las personas que hayan cumplido 65 años (60 en el supuesto de incapacidad laboral) que hayan cotizado un corto periodo o que no hayan cotizado al régimen de vejez obligatorio de la seguridad social y cuyos ingresos no superen el tope reglamentario establecido.

Además de las normas generales de control y lucha contra el fraude que se acaban de citar, se aplican a esta prestación algunas normas específicas.

Control (Arts. R 815-22 a R 815-29 del código de Seguridad Social)

El Código de la Seguridad Social dispone que un control sistemático de ingresos tenga lugar:

- Un año después de la concesión de la prestación
- Dos años después de este primer control

En estos controles, los beneficiarios de la prestación deberán presentar a los organismos de la Seguridad Social un certificado de abono o exoneración de impuestos, expedido por los servicios de recaudación impositiva del Ministerio de Hacienda. La no presentación de este documento origina la suspensión de la prestación.

El Código de la Seguridad Social en su parte reglamentaria (art. R-815-18 a R815-29) establece las normas de valoración de ingresos aplicables a los solicitantes de la prestación y las modalidades de control de los organismos de la Seguridad Social:

- El solicitante de la prestación no contributiva tiene la obligación de declarar la cuantía de los ingresos de la unidad familiar.
- El organismo competente para instruir la demanda puede requerir a las personas u organismos que los concedan, para que en el plazo de un mes les comuniquen el importe de los ingresos que abonan al beneficiario. La no comunicación de los datos solicitados puede dar lugar a sanciones económicas.

Revisión de la prestación (Artículos L 815-10, R 815-38 a R 815-43 del Código de la S.S.)

Los beneficiarios tienen la obligación de informar al organismo que abona la prestación no contributiva, de aquellos elementos de su situación familiar o patrimonial que influyen o determinan la concesión o importe de la prestación (fallecimiento del cónyuge, matrimonio, atribución de una renta vitalicia, etc.).

El organismo encargado del abono de la prestación puede, de oficio, suspenderla o retener parte de su importe, para recuperar pagos indebidos, o cuando se haya concedido sin cumplir los requisitos exigidos. La fecha de efectos de la suspensión o revisión es el primer día del mes siguiente al que se produjo el cambio de situación.

Prestaciones familiares (Art. L.583-3 del Código de la Seguridad Social)

El Art. L.583-3 del Código de la Seguridad Social, incorporado por Ley 2007-1786 de 19 de diciembre, dispone que las informaciones para la valoración del requisito de ingresos, a efectos de solicitud o conservación del derecho a prestaciones familiares, pueden ser solicitadas por el organismo gestor según las modalidades del Art. L.114-14. Este último Art. establece la procedencia de intercambio de información entre los servicios fiscales, dependientes del Ministerio de Hacienda y los organismos encargados de la protección social.

En el supuesto de no poder obtener información de los servicios fiscales, la información deberá ser facilitada por los beneficiarios o los solicitantes de la prestación.

El fraude, la declaración falsa, la inexactitud o las informaciones incompletas relativas a los ingresos familiares pueden dar lugar a las sanciones previstas en los Arts. L.114-13 (multa hasta 5.000 euros) y L.114-17 (sanción pecuniaria impuesta por el director del organismo gestor, cuyo importe varía en función de la gravedad de los hechos: entre 75 y 500 euros cuando se han percibido indebidamente

menos de 500 euros y entre 500 euros y dos veces el techo de cotizaciones de la seguridad social cuando la cantidad percibida indebidamente supera los 2.000 euros).

La Caja de Subsidios Familiares, órgano que concede y abona las prestaciones, puede controlar en cualquier momento las declaraciones de los beneficiarios o solicitantes de la prestación sobre la situación familiar, hijos o personas a cargo, ingresos, importe del alquiler o condiciones reales de alojamiento.

Para el ejercicio de la función de control, los agentes de los órganos gestores pueden recabar información a las administraciones públicas, principalmente servicios fiscales, organismos de seguridad social, organismos gestores del desempleo y de retiro complementario.

Valoración del importe de los elementos y bienes del solicitante o beneficiario de las prestaciones.

El Decreto 2008-88 de 28 de enero, cuyo objetivo primordial es dotar a los servicios públicos de los instrumentos jurídicos necesarios para luchar eficazmente contra el fraude, establece un baremo de valoración de bienes y elementos de uso de los solicitantes o beneficiarios de prestaciones sociales no contributivas.

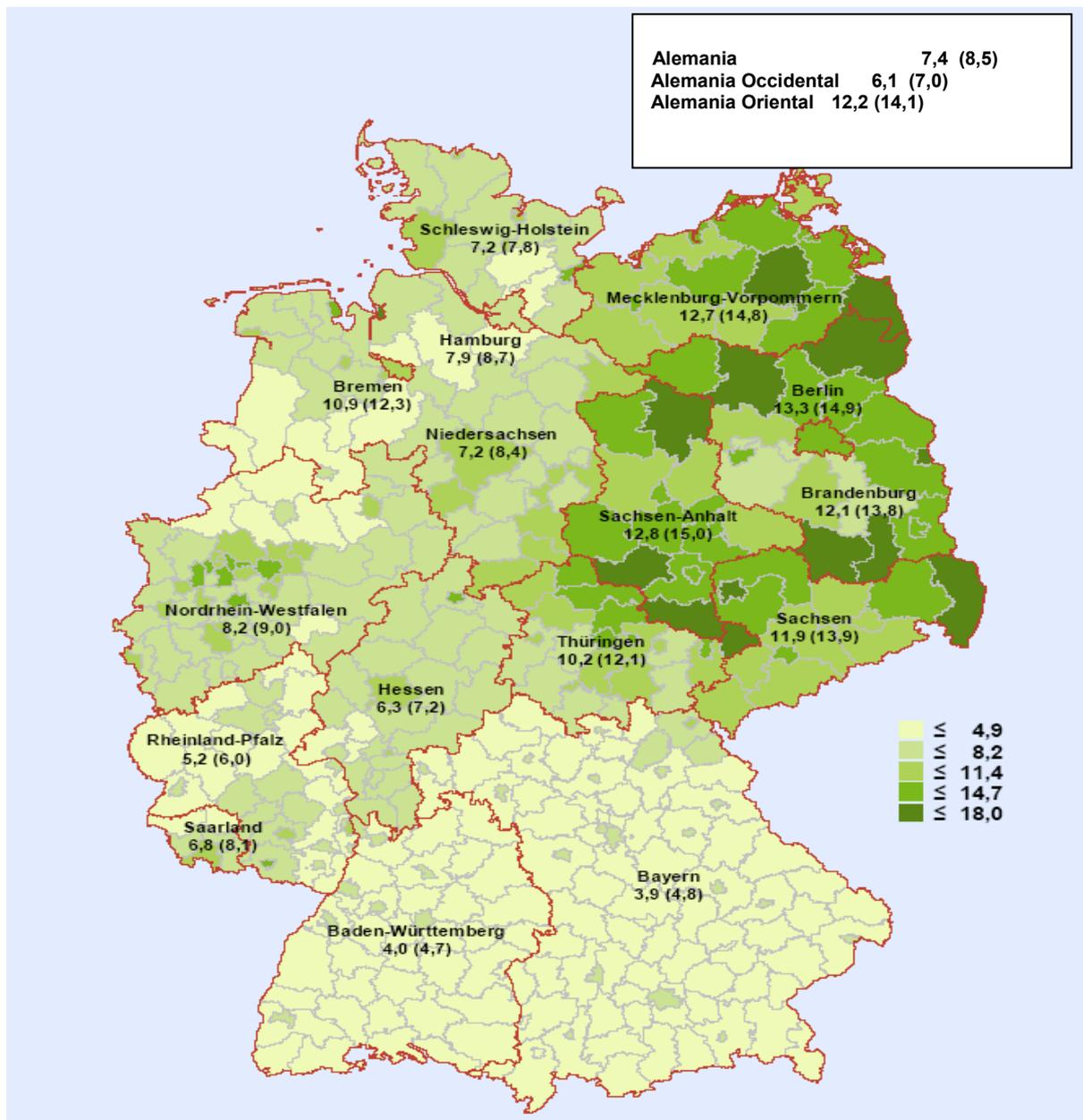
Se contabilizarán como renta, a efectos de solicitud o conservación de prestaciones familiares, rentas mínimas de inserción o ayuda sanitaria complementaria, cuya concesión se supedita a un nivel de ingresos inferior a un tope reglamentario, los bienes o gastos siguientes:

Propiedades inmobiliarias ocupadas o no por los solicitantes o beneficiarios, personal empleado y servicios domésticos contratados, automóviles, motocicletas, barcos, aparatos electrodomésticos, material informático, equipos de música o video, objetos de arte y colección, joyas, viajes, estancias en hoteles, gastos en restaurantes, club de deportes y de recreo.

AREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO**ALEMANIA****ESTADÍSTICAS LABORALES DE ALEMANIA⁵**

La tasa de desempleo en Alemania, septiembre de 2008 (entre paréntesis 2007)



Fuente: Agencia Federal de Empleo

⁵ Fuente: Frankfurter Allgemeine Zeitung

Septiembre 2008

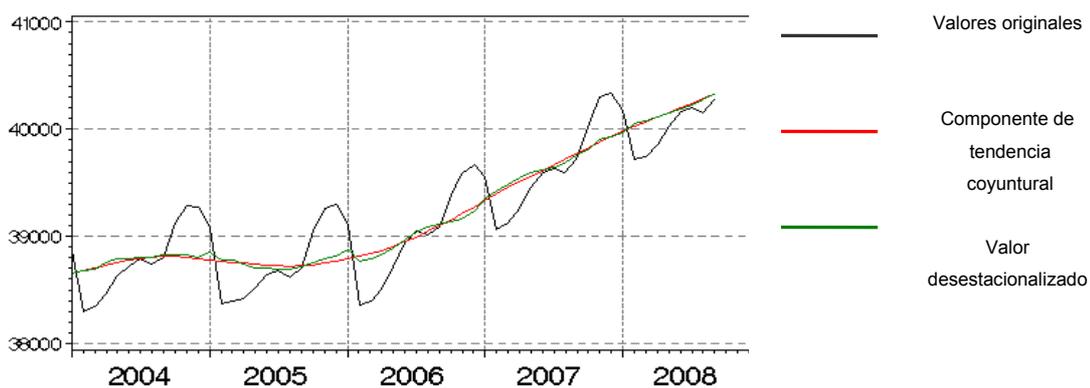
Característica	2008				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Septiembre	Agosto	Julio	Junio	Septiembre		Agosto	Julio
					cifras absolutas	%	%	%
POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual)	40.400.000	40.306.000	40.321.000	1,4	1,4
Empleados cotizantes a Seg. Social	27.435.000	27.451.900	2,2
DESEMPLEADOS								
- Total	3.080.899	3.195.740	3.210.045	3.159.811	-462.877	-13,1	-13,8	-13,6
de ellos: mujeres 50,2	1.545.196	1.606.647	1.606.571	1.564.794	-258.745	-14,3	-15,0	-14,5
hombres 49,8	1.535.692	1.589.088	1.603.463	1.595.005	-204.115	-11,7	-12,5	-12,7
jóvenes <25 años 11,5	352.818	386.466	362.665	304.022	-71.204	-16,8	-17,8	-14,9
de ellos: <20 años 2,5	77.907	93.565	76.746	55.615	-23.269	-23,0	-23,0	-15,7
personas ≥ 50 años 26,4	813.891	830.907	842.087	845.088	-93.803	-10,3	-11,8	-12,8
de ellos: ≥ 55 años 13,6	419.476	422.839	423.674	419.590	-15.049	-3,5	-6,4	-8,9
extranjeros 15,5	476.311	485.197	487.661	486.988	-55.589	-10,5	-10,9	-11,0
CUOTA DE DESEMPLEO								
- en rel. con la población civil activa	7,4	7,6	7,7	7,5	8,5	-	8,8	8,9
- en rel. con la población civil asalariada	8,2	8,6	8,6	8,5	9,5	-	9,9	9,9
Hombres	7,9	8,2	8,3	8,2	9,0	-	9,4	9,5
Mujeres	8,6	8,9	8,9	8,7	10,0	-	10,5	10,4
Personas menores de 25 años	7,4	8,1	7,6	6,4	8,9	-	9,9	8,9
de ellos: menores de 20 años	5,0	6,0	4,9	3,6	6,5	-	7,8	5,8
Extranjeros	17,4	17,8	17,9	17,8	19,3	-	19,7	19,8
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo	807.222	858.095	868.334	838.767	-141.851	-14,9	-15,0	-14,5
- Prestación por desempleo II	4.897.843	4.989.098	5.038.153	5.056.263	-287.316	-5,5	-4,8	-4,6
- Ayuda social	1.872.730	1.895.289	1.910.298	1.909.534	-72.218	-3,7	-2,9	-2,6
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas / mes	214.443	224.409	244.219	255.517	-33.386	-13,5	-5,6	-10,2
de ellas: no subvencionadas	157.956	171.506	188.808	187.071	-25.541	-13,9	-5,5	-5,5
- Nuevas desde principio de año	2.056.586	1.842.143	1.617.734	1.373.515	-200.962	-8,9	-8,3	-8,7
de ellas: no subvencionadas	1.520.709	1.362.753	1.191.247	1.002.439	-137.776	-8,3	-7,6	-7,9
- Total de ofertas	584.942	586.336	588.420	596.269	-44.148	-7,0	-9,4	-9,5
de ellas: no subvencionadas	411.003	418.856	424.446	420.764	-28.868	-6,6	-8,2	-8,2
De ocupación inmediata	524.304	519.021	523.904	518.713	-38.372	-6,8	-9,4	-11,4
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
- Total	x	x	x	x
de ellos: cualificación	247.809	218.004	227.095	246.412	31.318	14,5	15,6	12,1
Asesor. profesional y fomento a la FP	x	x	x	x
Prestaciones de apoyo al empleo	368.817	364.675	364.729	364.760	-25.291	-6,4	-7,7	-8,2
Medidas de creación de empleo	374.313	363.920	362.198	357.350	7.272	2,0	0,4	-1,5
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA								
	Sep. 08	Agosto 08	Julio 08	Junio 08	Mayo 08	Abril 08	Marzo 08	Feb. 08
	Variación frente al mes anterior							
Población activa	0	39.000	39.000	18.000	17.000	33.000	33.000	33.000
Ocupados sujetos a seguridad social	38.000	39.000	2.000	1.000	36.000	81.000
Desempleados	-29.000	-39.000	-18.000	-42.000	-13.000	-18.000	-50.000	-57.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	6.000	1.000	-7.000	8.000	-6.000	-9.000	-4.000	-4.000
Puestos de trabajo no subvencionados	4.000	3.000	2.000	10.000	0	-5.000	-5.000	-12.000
de estos: ordinarios	3.000	0	-1.000	2.000	-2.000	-5.000	0	-3.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	7,6	7,7	7,7	7,8	7,9	7,9	8,0	8,1
Cuota de desempleo según la OIT	...	7,2	7,3	7,4	7,4	7,4	7,5	7,6

Fuente: Agencia Federal de Empleo

Estadística de la OIT: Población activa residente en Alemania (miles)

Año / mes	Valor original		Valores desestacionalizados según Census X-12-ARIMA		
	Valor	Variación frente al mismo mes del año anterior %	Valor	Variación frente al mes anterior%	
2008	Agosto	40.271	1,4	40.298	0,1
	Julio	40.157	1,4	40.256	0,1
	Junio	40.199	1,4	40.221	0,0
	Mayo	40.164	1,4	40.207	0,0
	Abril	40.031	1,5	40.190	0,1
	Marzo	39.853	1,5	40.155	0,1
	Febrero	39.739	1,6	40.113	0,1
	Enero	39.721	1,7	40.074	0,3
	Diciembre	40.179	1,6	39.938	0,1
	Noviembre	40.332	1,7	39.892	0,1
	Octubre	40.297	1,8	39.862	0,2
	Septiembre	40.048	1,7	39.789	0,1
2007	Agosto	39.713	1,6	39.742	0,1
	Julio	39.595	1,5	39.691	0,1
	Junio	39.635	1,5	39.652	0,0
	Mayo	39.594	1,7	39.637	0,1
	Abril	39.455	1,9	39.613	0,1
	Marzo	39.266	2,0	39.565	0,2
	Febrero	39.122	1,9	39.493	0,2
	Enero	39.064	1,8	39.423	0,3

Evolución de la población activa (miles)



Estadística de la OIT: Desempleados y cuota de desempleo
Valores desestacionalizados (estimación)

Año, mes	Desempleados, millones	%	Cuota de desempleados		
			Variación frente al mes anterior, puntos porcentuales	Variación frente al mismo mes del año anterior, puntos porcentuales	
2008	Agosto	3,1	7,2	-0,1	-1,1
	Julio	3,2	7,3	-0,1	-1,0
	Junio	3,2	7,4	0,0	-1,0
	Mayo	3,2	7,4	0,0	-1,1
	Abril	3,2	7,4	-0,1	-1,2
	Marzo	3,2	7,5	-0,1	-1,1
	Febrero	3,3	7,6	-0,1	-1,1
	Enero	3,3	7,7	-0,2	-1,2
	Diciembre	3,4	7,9	-0,1	-1,1
	Noviembre	3,4	8,0	-0,1	-1,2
	Octubre	3,5	8,1	-0,1	-1,3
	Septiembre	3,5	8,2	-0,1	-1,3
2007	Agosto	3,6	8,3	0,0	-1,3
	Julio	3,6	8,3	-0,1	-1,4
	Junio	3,6	8,4	-0,1	-1,5
	Mayo	3,7	8,5	-0,1	-1,5
	Abril	3,7	8,6	0,0	-1,6
	Marzo	3,7	8,6	-0,1	-1,8
	Febrero	3,8	8,7	-0,2	-1,8
	Enero	3,8	8,9	-0,1	-1,6

Fuente: OIT

PERSPECTIVAS DEL MERCADO LABORAL

En el mes de agosto, la Agencia Federal de Empleo contaba con 1.085.000 ofertas de empleo, 116.000 más que hace un año. Un 85% de ellas están dirigidas a cubrir puestos fijos, en su mayor parte como electricistas (25.000) o mecánicos (20.000), aunque la demanda se ha reducido en comparación interanual (-6% y -18%, respectivamente). También es elevada la demanda en profesiones administrativas, con oferta para 25.000 vendedores y empleados de comercios (-7%), empleados de oficinas (-3%), así como 18.000 vendedores de los sectores publicitario y de servicios (-33%). También el sector logístico refleja una fuerte demanda de mano de obra, con 17.000 puestos para empleados de almacén o transporte y 14.000 conductores de camiones u otros vehículos (-0,4%). En hostelería se buscan 14.000 camareros (-12%) y 11.000 cocineros (-9%). La demanda de mano de obra en los sectores sanitario y social sigue elevada, con 16.000 ofertas para enfermero/as, asistentes médicos y masajistas (+23%), así como para cuidadores geriátricos, asistentes sociales y educadores (+47% a 15.000). Un 26% de los puestos se ofertan para cubrir por medio de trabajo temporal.

Estancamiento del mercado laboral

El Instituto de Investigación laboral y profesional de la Agencia Federal de Empleo (IAB) ha publicado recientemente el pronóstico de la evolución del mercado laboral para 2008 y 2009. Según los datos que maneja el informe, en 2008 el PIB subirá un 2,8% (en 2006 la subida fue del 3,0% y en 2007 del 2,5%) y la población ocupada aumentará en 520.000, situándose en 40.290.000, la cifra más alta registrada en Alemania.

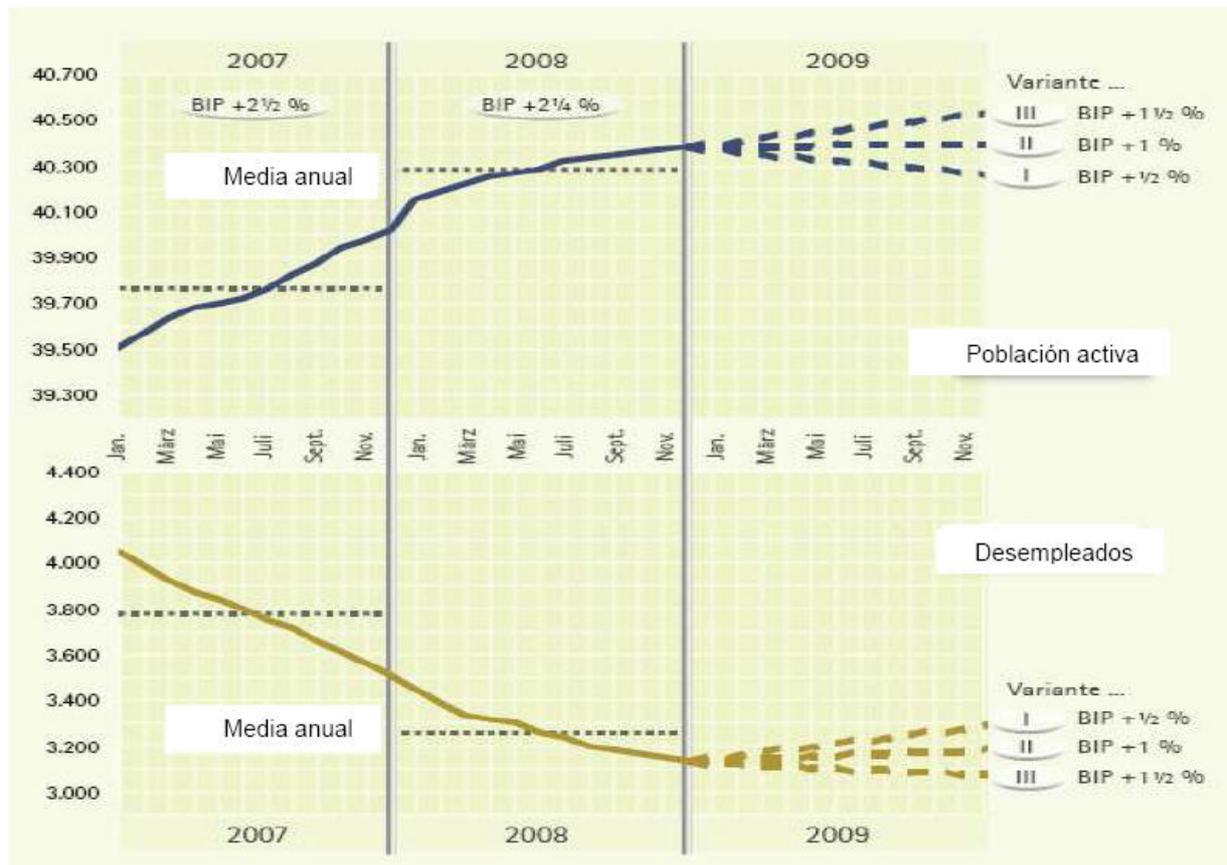
Sin embargo, para 2009 el IAB pronostica un claro debilitamiento de la coyuntura, con un crecimiento económico del 1%. Entre los factores exógenos que menciona el informe destacan la ralentización del crecimiento económico a nivel mundial, la crisis del sistema financiero e inmobiliario, el precio del crudo, la fortaleza del euro y el consiguiente estancamiento de las exportaciones. Pero también hay motivos endógenos que generan pronósticos de crecimiento más débiles, como la disminución de la actividad inversora de las empresas y la incapacidad del consumo interior para compensar la reducción de las exportaciones y de la inversión empresarial.

Con respecto a la evolución del mercado laboral, se está ralentizando el crecimiento de los últimos años. El IAB espera en 2009 un crecimiento relativamente bajo. La población ocupada aumentará en sólo en 100.000 personas, alcanzando un total de 40.390.000. El crecimiento se concentrará en los länder occidentales.

El informe constata una importante fluctuación en el mercado laboral. En 2006 y 2007 el número de personas ocupadas creció en 900.000, muchas empresas crearon nuevos puestos de trabajo y muchos trabajadores aprovecharon la buena marcha de la economía para cambiar de trabajo. En

2009 la cifra de desempleados bajará en 100.000 situándose en 3.160.000. La menor oferta de puestos de trabajo afectará sobre todo a los desempleados de larga duración, que verán mermadas sus oportunidades de reinserción laboral.

Evolución del mercado laboral alemán, 2007 - 2009



Fuente: IAB, 2008

Más información: "Se estanca el mercado laboral", IAB Kurzberichte, 13/08,

<http://doku.iab.de/kurzber/2008/kb1308.pdf>

Las energías renovables en Alemania como yacimiento de empleo

Las energías renovables se han convertido en uno de los principales creadores de puestos de trabajo en Alemania, impulsado por la escalada del precio del crudo y las subvenciones que el Gobierno destina a la energía producida por este sector.

Energía eólica

Inversores extranjeros están descubriendo el sector de la energía eólica como un área prioritaria de inversión. Prueba de ello es la apuesta realizada durante los últimos meses por grandes fondos de inversión y empresas del sector:

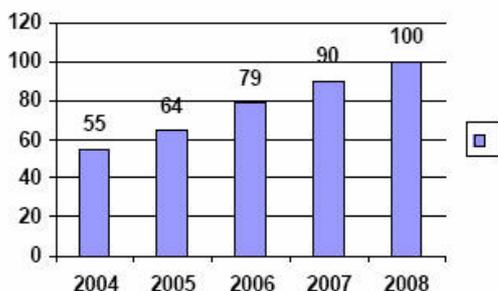
- El fabricante hindú de aerogeneradores Suzlon adquirió en junio de este año el 66% de Repower, empresa radicada en Hamburgo.
- Blackstone, el mayor fondo privado de inversiones, destina 1.000 millones de euros en el parque eólico “Meerwind”, situado en las costas alemanas, que contará con 80 aerogeneradores y entrará en funcionamiento en 2012.
- Eon, una de las grandes multinacionales energéticas alemanas, participa en un 50% en el consorcio que pretende poner en marcha el mayor parque eólico “offshore” del mundo, “London Array”, situado en la desembocadura del Támesis y con un total de 270 aerogeneradores.

Se trata por tanto, de un sector sumamente dinámico. En cuanto a la capacidad eólica instalada, en los próximos años Alemania podría perder el primer puesto. Otros países, sobre todo los EE.UU. y China, han incrementado considerablemente la instalación de nuevos parques.

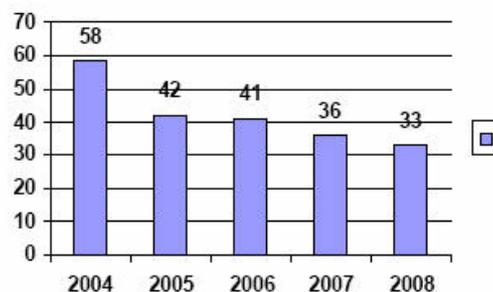
El Presidente de la Federación Alemana de Energía Eólica vaticina que en los próximos tres años la capacidad de las instalaciones eólicas instaladas en Alemania podría pasar de 20.000 a 40.000 megawattios, el volumen de negocios podría aumentar de 22.000 a 44.000 millones de euros. Las empresas alemanas se beneficiarían considerablemente de este proceso, la tasa de exportación podría pasar del 80% al 90%.

Los portavoces del sector reconocen que hay que superar diversas dificultades para mantener las cuotas de producción eléctrica y las cuotas de mercado: una considerable necesidad de capital y la falta de personal especializado. Sin embargo, de momento todo indica que el Gobierno mantiene su apuesta por las energías renovables. El objetivo es pasar hasta 2020 del 7% actual que la energía eólica representa sobre el total de la producción energética a un 25%.

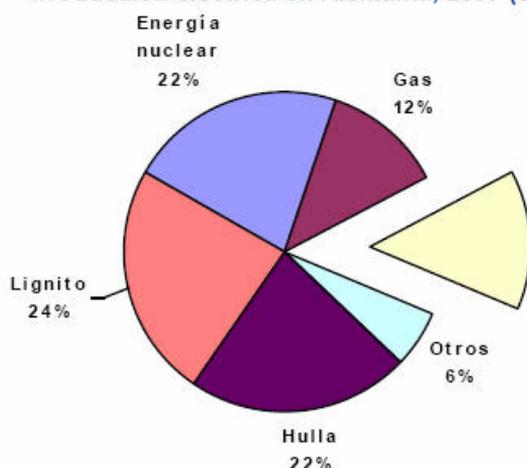
Puestos de trabajo energía eólica, Alemania (1.000)



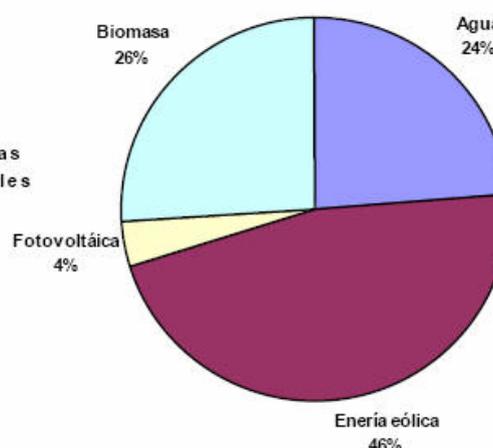
Cuota del mercado mundial, energía eólica Alemania (%)



Producción eléctrica en Alemania, 2007 (en %)



Energía renovable en Alemania, 2007 (en %)



Fuente: Frankfurter Allgemeine Zeitung

Energía solar

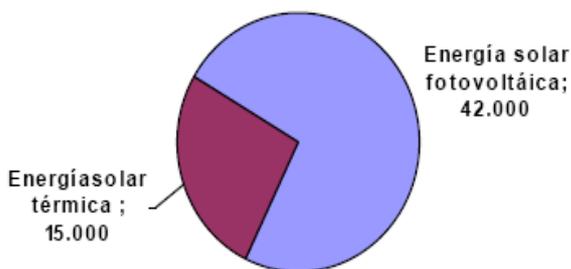
A diferencia del panorama positivo del sector de la energía eólica, las empresas de energía solar tendrán que afrontar una situación más compleja en los próximos años. A pesar del importante potencial de crecimiento, la reducción de la subvención estatal a la electricidad generada por energía solar a partir del 1 de enero de 2009 ocasiona auténticos quebraderos de cabeza a las empresas del sector. Pero las empresas alemanas también se resienten de posibles recortes en las subvenciones en otros países, sobre todo en España y Estados Unidos, principales mercados de las empresas del país. Así, el debate español acerca de una posible reducción de las ayudas estatales al sector ha llevado a que varios bancos reduzcan las previsiones de ganancias de la empresa Solon, radicada en Berlín y dependiente en gran medida del mercado español, donde genera entre 40 y el 45% de sus ventas.

Otro factor que podría suponer un nuevo reto para las empresas alemanas de energía solar es la entrada en el mercado de nuevos competidores estadounidenses (First Solar), chinos (Suntech) y japoneses (Sharp). El sector confía en que hasta 2012 el coste de la producción de electricidad a

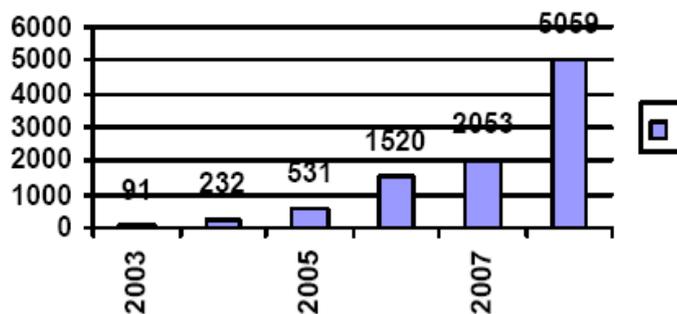
través de energía solar sea idéntico al precio de producción de las fuentes de energía tradicionales, lo que supondría un impulso adicional. Según la Federación Alemana de la Economía solar, a lo largo del pasado año se duplicó el número de placas instaladas en Alemania.

A este respecto cabe resaltar que en las regiones de los länder orientales las empresas de energía solar se están convirtiendo en un importante factor económico. Una de cada seis células solares producidas en todo el mundo proviene de esa zona del país. Este año el sector invertirá más de 1.000 millones de euros en la ampliación de la industria fotovoltaica, en la actualidad se encuentran en fase de construcción en esa parte de Alemania 15 nuevas plantas de producción. Durante los dos últimos años la energía solar ha creado aquí más puestos de trabajo que la industria química y que todo el sector energético. En la actualidad trabajan directamente en la producción 7.200 personas, más otros 6.300 puestos en el suministro, comercio y empresas afines al sector. La Federación Alemana cree que en los próximos años se crearán 20.000 nuevos empleos en la producción, 15.000 de ellos en los länder orientales de Alemania.

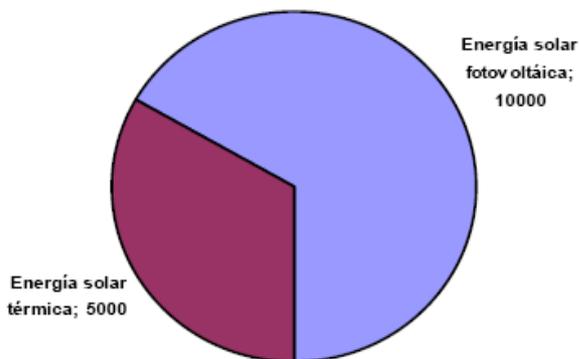
Puestos de trabajo energía solar, Alemania (1.000)



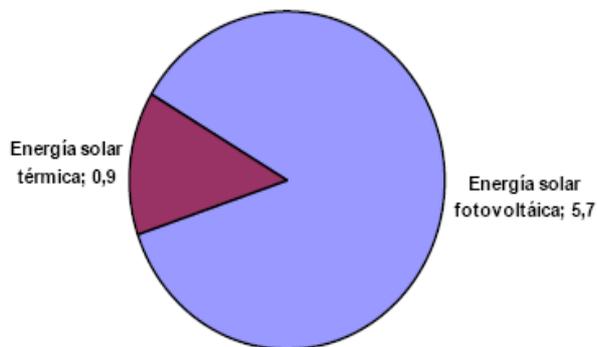
Exportación técnica fotovoltaica, Alemania (millones de euros)



Empresas energía solar en Alemania, 2007



Ventas energía solar Alemania, 2007 (en miles de millones de euros)



Fuente: Frankfurter Allgemeine Zeitung

Puestos de trabajo en el sector de las energías renovables

En los últimos años la energía eólica se ha consolidado como uno de los sectores más dinámicos en creación de empleo. En 2008 se prevé la creación de 10.000 nuevos puestos, a la vista del más que probable crecimiento del sector, y todo indica que en los próximos años seguirá aumentando su capacidad generadora de empleo. De hecho, muchas empresas se quejan de que la falta de personal perjudica la entrega de los pedidos, como por ejemplo la empresa Nordex, cerca de Hamburgo, que se ha visto obligada a rebajar sus pronósticos de ganancias ya que no cuenta con especialistas para hacer frente a los pedidos y, además, establecer un sistema de distribución en EE.UU y China, dos de los mercados más pujantes. En 2008, Nordex quiere contratar un total de 1.000 nuevos trabajadores, en la actualidad cuenta con una plantilla de 2.000 personas.

Entre las especialidades más solicitadas destacan los ingenieros, que este año además podrán beneficiarse de un incremento salarial. Algunos de los nuevos especialistas tendrán que desplazarse al extranjero, ya que son muchas las empresas que deslocalizan parte de su producción. Pero también existe una falta de trabajadores especializados para el montaje, destacando los “mecatrónicos”.

También la energía solar presenta un dinamismo considerable. Según la Federación Alemana de la Economía Solar este sector da trabajo a 57.000 personas y en 2020 podría superar con creces las 100.000. En la actualidad, las empresas del sector recurren a personal especializado de la industria productora de semiconductores por ser procesos productivos similares; sin embargo, este recurso se está agotando.

Perspectivas laborales de los licenciados en humanidades

El Sistema de Información Universitaria (HIS), consorcio financiado por el Ministerio de Educación e Investigación, ha publicado un informe que analiza las perspectivas laborales de los licenciados en carreras de humanidades (historia, ciencias de la información y comunicación, filologías, ciencias de la cultura, artes, etc.).

En Alemania las humanidades gozan de una gran aceptación: cerca del 20% de los estudiantes cursan una de estas carreras, por lo general por un interés individual, mientras que las perspectivas laborales pasan a un segundo plano. El acceso al mercado laboral de estos licenciados presenta mayores dificultades que para otras carreras. El 50% logra obtener un trabajo por cuenta ajena un año después de haberse titulado. Otro 20% recurre a contratos de obra que se acaban convirtiendo en la modalidad normal de empleo para este colectivo. La tasa de desempleo es algo más elevada que la media de los licenciados universitarios en la fase inmediatamente posterior a la finalización de los estudios, sin embargo en un período relativamente breve se reduce al 5%, aunque en este colectivo se observa una mayor proliferación del empleo transitorio. Los licenciados en humanidades

presentan una tasa de trabajo por cuenta propia superior a la media debido probablemente al perfil profesional pero también a la falta de oferta de trabajo fijo.

En cuanto a la concordancia de los puestos de trabajo con los estudios, el informe constata una polarización en este colectivo. Un año después de finalizar la carrera, cerca del 25% ejerce una actividad de acuerdo a su formación, mientras que el 39% ejerce una actividad que no se adecua a la misma, el 19% de los puestos de trabajo son adecuados en cuanto a la actividad laboral y el 14% está acorde con el nivel profesional.

En lo relativo a las expectativas laborales, el 50% es optimista por lo que se refiere a sus posibilidades de movilidad profesional, pero sólo el 25% se muestra optimista sobre la seguridad del puesto de trabajo. Debido al importante porcentaje de empleo no estable, el salario medio se situaba sensiblemente por debajo del de otras especialidades. Un año después de haber obtenido la licenciatura, el salario anual íntegro de aquellos que logran acceder a un puesto de trabajo estable se sitúa en 22.500 euros, el de los autónomos es claramente inferior.

Si bien los licenciados en humanidades se concentran en algunos sectores (servicios, educación, investigación y cultura), la diversidad profesional es considerable. Sólo la mitad de los licenciados ocupa puestos de trabajo calificados de tradicionales: periodismo, arte, educación y formación, así como asistentes académicos en universidades y centros de investigación.

El informe analiza otro aspecto de importancia: la falta de concordancia entre las cualificaciones y competencias de los licenciados en humanidades con los requisitos de los puestos de trabajo.

Descargar la publicación en: www.his.de/pdf/pub_fh/fh-200811.pdf

BÉLGICA

INFORME SOBRE EL PARO EN EL MES DE AGOSTO

A finales de agosto había un total de 533.590 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados). En términos mensuales supone un incremento de 5.211 personas (0,9%) y, en base anual, un descenso de 31.001 personas (5,4%).

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- ha sido del 11,2% (13,5% para las mujeres y 9,4% para los hombres).

A nivel regional y en términos mensuales, el paro ha subido en las tres regiones del país. Lo hizo en mayor medida en Valonia con 4.017 personas (1,6%), seguida por Bruselas con 655 personas (0,7%) y Flandes con 539 personas (0,2%).

La variación por grupos y sexos refleja, con respecto al mes de julio 2008, que el colectivo de los jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años ha aumentado en 4.460 personas (3,8%) y el de los jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera en 4.385 personas (10,0%). En cuanto al colectivo de los demandantes de empleo de larga duración descendió en 594 personas (0,3%).

En cuanto al reparto por nacionalidades puede observarse que el colectivo de los nacionales se ha incrementado con 5.377 personas, el de los ciudadanos UE con 5 personas mientras que, tanto el colectivo de los españoles como el de los extranjeros fuera UE disminuyeron en 7 y 171 personas respectivamente.

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) - Agosto 2008

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2008												
Enero	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Febrero	507.561	245.039	262.522	164.182	78.192	85.990	251.846	119.639	132.207	91.533	47.208	44.325
Marzo	492.622	237.080	255.542	161.914	76.844	85.070	239.494	113.006	126.488	91.214	47.230	43.984
Abril	490.243	237.085	253.158	159.612	76.335	83.277	239.709	113.776	125.933	90.922	46.974	43.922
Mayo	469.357	225.554	243.803	151.001	71.415	79.586	228.793	107.866	120.927	89.563	46.273	43.290
Junio	477.580	226.839	250.741	158.114	73.899	84.215	229.521	106.924	122.597	89.945	46.016	43.929
Julio	528.379	247.934	280.445	186.530	86.822	99.708	249.999	114.562	135.437	91.850	46.550	45.300
Agosto	533.590	248.333	285.257	187.069	86.371	100.698	254.016	115.367	138.649	92.505	46.595	45.910
Año 2007												
Enero	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Febrero	548.854	264.176	284.678	185.686	86.622	99.064	270.287	129.852	140.435	92.881	47.702	45.179
Marzo	531.673	255.198	276.475	178.106	83.117	94.989	260.447	124.278	136.169	93.120	47.803	45.317
Abril	525.919	253.353	272.566	172.608	80.367	92.241	262.248	126.141	136.107	91.063	46.845	44.218
Mayo	511.038	246.057	264.981	167.302	77.550	89.752	252.806	121.743	131.063	90.930	46.764	44.166
Junio	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Julio	555.362	258.556	296.806	202.300	92.844	109.456	258.438	117.707	140.731	94.624	48.005	46.619
Agosto	564.591	260.993	303.598	202.388	92.175	110.388	266.719	120.738	145.981	95.484	48.080	47.404
Septiembre	541.657	254.663	286.994	182.516	84.822	97.694	263.279	121.445	141.834	95.862	48.396	47.466
Octubre	527.070	250.643	276.427	173.476	81.632	91.844	258.064	120.439	137.625	95.530	48.572	46.958
Noviembre	509.846	243.422	266.424	166.444	78.872	87.572	248.828	116.313	132.515	94.574	48.237	46.337
Diciembre	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Diciembre/2005	597.141	282.656	314.485	231.805			268.227			97.109		
Junio/2005	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Enero/2005	590.865	277.128	313.737	235.243	108.928	122.877	263.937	124.272	143.955	91.685	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Agosto 2008

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2008												
Enero	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Febrero	10,7	9,2	12,5	5,8	5,0	6,9	16,9	14,5	20,0	20,0	18,8	21,4
Marzo	10,3	8,9	12,1	5,8	4,9	6,9	16,1	13,7	19,1	19,9	18,8	21,2
Abril	10,3	8,9	12,0	5,7	4,8	6,7	16,1	13,7	19,0	19,8	18,7	21,2
Mayo	9,9	8,5	11,6	5,4	4,5	6,4	15,4	13,0	18,3	19,5	18,4	20,9
Junio	10,0	8,5	11,9	5,6	4,7	6,8	15,4	12,9	18,5	19,6	18,3	21,2
Julio	11,1	9,3	13,3	6,6	5,5	8,1	16,8	13,8	20,4	20,0	18,5	21,8
Agosto	11,2	9,4	13,5	6,6	5,5	8,1	17,0	13,9	20,9	20,2	18,6	22,1
Año 2007												
Enero	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Febrero	11,5	9,9	13,5	6,6	5,5	8,0	18,1	15,7	21,2	20,3	19,0	21,8
Marzo	11,2	9,6	13,1	6,3	5,3	7,7	17,5	15,0	20,6	20,3	19,0	21,9
Abril	11,0	9,5	12,9	6,1	5,1	7,5	17,6	15,2	20,5	19,9	18,7	21,3
Mayo	10,7	9,3	12,6	5,9	4,9	7,3	17,0	14,7	19,8	19,8	18,6	21,3
Junio	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Julio	11,7	9,7	14,1	7,2	5,9	8,8	17,3	14,2	21,2	20,6	19,1	22,5
Agosto	11,9	9,8	14,4	7,2	5,8	8,9	17,9	14,6	22,0	20,8	19,1	22,9
Septiembre	11,4	9,6	13,6	6,5	5,4	7,9	17,7	14,7	21,4	20,9	19,3	22,9
Octubre	11,1	9,4	13,1	6,2	5,2	7,4	17,3	14,5	20,8	20,8	19,3	22,6
Noviembre	10,7	9,2	12,6	5,9	5,0	7,1	16,7	14,1	20,0	20,6	19,2	22,3
Diciembre	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Enero/2006	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Junio/2006	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Diciembre/2006	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Agosto 2008

TOTAL	DATO MENSUAL AGOSTO 2008	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	533.590	5.211	0,9	-31.001	-5,4
POR SEXO					
Varones	248.333	399	0,1	-12.660	-4,8
Mujeres	285.257	4.812	1,7	-18.341	-6,0
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	187.069	539	0,2	-15.319	-7,5
Varones	86.371	-451	-0,5	-5.804	-6,2
Mujeres	100.698	990	0,9	-9.515	-8,6
VALONIA					
Ambos sexos	254.016	4.017	1,6	-12.703	-4,7
Varones	115.367	805	0,7	-5.371	-4,4
Mujeres	138.649	3.212	2,3	-7.332	-5,0
BRUSELAS					
Ambos sexos	92.505	655	0,7	-2.979	-3,1
Varones	46.595	45	0,0	-1.485	-3,0
Mujeres	45.910	610	1,3	-1.494	-3,1

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Agosto 2008

	DATO MENSUAL Agosto 2008		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	533.590		5.211		0,9%		-31.001		-5,4%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	120.327		4.460		3,8%		-10.047		-7,7%	
	<u>H</u> 57.170	<u>M</u> 63.157	1.373	3.087	2,4%	5,1%	-4.451	-5.596	-7,2%	-8,1%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	196.985		-594		-0,3%		-17.567		-8,1%	
	<u>H</u> 91.632	<u>M</u> 105.353	-476	-118	-0,5%	-0,1%	-6.432	-11.135	-6,5%	-9,5%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	47.913		4.385		10,0%		-3.675		-7,1%	
	<u>H</u> 22.532	<u>M</u> 25.381	1.835	2.550	8,8%	11,1%	-1.803	-1.872	-7,4%	-6,8%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Agosto 2008

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros fuera UE	% s/ total
Año 2008										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Febrero	507.561	423.155	83,3	40.907	8,0	3.246	0,6	7,9	43.499	8,5
Marzo	492.622	409.812	83,1	39.921	8,1	3.163	0,6	7,9	42.889	8,7
Abril	490.243	407.203	83,0	39.875	8,1	3.177	0,6	7,9	43.165	8,8
Mayo	469.357	389.013	82,8	38.744	8,2	3.066	0,6	7,9	41.600	8,8
Junio	477.580	396.899	83,1	38.774	8,1	3.049	0,6	7,8	41.907	8,7
Julio	528.379	444.536	84,1	40.711	7,7	3.266	0,6	8,0	43.132	8,1
Agosto	533.590	449.913	84,3	40.716	7,6	3.259	0,6	8,0	42.961	8,0
Año 2007										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Febrero	548.854	458.513	83,5	44.184	8,0	3.383	0,6	7,6	46.157	8,4
Marzo	531.673	442.710	83,2	43.181	8,1	3.364	0,6	7,7	45.782	8,6
Abril	525.919	437.795	83,2	42.987	8,1	3.367	0,6	7,8	45.137	8,5
Mayo	511.038	424.953	83,1	42.107	8,2	3.329	0,6	7,9	43.978	8,6
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Julio	555.362	467.919	84,2	42.433	7,6	3.392	0,6	7,9	45.010	8,1
Agosto	564.591	476.689	84,4	42.822	7,5	3.368	0,5	7,8	45.080	7,9
Septiembre	541.657	455.927	84,1	41.741	7,7	3.318	0,6	7,9	41.741	7,7
Octubre	527.070	441.778	83,8	41.371	7,8	3.265	0,6	7,8	43.921	8,3
Noviembre	509.846	426.078	83,5	40.444	7,9	3.200	0,6	7,9	43.324	8,4
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
Año 2006										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Agosto 2008

	DATO MENSUAL Julio 2008	VARIACIONES			
		Diferencia en términos mensuales		Diferencia en términos anuales	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	3.259	-7	-0,2%	-109	-3,2%
Varones	1.662	-32	-1,8%	-13	-0,7%
- Jóvenes en periodo de espera	49	6			
- Otros	1.613	-38			
Mujeres	1.597	25	1,5	-96	-5,6%
- Jóvenes en periodo espera	41	9			
- Otros	1.556	16			

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

EE.UU.**SITUACION DEL EMPLEO EN SEPTIEMBRE**

La Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo ha publicado el día 3 de octubre su informe mensual sobre la situación del empleo, referido al mes de septiembre. Según el informe (que tiene carácter provisional, ya que son habituales correcciones significativas), en dicho mes se perdieron 159.000 puestos de trabajo, la novena pérdida mensual consecutiva y muy por encima de los 100.000 vaticinados por los analistas. En lo que va de año se han perdido 760.000 empleos. El informe también recoge la revisión al alza en 4.000 empleos de los datos de julio y agosto.

El número de activos descendió en 121.000 en el mes de septiembre, alcanzando la cifra de 154.732.000. En septiembre de 2007 el dato fue de 153.506.000. La tasa de actividad se mantuvo sin cambios, en el 66,0%. El número total de personas empleadas queda en 137.318.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y en 145.255.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados en septiembre fue de 9.477.000, al producirse un incremento de 101.000 con respecto al mes de agosto. En septiembre de 2007 se contabilizaron 7.246.000. El número de parados se ha incrementado en 2,2 millones en los últimos 12 meses.

	Ago. 08	Sept. 07	Sept. 08
Empleados (miles) (encuesta empresas)	137.477	137.837	137.318
Empleados (miles) (EPA)	145.477	146.260	145.255
Tasa paro (EPA)	6,1	4,7	6,1
Tasa actividad (EPA)	66,1	66,0	66,0

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) se mantuvo en el 6,1%, su nivel más alto desde diciembre de 2003, y 1,4 puntos más que hace doce meses.

Aproximadamente 1,6 millones de personas, cifra similar a la del mes anterior, no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses.

Un total de 3.591.000 trabajadores recibieron la prestación por desempleo durante la semana que terminó el 20 de septiembre (último dato disponible). La cifra representa el 2,7% de los activos y el 37,9% de los desempleados.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que

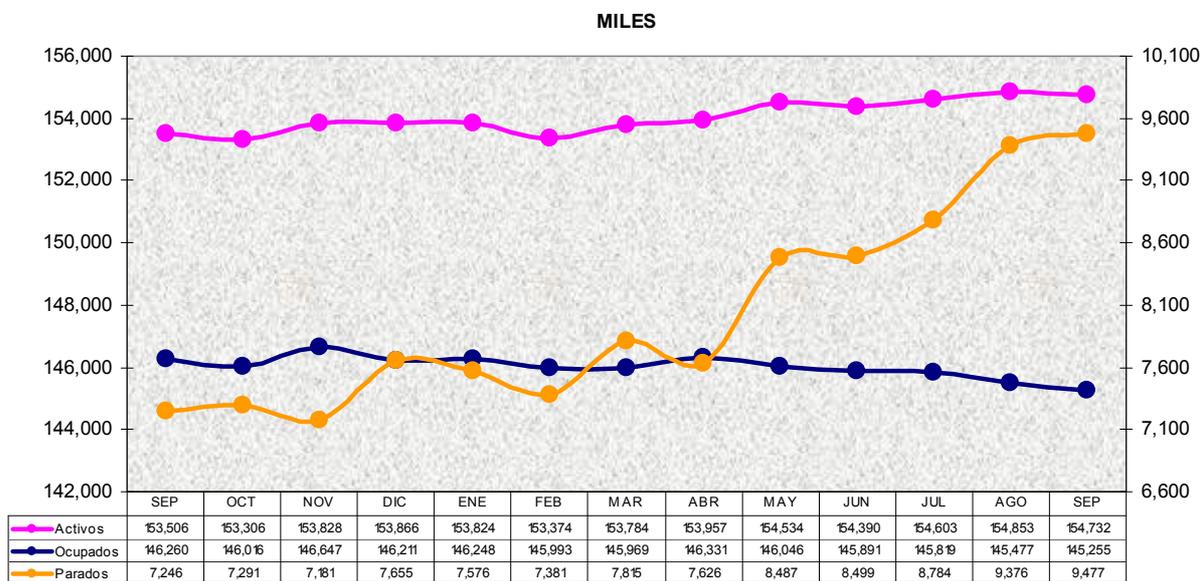
aportan 390.000 lugares de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y se comparan de forma inapropiada los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con el paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en agosto se destruyeron 222.000 puestos de trabajo.

La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró una pérdida de 51.000 empleos en septiembre, con lo que, en los últimos doce meses, las manufacturas han perdido más de 450.000 puestos de trabajo. El sector de construcción vio aumentar la constante sangría de empleos consecuencia de la crisis del crédito hipotecario, y aumentó sus pérdidas a 35.000 tras los 8.000 puestos de trabajo perdidos en agosto.

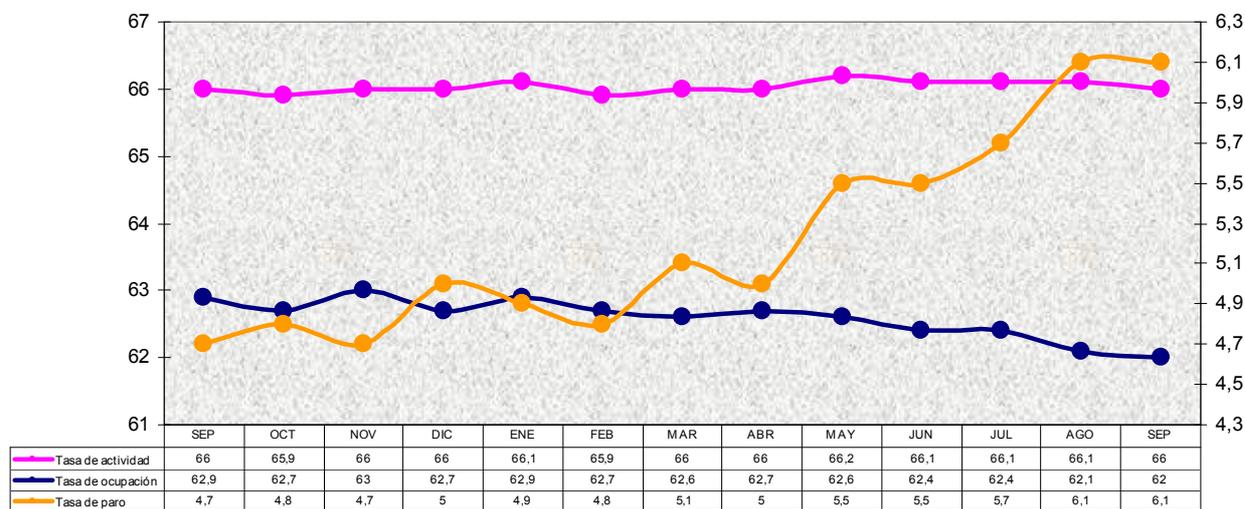
En el área de servicios, las pérdidas fueron generalizadas, con la excepción de los servicios sanitarios y sociales (+21.000). Destacaron por su magnitud los retrocesos del comercio minorista (-40.000) y de las ETTs (-27.000). Las distintas administraciones públicas realizaron 9.000 contrataciones.

Nota: La fuente de los datos de todos los gráficos es el Departamento de Trabajo de EE.UU.

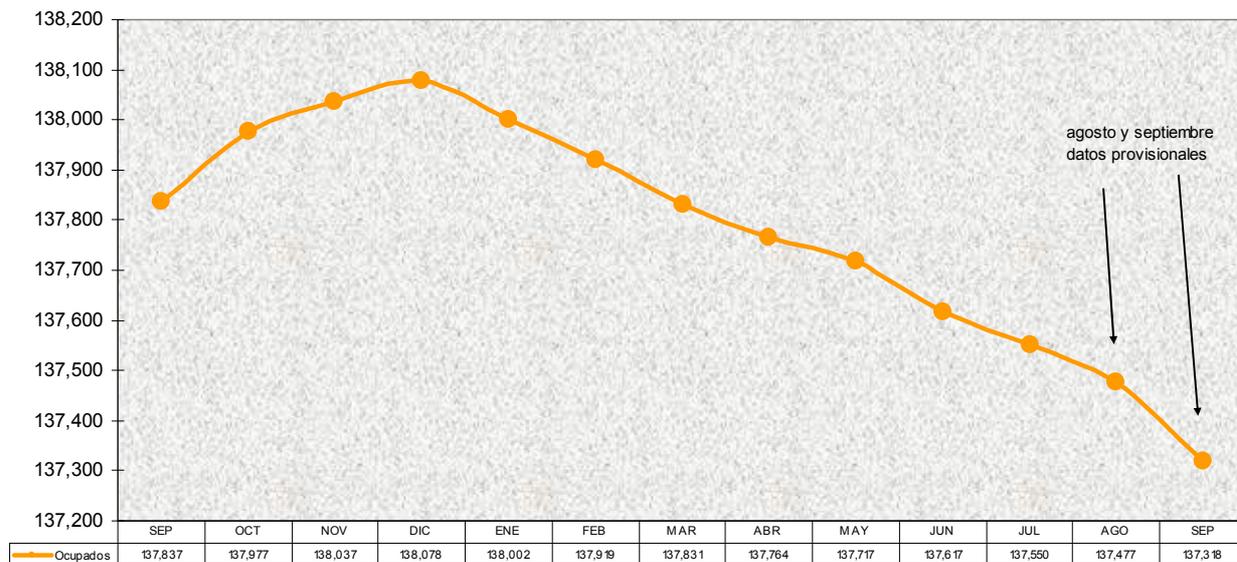
EMPLEO Y DESEMPLEO USA 2007 - 2008
(Datos EPA)



TASAS (%) EMPLEO Y DESEMPLEO (Datos EPA)



EMPLEOS NO AGRÍCOLAS 2007 - 2008
(Datos Encuesta Empresas)



FRANCIA

PROYECTO DE LEY RELATIVO A LA GENERALIZACIÓN DE LA RENTA DE SOLIDARIDAD ACTIVA (RSA)⁶ Y DE REFORMA DE LAS POLÍTICAS DE INSERCIÓN⁷

El Consejo de ministros de 3 de septiembre de 2008 aprobó el proyecto de Ley relativo a la generalización de la RSA y la reforma de las políticas de inserción. La RSA garantiza a todas las personas, aptas o no para el trabajo, una renta mínima y un suplemento de ingresos cuando aumenten su actividad laboral. Según la nota informativa sobre el proyecto, difundida por el Consejo de ministros, es frecuente, en la situación actual, que una persona que ingrese 100 euros más, vea reducidas sus ayudas en 100 euros. La RSA pone fin a esta situación porque garantiza un aumento de ingresos. Así, cuando una persona gane 100 euros más por el ejercicio de una actividad laboral, la RSA bajaría unos 38 y el beneficiario ingresaría 62. El texto prevé una ayuda única para cubrir los gastos que pueda ocasionar la vuelta al empleo.

La RSA ofrecerá a sus beneficiarios un acompañamiento social y profesional que le permita aumentar sus posibilidades de inserción.

El proyecto de Ley contempla, además de la generalización de la RSA, la creación de un Contrato Único de Inserción.

El debate parlamentario sobre el proyecto ha comenzado en la sesión extraordinaria del 22 de septiembre, y su entrada en vigor está prevista para el 1 de junio de 2009, salvo las disposiciones relativas a su financiación que se aplicarían a partir del 1 de Enero de 2009.

Beneficiarios

Para ser beneficiario de la RSA se deben reunir los siguientes requisitos:

Residencia y nacionalidad.

El solicitante debe residir en Francia, ser de nacionalidad francesa o titular del permiso de residencia o de un permiso de estancia que autorice a trabajar, concedido, como mínimo, cinco años antes de la solicitud.

Los ciudadanos de países miembros de la UE (salvo aquellos sometidos al periodo transitorio de espera) deberán haber residido en Francia como mínimo tres meses antes de la demanda.

⁶ Ver Revista Actualidad Internacional Sociolaboral nº 115, pág. 133

⁷ Liaisons Sociales. Bref Social de 5 de septiembre de 2008

Tope de ingresos.

La unidad familiar del solicitante no deberá disponer de ingresos o rentas superiores a un tope que se establecerá por decreto.

Personas excluidas.

No tienen derecho a la RSA las personas que se encuentren disfrutando permisos sin sueldo, los estudiantes, los que realizan prácticas en empresas.

Cálculo de la RSA

La finalidad de la RSA es completar los ingresos de la familia. Consiste en un ingreso mínimo garantizado, que va unido, si se reúnen los requisitos, a una ayuda puntual personalizada de vuelta al empleo.

El ingreso mínimo garantizado varía en función del número de miembros y de los ingresos de la unidad familiar, y su importe será fijado por decreto.

El importe del ingreso garantizado variará anualmente en función de la evolución de los precios al consumo. Para las personas solas con hijos a cargo (o mujeres embarazadas) se concedería una bonificación durante un determinado periodo. En caso de hospitalización o ingreso en prisión se reduciría el importe de la RSA.

La RSA es una prestación subsidiaria. Esto significa que el solicitante deberá haber solicitado todos sus derechos a prestaciones sociales (familiares o de desempleo), así como sus derechos a pensiones alimenticias. De no hacerlo así, el presidente del Consejo General podrá decidir una suspensión o reducción de la RSA.

Procedimiento de atribución de la RSA

La concesión de la prestación corresponde al presidente del Consejo General del departamento de residencia del solicitante. Las Cajas de subsidios familiares o las mutualidades sociales agrícolas (entidades gestoras de seguridad Social del régimen agrícola) gestionarán y abonarán la prestación. La solicitud podrá presentarse en los organismos que se designen por decreto. Si se reúnen los requisitos, la fecha de efectos de la prestación sería la de la fecha de presentación de la demanda.

Financiación de la RSA

La financiación correrá a cargo del Estado (a través del Fondo Nacional de Solidaridades activas) y del departamento, según las modalidades siguientes:

El departamento abonará la diferencia entre el ingreso mínimo garantizado, aplicable a la unidad familiar, y los ingresos familiares.

El Fondo Nacional de Solidaridades Activas abonará la diferencia entre el total de sumas abonadas por los organismos encargados del pago de la RSA, y la suma de contribuciones de cada departamento. El Fondo se alimenta con un impuesto del 1,1% sobre los ingresos derivados del patrimonio y las inversiones del capital.

Derechos y deberes de los beneficiarios

El beneficiario de la RSA tiene derecho a un acompañamiento social y profesional adaptado a sus necesidades, organizado y coordinado por un referente.

Tiene la obligación, cuando los ingresos de la unidad familiar son inferiores al ingreso mínimo garantizado aplicable, a buscar un empleo o realizar las gestiones necesarias para su inserción profesional. Para facilitar la inserción, el texto prevé que se oriente al beneficiario de la RSA:

- Hacia el Servicio Público del Empleo u organismos privados de colocación, cuando esté disponible y apto para ocupar un empleo
- Si presenta dificultades relativas al alojamiento o estado de salud, que impidan el ejercicio de una actividad profesional, se orientará hacia los servicios del departamento (provincia) u organismos competentes en materia de inserción social.

En caso de orientación hacia el Servicio Público del Empleo (SPE), el beneficiario y el SPE elaborarán un “proyecto personalizado de acceso al trabajo” (PPAE). En caso de orientación hacia otro servicio u organismo, el beneficiario firmará con el departamento un contrato donde se detallarán los compromisos recíprocos en materia de inserción profesional y/o social.

Suspension de la RSA

El presidente del Consejo General (órgano ejecutivo de ámbito departamental) suspenderá total o parcialmente la RSA:

- Cuando por causa imputable al interesado no se elabore el “proyecto personalizado de acceso al empleo”, o se concluya el contrato con el departamento en los plazos previstos.
- Cuando no se respeten las disposiciones del PPAE o del contrato con el departamento, por causas imputables al interesado.
- Cuando el beneficiario de la RSA, con derecho a acompañamiento del SPE, sea dado de baja en la lista de solicitantes de empleo.
- Cuando el beneficiario se niegue a aceptar los controles obligatorios.

Control y lucha contra el fraude

El presidente del Consejo General y los organismos encargados de la instrucción y abono de la RSA verificarán las informaciones relativas a la situación de la familia.

En el supuesto de desproporción notoria entre el modo de vida y los ingresos declarados, se efectuará una evaluación de oficio de los ingresos.

Se prevén, por otra parte, sanciones en caso de fraude y el reembolso completo de los pagos indebidos.

Contrato único de inserción

El proyecto de Ley relativo a la generalización de la RSA y de reforma de las políticas de inserción prevé una importante modificación del régimen de contratos subvencionados, creando un único contrato denominado “contrato único de inserción”. Según la exposición de motivos, el objetivo del texto es la puesta a disposición del Estado y los departamentos, de un dispositivo más simple y flexible.

Los contratos únicos de inserción requieren:

- La aprobación de un convenio anual de objetivos y medios entre el Estado y los departamentos.
- Un convenio individual entre el empresario, el beneficiario y el Estado o el departamento.
- Por último, un contrato de trabajo.

El Contrato Único de Inserción obliga a la firma de un convenio individual entre el beneficiario, el empresario y el SPE (en nombre del Estado) o el presidente del Consejo General (en nombre del

departamento). Este convenio determina, principalmente, las modalidades de orientación y acompañamiento profesional del beneficiario, así como las acciones de formación.

El convenio anual de objetivos y medios celebrado entre el Estado y el departamento determina el número de beneficiarios de la RSA susceptible de suscribir convenios individuales en régimen de contrato único de inserción, las modalidades de financiación de los convenios individuales, las ayudas destinadas a los empresarios, las acciones de acompañamiento, etc. etc.

La firma de un contrato de trabajo entre empresario y beneficiario del convenio individual, contrato que, como decíamos antes, adoptará la forma de los actuales CAE (contrato de acompañamiento al empleo) en el sector mercantil o CIE (contrato iniciativa empleo) en el sector no mercantil.

Adaptaciones del CAE y del CIE

El proyecto de Ley introduce ciertas modificaciones en la reglamentación de los contratos CAE y CIE con el fin de procurar, según consta en la exposición de motivos, “un acompañamiento más eficaz en el recorrido hacia la inserción y una mayor flexibilidad del contrato”:

- El CAE, que actualmente es de duración determinada, podrá ser de duración determinada o indeterminada.
- La duración mínima de los contratos únicos de inserción es de 6 meses, salvo para las personas que cumplen condena, en cuyo caso la duración mínima es de tres meses.
- El CAE o el CIE de duración determinada podrán renovarse sin que pueda sobrepasarse la duración total de 24 meses. Esta duración se prolonga a cinco años para los trabajadores de 50 o más años perceptores de rentas mínimas sociales, y para las personas discapacitadas. Además, el contrato podrá alargarse más allá de estos límites para poder finalizar una formación profesional que se esté cursando.
- Las formaciones que se realicen en el marco de un CAE pueden efectuarse dentro o fuera del horario laboral.
- La duración mínima del trabajo de los asalariados en régimen de CAE o CIE será de 20 horas semanales.
- El asalariado recibirá un certificado de experiencia profesional en el plazo de un mes, a partir de la fecha del término del contrato único de inserción.

Ayudas financieras

El convenio individual otorgará a los empresarios el derecho a recibir una ayuda financiera a cargo del Estado y/o del departamento. La ayuda se calculará en función de las condiciones económicas locales, acciones de acompañamiento, sector de actividad, dificultades anteriores del trabajador, resultados obtenidos por el empresario en materia de duración de la inserción, en función de convenios anteriores, entre otros.

El importe de la ayuda no podrá sobrepasar:

- En el supuesto del CAE, el 95% del importe bruto del SMI por hora trabajada.
- En el supuesto del CIE, el 47% de la tasa bruta del SMI por hora trabajada.

El tope máximo de horas para el cálculo del SMI es de 35 horas.

Para los contratos concluidos con beneficiarios de la RSA financiada por el departamento, una circular prefectoral determinará anualmente la cuantía máxima y mínima de ayuda que podrán conceder los departamentos. Esta ayuda estará exenta de cotizaciones fiscales.

Programas y estructuras de inserción

Según el proyecto de Ley, el Consejo General (órgano ejecutivo de ámbito departamental) aprobará anualmente, antes del 31 de marzo, un programa anual de inserción que definirá la política departamental de acompañamiento social y profesional, definirá las necesidades y la oferta local de inserción, y planificará las actuaciones de inserción. La aplicación de este programa se hará según lo establecido en un plan territorial de inserción aprobado por el departamento, el Estado, el Servicio Público de Empleo, los organismos competentes en materia de inserción, las Cajas de subsidios familiares y las entidades territoriales. Este pacto definirá las modalidades de coordinación de las acciones para favorecer la inserción social y profesional de los beneficiarios de la RSA.

Por último, el proyecto de Ley prevé la unificación de las reglas específicas de las diferentes estructuras de inserción mediante la actividad económica (empresas de inserción, asociaciones intermediarias, talleres de inserción). Estas podrán firmar los contratos de inserción de duración determinada previstos en el artículo L.1242-3 del Código de trabajo, con personas sin empleo que encuentren dificultades sociales y profesionales particulares. La duración mínima de estos contratos será de 6 meses (tres meses para los que cumplieron condena) y la duración máxima de 24 meses.

A estos contratos se les aplicarán las reglas relativas a la duración del tiempo de trabajo de los CAE.

ITALIA

AUMENTO DEL EMPLEO GRACIAS A LAS PYMES.-

En lo que va de año, el aumento del empleo en Italia se ha debido exclusivamente a las pequeñas y medianas empresas. Según ha puesto de relieve un estudio de Excelsior, el Sistema informativo del Ministerio de Trabajo y la Unión de Cámaras de Comercio italianas, presentado a mediados del mes de septiembre en Roma, en los seis primeros meses de este año las pequeñas y medianas empresas han creado unos 100.000 puestos de trabajo (+1,5%), mientras que las grandes empresas han experimentado una disminución del 0,2%.

Entre los nuevos contratados, han aumentado las oportunidades para los trabajadores más cualificados y ha disminuido la oferta para inmigrantes. También ha crecido la divergencia entre Centro-Norte y Sur.

Andrea Mondello, Presidente de Unioncamere, ha subrayado que el mayor número de los 100.000 nuevos puestos de trabajo que las empresas italianas han previsto crear, se concentra en las pequeñas empresas, mientras el deterioro de la coyuntura internacional está produciendo un freno a los nuevos contratos por parte de las grandes empresas.

Mondello ha puesto de relieve que «desde hace tiempo las pequeñas empresas, remolcadas por las medianas, están experimentando una progresiva metamorfosis. Para ser competitivas, invierten en calidad, no sólo de productos y servicios, sino también de recursos humanos. Esto explica el aumento relevante de figuras profesionales más cualificadas, registrado este año por Excelsior. Al mismo tiempo, se reduce, pero se cualifica, la demanda de personal inmigrante».

Por este motivo la cualificación y la experiencia son los requisitos necesarios para encontrar trabajo. En efecto, son 20.000 más que en el año anterior las figuras con perfil profesional elevado, entre directivos, empleados con alta cualificación y técnicos, que las empresas piensan contratar en 2008, por un total de 172.000 puestos de trabajo.

En cambio, ha bajado unas 20.000 unidades la demanda de empleados, profesiones comerciales y de servicios (las empresas buscan 272.000); ha aumentado ligeramente la demanda de obreros cualificados y conductores de instalaciones y maquinarias (279.000), mientras se ha reducido sensiblemente la demanda de profesiones menos cualificadas (103.000, frente a las 115.000 pedidas en 2007).

El sistema empresarial del Sur no parece estar en condiciones de respetar las previsiones de contratación hechas a comienzos de este año, sobre todo por la crisis coyuntural. En el Sur, las empresas con menos de 50 dependientes pensaban crear más de 37.000 nuevos puestos de trabajo

en 2008, pero en junio último se tenían sólo 4.600 dependientes más frente a los de finales de 2007. Y el resultado de las grandes empresas es negativo. Y la divergencia con el Centro-Norte ha aumentado.

Por último, cabe poner de relieve que la tasa de empleo femenino en el Sur es el 31,1%, frente al 51,8% del Centro y al 56,8% del Norte.

**AREA DE RELACIONES
LABORALES Y
CONDICIONES DE TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

FRANCIA

LA “FLEXIGURIDAD” EUROPEA⁸

Introducción

La llamada “Flexiguridad”, aplicada principalmente en los países nórdicos, se apoya en cuatro componentes: contrato de trabajo, formación, políticas de empleo y protección social. Durante los dos últimos decenios, cada uno de estos elementos ha sido objeto de cambios significativos en Francia. Pero sobre todo, las reformas iniciadas en 2007 se han orientado en este sentido, como lo prueba el Acuerdo Nacional Interprofesional firmado en enero de 2008 por los interlocutores sociales que, después de una larga negociación, reorganiza las reglas del contrato de trabajo. Existen a la vez proyectos de reforma y negociación de la formación profesional y del seguro de desempleo. Esta última prevé la fusión de la Agencia Nacional para el Empleo y del Seguro de Paro. El anteriormente citado Acuerdo Nacional Interprofesional (ANI) introduce de nuevo modificaciones en el régimen del tiempo de trabajo y establece una nueva definición de los derechos y deberes de los demandantes de empleo, por citar las más importantes recientemente tratadas.

Situación de Francia respecto a la “Flexiguridad” europea.

Los “principios comunes de Flexiguridad”, adoptados en diciembre de 2007 por el Consejo Europeo no han tardado en introducirse en el debate francés sobre el trabajo y el empleo. Así el Acuerdo Nacional Interprofesional (ANI), firmado el 11 de enero de 2008 por las organizaciones sindicales y patronales representativas, tiene como principal finalidad la “modernización del mercado de trabajo”, en la que los especialistas y observadores han visto las primicias de una “Flexiguridad a la francesa”.

Sin embargo, contrariamente a la idea de un cierto retraso francés respecto al hecho de encontrar una vía de conciliación entre flexibilidad y seguridad del empleo, muchas etapas han precedido al citado acuerdo de 2008, que muestran la búsqueda de ese mismo objetivo. Numerosas reformas han sido ya proyectadas tanto sobre la formación profesional, el seguro de paro, el servicio público de empleo, las relaciones profesionales y el tiempo de trabajo. Todo ello bajo la orientación de los cuatro “componentes” identificados por el referencial europeo de la Flexiguridad: “disposiciones contractuales flexibles y seguras, estrategias globales de aprendizaje a lo largo de toda la vida, políticas activas del mercado de trabajo, sistemas de seguridad social modernos”.

Disposiciones contractuales flexibles y seguras: flexibilidad interna o externa en el contrato de trabajo.

⁸ “Centre d’Analyse Stratégique” n° 102, junio de 2008.

En el núcleo del primer componente se encuentra la cuestión –central durante mucho tiempo en el debate social- de la flexibilidad externa del empleo, lo que significa en otros términos las condiciones de ruptura de los contratos de trabajo. Así, los llamados contratos precarios [CDD (Contrato por Duración Determinada) y de ETT (Empresas de Trabajo Temporal)], aunque no han sido objeto de reformas en el último decenio, son de uso frecuente. Las organizaciones firmantes del ANI de enero de 2008 fijan el CDI (Contrato por Duración Indefinida) como norma general y los CDD como útiles complementarios en respuesta a necesidades temporales de las empresas, cuyo uso por estas últimas debe ser “responsable”.

Se puede constatar que, generalmente -y con excepción del Reino Unido en donde las fronteras entre los contratos son menos marcadas-, la “trilogía” CDI-CDD-ETT constituye en Europa el marco de referencia, en donde los contratos cortos ocupan de media al 15% de los activos, encontrándose Francia en una posición media. Además, el ANI, aunque reafirma la necesidad de motivar los despidos, aporta un gran número de dispositivos de flexibilidad al CDI –períodos de prueba más largos, facultad de ruptura de común acuerdo (ruptura “convencional”) y admite en los CDD un nuevo contrato “con un objeto definido”, que puede durar hasta 3 años. En cambio, no modifica el régimen del despido por motivos económicos, a pesar de que algunos analistas lo consideran responsable de la segmentación creciente entre empleos estables y precarios.

Según la OCDE, Francia tiene tendencia a conservar una legislación protectora del empleo, basándose en los procedimientos de despido y en los límites que tienen los contratos cortos, lo cual implica ciertos efectos ambiguos que refuerzan a la vez la estabilidad de los trabajadores que disponen de empleos y la dificultad de los parados para encontrar un empleo. Pero este compromiso reciente parece corresponder a un punto de equilibrio, aunque deje abiertas dos cuestiones que influyen la dinámica del mercado de trabajo francés. Por un lado, el despido por motivo personal tiende a convertirse en un modo corriente de ajuste de plantillas, sin la protección ni dispositivos de reclasificación propios del despido económico. Por otro, la transición del empleo temporal contratación indefinida es cada vez menos frecuente en Francia, pues solo la tercera parte de los CDD o los de ETT se convierte en CDI.

Los “principios comunes” adoptados por la Unión Europea en 2007 preconizan también modos de ajuste capaces de preservar o desarrollar el empleo en las empresas, a través de las remuneraciones, el tiempo de trabajo o las competencias, es decir, lo que podría considerarse como la flexibilidad interna, cuantitativa y cualitativa. El efecto de las leyes de reducción del tiempo de trabajo de 1998 y 2000 favoreció la reorganización del tiempo de trabajo con nuevas formas menos costosas para la empresa (modulación, cómputo anual a tanto alzado) que las clásicas horas extraordinarias o el paro parcial. Igualmente, el uso creciente del tiempo parcial ha tenido el mismo efecto en los sectores en los que es corriente adaptar el volumen de trabajo a las variaciones de la actividad. Todo ello da a las empresas francesas márgenes importantes de flexibilidad productiva. Se

añaden, además, las medidas recientes que favorecen la prolongación individual del tiempo de trabajo (exoneración fiscal y social de horas extraordinarias, negociación posible a nivel de empresa del contingente anual). La nueva reglamentación del tiempo de trabajo que se está elaborando puede también tener importantes incidencias sobre la flexibilidad del aparato productivo, que dependerá de los equilibrios que se encuentren entre horarios individuales y colectivos, vida profesional y vida privada, carga de trabajo y poder adquisitivo.

Estrategias globales de aprendizaje a lo largo de toda la vida: la formación orientada hacia la calidad económica y la seguridad profesional.

Respecto a este segundo componente, la posición de Francia es paradójica, ya que figura en posición mediocre (13ª) entre los 27 respecto a la formación de los trabajadores en la empresa, en lo que se refiere al acceso de los adultos a la educación y la formación. Por un lado, existe un sistema desarrollado de Formación Profesional Continua (FPC), alimentado por una contribución obligatoria de los empresarios y una red compleja de organismos de rama y de territorio recaudadores y, por otro, un sistema educativo fuertemente concentrado en la formación inicial en el que la educación permanente está lejos de ocupar el lugar que tiene en el norte de Europa.

Entre los dos, la formación profesional de jóvenes y parados moviliza solo una parte reducida de los fondos recaudados (13% en 2005). Lo esencial del esfuerzo (26.000 millones de euros en total, es decir 1,5% del PIB) se concentra en las formaciones cortas para adaptar a los trabajadores o a los jóvenes, siendo raro el acceso a la cualificación y a los diplomas en el transcurso de la vida activa. Así, el principal reproche que se le hace actualmente al sistema es que no esté orientado a formar a los que más lo necesitan. Por ello, después de varios informes, se va a iniciar una negociación entre los diferentes actores (sindicatos, patronal, regiones, Estado) para llevar a cabo una importante reforma.

Políticas activas del mercado de trabajo: acompañamiento en la búsqueda de empleo y equilibrio entre el apoyo y el control.

En la estrategia europea de la "Flexiguridad" se contemplan, igualmente, políticas activas relativas al mercado de trabajo, a través de un acompañamiento en la búsqueda de empleo, actividad por excelencia del servicio público de empleo, así como la activación de los gastos de indemnización del desempleo. La cual puede designar a la vez la utilización de los recursos aportados por el Seguro de Desempleo para acelerar la reclasificación de los desempleados (ayudas a la formación, a la movilidad y a la contratación) que el componente incitativo de las indemnizaciones (importe, duración, compatibilidad con ingresos del trabajo), así como el seguimiento de la búsqueda de empleo (entrevistas periódicas, criterios de la oferta "razonable" de empleo, controles y sanciones).

Desde los años 90, en la Europa de los Quince, se constatan regímenes diferentes que han ido evolucionando: restricciones de las garantías concedidas por los regímenes “pasivos” de indemnización (condiciones de admisión, importe y duración de la indemnización), traslado de un número creciente de perceptores a los sistemas de asistencia (mínimos sociales), incitación financiera al retorno al trabajo, generalización del acompañamiento personalizado de los parados con un plan de seguimiento periódico. Todo ello con una reorganización y evolución de los servicios públicos de empleo en consecuencia para adaptar el sistema a las nuevas necesidades.

En ese terreno, Francia ya ha iniciado ciertas reformas y nuevos dispositivos. Así, el Proyecto Personalizado de Acceso al empleo (PPAE), establecido con cada demandante de empleo, es ya la norma y se apoya en la elaboración del “perfil” de los parados y en una entrevista mensual obligatoria con un agente del Servicio Público de Empleo. La fusión de la Agencia Nacional para el Empleo (ANPE) y el órgano paritario gestor de las prestaciones del Seguro de Desempleo (UNEDIC) ha sido ya acordada en 2007, quedando aún pendientes la coordinación con los órganos locales pagadores de las prestaciones (ASSEDIC). Los parámetros -es decir cotizaciones y prestaciones- así como la gestión del Seguro de Desempleo seguirán siendo responsabilidad de los agentes sociales (representantes patronales y sindicales), pero el acompañamiento y el control de la búsqueda de empleo serán gestionados por el nuevo operador único nacido de la fusión. Así, en el último decenio, Francia se ha puesto en conformidad con el modelo europeo de las políticas de empleo, franqueando con el operador único una nueva etapa en la “reforma estructural” de su mercado de trabajo.

NEGOCIACION COLECTIVA

BELGICA

EL COSTE SALARIAL BELGA⁹

Según la OCDE, los salarios belgas¹⁰ crecen más rápido que los de los países vecinos. La negociación salarial de este otoño va a ser tensa entre empresarios y sindicatos.

Los representantes de los trabajadores y sus homólogos patronales se reúnen, cada dos años, para negociar e intentar concluir un nuevo acuerdo social. La ley sobre la protección de la competitividad de 1996 les impone, entre otras cosas, elaborar un marco que supervise los incrementos salariales durante dos años. Empresarios y sindicatos pueden, igualmente, según su propia minuta, ponerse de acuerdo para modificar las reglas relativas a las horas suplementarias, acondicionamiento del tiempo de trabajo, etc.

Se presiente que la negociación del acuerdo interprofesional 2009/2010 que se inicia en noviembre próximo no vaya a ser fácil. Para la apertura de las discusiones, los interlocutores van a disponer del informe sobre la evolución de los salarios durante los dos años anteriores, que ha realizado el Consejo central de economía. Sobre el mismo, la OCDE acaba de dar un avance y no deja lugar a dudas, los salarios han crecido más rápidamente en Bélgica que en los otros países.

En la industria (metalurgia, minas, etc.) el coste medio de la mano de obra belga por unidad productiva subió un 1,4% entre el primer trimestre de 2007 y 2008. En los servicios mercantiles (comercio al detalle, bares, hostelería y restauración, bancos, etc.) el coste ha sido aún mayor, 4,1%. La evolución en la zona euro no fue tan marcada ya que el coste salarial de los trabajadores ocupados en los sectores industriales subió, una media, de un 0,1% y, el de los empleados en los servicios mercantiles también se situó por debajo del belga.

Más alarmante todavía es la evolución salarial que ha sido mejor controlada en los tres países limítrofes que sirven de referencia para establecer la norma salarial en Bélgica. En Francia, Países Bajos y Alemania, el coste unitario de la mano de obra por unidad creada ha retrocedido, incluso, en los sectores industriales, con lo que la productividad ha sido reforzada en estos tres países.

Hasta ahora, ninguna voz patronal se había levantado para reclamar la supresión de la indexación automática de los salarios pero, no cabe duda que, en esta ocasión, los empresarios que están muy preocupados por la pérdida de competitividad de sus empresas intentarán forzar para que se corrija. Estos tendrán, no obstante, que batallar mucho con los sindicatos, quienes consideran que la

⁹ Fte.: WEB del diario LA LIBRE BELGIQUE – 20/08/2008

¹⁰ Ver Revista Actualidad Internacional Sociolaboral nº 114, pág.91

evolución salarial belga tan sólo protege el poder adquisitivo de los trabajadores de la fuerte subida que tuvo la inflación.

Como es frecuente ante situaciones similares, se prevé que los interlocutores sociales vayan a pedirle al Gobierno que alivie sus cuotas de Seguridad Social. ¿Tendrá, este último, medios económicos suficientes para satisfacer la demanda? El tema comunitario, que bloqueó y sigue bloqueando completamente desde hace meses al Gobierno hace que los márgenes presupuestarios de éste sean, cada vez menores.

ITALIA

DIALOGO ENTRE LAS CENTRALES SINDICALES Y LA PATRONAL CONFINDUSTRIA

El diálogo entre centrales sindicales y la patronal Confindustria, sobre reforma del sistema de negociación colectiva y de la estructura de los convenios, se suspendió, en agosto, en un clima suficientemente sereno y claro. La posibilidad de cerrar positivamente el diálogo era concreta, ya que la patronal y CGIL y UIL concordaban sobre algunos aspectos básicos e insistían sobre la conveniencia y necesidad de llegar al acuerdo rápidamente, a ser posible en el mismo mes de septiembre. Sólo CGIL mantenía algunas dudas y expresaba cierto escepticismo en una solución rápida.

Al reanudar, en septiembre, las reuniones, el clima cambia. En realidad cambia la línea de CGIL, debido, quizás, a las vicisitudes de la renovación del convenio de Comercio, que CGIL no firma, y a la evolución del "problema Alitalia", en la que CISL y UIL critican con fuerza a CGIL.

Lo cierto es que cuando se vuelve a la negociación, la presentación de una propuesta global por parte de Confindustria encuentra el favor de CISL y UIL, que la consideran una buena base, pero no el de CGIL, que la rechaza y además pide que a la mesa accedan ya las demás centrales.

A finales de mes, la CGIL confirma que «el diálogo ha terminado», mientras que CISL y UIL declaran su disponibilidad a firmar un documento separado.

Un acuerdo global y unitario, pues, parece imposible, pero tanto la patronal como CISL y UIL no rompen definitivamente con CGIL, al comprobar la posibilidad de que esta central reconsidere su postura; una posibilidad, en definitiva, no absurda, ya que, a pesar de su intransigencia y de sus duras declaraciones, la CGIL no abandona la mesa, como ocurrió en ocasión del pacto social de 2003.

En cuanto a la propuesta de Confindustria, son dos los elementos innovadores, además de la vigencia trienal de los convenios:

- Creación de un índice de precios depurado de la componente energética, que servirá como referencia para los incrementos salariales con ocasión de las renovaciones.
- Inclusión de una cláusula de garantía que asegure la aplicación generalizada de los incrementos pactados, es decir también a los trabajadores no afectados por la negociación de segundo nivel.

En la primera mitad de octubre se deberían celebrar las reuniones finales y concordar un texto, al que todos esperan se adhiera también la central de Epifani, máxime en presencia de una crisis que hasta ahora ha sido más bien financiera, pero que comienza a afectar a la economía real.

FRANCIA

LEY RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE LA DEMOCRACIA SOCIAL Y LA REFORMA DEL TIEMPO DE TRABAJO¹¹

La Ley relativa a la Renovación de la Democracia Social y Reforma del Tiempo de Trabajo¹², de 20 de agosto 2008, al suprimir la presunción irrecusable de representatividad, diseña un nuevo paisaje sindical, poniendo fin al monopolio del denominado “club de los cinco”, compuesto por las centrales sindicales Confederación Francesa Democrática del Trabajo (CFDT), Confederación Francesa de Empleados - Confederación General de Cuadros (CFE-CGC), Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos (CFTC), Confederación General del Trabajo (CGT) y Fuerza Obrera (FO), que ya no serán consideradas automáticamente representativas en todos los ámbitos: nacional interprofesional, de rama, de empresa.

A partir de ahora, cada sindicato debe demostrar su representatividad en la esfera en la que desee imponerse, basándose en criterios acumulativos. Entre estos criterios figura el de los efectivos electorales: será considerado representativo en la empresa aquel sindicato que, en la primera vuelta de las últimas elecciones profesionales, recoja, al menos, el 10% de los sufragios obtenidos (umbral rebajado al 8% en los ámbitos interprofesional y de rama). No obstante, a título transitorio, la Ley mantiene la simple presunción de representatividad.

El texto, además de la parte sobre la “democracia social”, comporta otra relativa al “tiempo de trabajo”. Así, la Ley permite que las empresas negocien su propio cupo de horas extraordinarias, derogando de esta forma las obligaciones establecidas en la materia por los acuerdos de rama. En adelante, la negociación de empresa prima, pues, sobre la de rama.

A continuación se detallan dichos temas.

¹¹ LIAISONS SOCIALES – Législation Sociale, nº 190 y 191, de 1 y 2 de septiembre 2008

¹² Ver Revista Actualidad Internacional Sociolaboral nº 116, pág.91

IMPLANTACIÓN SINDICAL		
	ANTES DE LA LEY	DESPUÉS DE LA LEY
Sección Sindical	Únicamente las organizaciones sindicales representativas podían constituir una sección sindical (Código del Trabajo, antiguo artículo L. 2142-1).	Puede constituir una sección sindical cada sindicato que cuente con varios afiliados en la empresa y, según el Código del Trabajo, artículo L. 2142-1: -Esté reconocido, en la empresa, como sindicato representativo, o -Forme parte de una organización sindical a escala nacional e interprofesional, o -Esté legalmente constituido desde hace dos años, respete los valores republicanos, sea independiente y su ámbito profesional y geográfico cubra la empresa concernida.
Representante de la Sección Sindical (RSS)	El RSS no existía	En la empresa o establecimiento con más de 50 trabajadores ¹ , cada sindicato que haya constituido una sección sindical (ver más abajo) puede, si no es representativo, designar a un RSS que cumpla las condiciones exigidas por el Código del Trabajo para ser designado delegado sindical (DS) (C.T., artículo L.2142-1-1, párrafo 1). Este RSS tendrá las mismas prerrogativas que el DS, excepto el poder de negociar acuerdos colectivos.
Designación de los Delegados Sindicales (DS)	Sólo los sindicatos representativos podían designar a un DS ² (C.T., antiguo artículo L.2143-3)	Únicamente las organizaciones sindicales representativas en una empresa o un establecimiento con más de 50 trabajadores pueden designar un DS (C.T., art. L.2143-3, párrafo 1). El DS debe de ser seleccionado entre los candidatos a las elecciones profesionales que hayan reunido, al menos, el 10% de los sufragios en la primera vuelta de las últimas elecciones para el Comité de empresa, la Delegación Única de Personal (DUP) o los delegados del personal, cualquiera que sea el número de votantes 3 .

¹ En las empresas o los establecimientos con menos de 50 trabajadores, los sindicatos representativos pueden designar, por la duración de su mandato, a un delegado del personal entre los representantes de la sección sindical.

² En las empresas con menos de 50 trabajadores los sindicatos representativos podían designar un delegado del personal que realizaba funciones de delegado sindical (Código del Trabajo, antiguo artículo L.2143-6).

³ En las empresas o los establecimientos con menos de 50 trabajadores, los sindicatos representativos pueden designar como delegado sindical y por la duración de su mandato, a un delegado del personal.

REGLAS QUE RIGEN LA REPRESENTATIVIDAD SINDICAL		
	REGLAS ANTERIORES	REGLAS VIGENTES
Criterios de representatividad	<p>Los criterios legales de representatividad eran (Código del Trabajo, antiguo artículo L. 2121-1):</p> <ul style="list-style-type: none"> -El número de afiliados; -Las cuotas; -La independencia; -La experiencia y la antigüedad del sindicato; -La actitud patriótica durante la Ocupación. <p>Criterio jurisprudencial: la influencia (Sentencia del TS nº 01-60.729, de 3 de diciembre 2002).</p> <p>Estos criterios no eran acumulativos (Sentencia del TS nº 93-60.141, de 8 de febrero 1994).</p>	<p>Criterios de representatividad (Código del Trabajo, artículo L. 2121-1):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Número de afiliados y cuotas; -Efectivos establecidos como consecuencia de las elecciones profesionales; -Independencia; -Influencia, caracterizada prioritariamente por la actividad y la experiencia; -Antigüedad mínima de 2 años en el ámbito profesional y geográfico que cubra el nivel de negociación, apreciada a partir del depósito legal de los estatutos; -Respeto de los valores republicanos; -Transparencia financiera. <p>A escala de empresa o establecimiento: al menos el 10% de los sufragios expresados en la primera vuelta de las elecciones profesionales¹³.</p> <p>A escala de rama profesional: El 8%¹⁴ más la implantación territorial equilibrada en el seno de la rama profesional.</p> <p>A escala nacional interprofesional: al menos el 8%2 más el reconocimiento de la representatividad, tanto en las distintas ramas de la industria como del comercio y los servicios. Estos criterios se pueden acumular (C.T., artículo L. 2121-1).</p>
Estimación de la representatividad	<p>Presunción incontestable concedida a las centrales sindicales (CGT), (FO), (CFTC) y (CFE-CGC).</p> <p>Todo sindicato profesional, afiliado a una organización representativa a escala nacional, era considerado representativo en la empresa (C.T., antiguo artículo L. 2122-1, y sentencia del TS nº 89-60.035, de 4 de julio 1990).</p> <p>Cualquier otro sindicato podía aportar la prueba de su representatividad en una empresa o establecimiento siguiendo dichos criterios.</p>	<p>Desaparece la presunción indiscutible de representatividad. A título transitorio subsiste la simple presunción (artículos 2 y 11 de la Ley).</p> <p>La representatividad será apreciada</p> <ul style="list-style-type: none"> -En las empresas, después de las elecciones profesionales (cada 4 años)¹⁵; -En las ramas y a escala nacional e interprofesional cada 4 años, a partir del primer recuento de los efectivos.
Efectos de la representatividad	<p>En la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Monopolio de la presentación de candidatos a la primera vuelta de las elecciones profesionales; -Constitución de secciones sindicales y posibilidad de designación de los delegados sindicales; -Capacidad para negociar acuerdos colectivos. <p>En una rama y a escala interprofesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacidad para negociar acuerdos colectivos; -Participación en la gestión de la Unión Nacional para el Empleo en la Industria y el Comercio, y de la Seguridad Social. 	<p>La representatividad sólo causa efectos en el ámbito en el que ha sido reconocida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para negociar en el nivel en el que dicha representatividad ha sido reconocida; • Posibilidad de constituir una sección sindical¹⁶ y designar a un delegado sindical; • Posibilidad de presentar candidatos a las elecciones profesionales.

¹³ Los efectivos se miden sobre la base del porcentaje de sufragios expresados en la primera vuelta de las últimas elecciones al Comité de Empresa o, en su defecto, de los Delegados del Personal, cualquiera que sea el número de votantes. En caso de lista común, el reparto de los sufragios expresados de forma válida se realiza sobre la base indicada por las organizaciones sindicales concernidas en el momento del depósito de la lista o, en su defecto, a partes iguales entre las organizaciones afectadas.

¹⁴ Los efectivos se miden sobre la base de los resultados consolidados de las elecciones al CE o la DUP o, en su defecto, de los DP.

¹⁵ Las elecciones profesionales se celebran cada 4 años. Por derogación, un acuerdo colectivo de rama, de grupo o de empresa, según los casos, podrá determinar la duración del mandato de los DP o de los miembros del CE entre dos y cuatro años.

VALIDEZ DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS		
	Normativa anterior a la Ley relativa a la renovación de la democracia social	Normativa según la Ley relativa a la renovación de la democracia social
A escala interprofesional	Falta de oposición de la mayoría (tres de cada cinco) de las organizaciones sindicales, (C.T., antiguo artículo L. 2232-2).	Hasta la determinación de las organizaciones sindicales representativas a escala interprofesional: falta de oposición de la mayoría de las organizaciones sindicales representativas en el ámbito de aplicación del acuerdo. A su vencimiento: -Firma por una o varias organizaciones sindicales que hayan conseguido al menos el 30% de los sufragios expresados a favor de las organizaciones sindicales reconocidas representativas a este nivel + -Falta de oposición* de las organizaciones sindicales que hayan conseguido la mayoría de los sufragios expresados.
A escala de rama	Con acuerdo marco: Mayoría de compromiso por parte de las organizaciones sindicales que representaban a una mayoría de trabajadores de la rama (C.T., antiguo artículo L. 2232-6): -Ya fuese a la vista de los resultados de una consulta efectuada a nivel de la rama; - O a la vista de los resultados de las últimas elecciones del personal. A falta de acuerdo marco: Derecho de oposición de la mayoría de las organizaciones sindicales (C.T., antiguo artículo L. 2232-7).	Hasta la determinación de las organizaciones sindicales representativas en las ramas profesionales: falta de oposición de la mayoría de las organizaciones sindicales representativas en el ámbito de aplicación del acuerdo. A su vencimiento: -Firma por una o varias organizaciones sindicales que hayan conseguido al menos el 30% de los sufragios expresados a favor de las organizaciones sindicales reconocidas representativas en este ámbito, + -Falta de oposición* de las organizaciones sindicales que hayan conseguido la mayoría de los sufragios expresados.
A escala de empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Un acuerdo de rama podía prever (C.T., antiguo artículo L. 2232-12): -Mayoría de compromiso por parte de las organizaciones sindicales que representaban a una mayoría de trabajadores a la vista de los sufragios expresados en la primera vuelta de las últimas elecciones del personal. En su defecto, la aprobación de los trabajadores; -Derecho de oposición de las organizaciones sindicales mayoritarias en la primera vuelta de las últimas elecciones del personal. • Si la rama no preveía nada: Derecho de oposición de las organizaciones sindicales mayoritarias en la primera vuelta de las últimas elecciones del personal (C.T., antiguo artículo L. 2232-13). 	Hasta el 1 de enero de 2009: Falta de oposición de una o varias organizaciones sindicales que hayan obtenido la mayoría de los sufragios expresados. A partir del 1 de enero de 2009: -Firma por una o varias organizaciones sindicales que hayan conseguido al menos el 30% de los sufragios expresados, + -Falta de oposición** de una o varias organizaciones sindicales que hayan conseguido la mayoría de los sufragios expresados en la primera vuelta de las últimas elecciones profesionales, cualquiera que sea el número de votantes.

*La oposición será expresada en un plazo de 15 días a partir de la fecha de modificación de este Acuerdo.

** La oposición será expresada en un plazo de 8 días a partir de la fecha de notificación de este Acuerdo.

¹⁶ Podrá constituir una sección sindical cualquier sindicato que cuente con varios adherentes en la empresa, que esté afiliado a una organización sindical representativa a escala nacional e interprofesional, legalmente constituido, al menos dos años atrás, respete los valores republicanos y de independencia, y cuyos ámbitos profesional y geográfico cubran la empresa concernida.

HORAS EXTRAORDINARIAS		
	Con anterioridad a la ley	Después de la ley
Cupo de horas extraordinarias	<p>El cupo anual de horas extraordinarias se determinaba:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Por convenio o acuerdo colectivo extendido de rama, o por convenio o acuerdo de empresa o de establecimiento¹⁷; -Por decreto (C.T., antiguos artículos L.3121-11 y L. 3121-12). 	<p>El cupo anual de horas extraordinarias se determina:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Por convenio o acuerdo colectivo de empresa o de establecimiento o, en su defecto, por convenio o acuerdo de rama¹⁸, o -Por decreto.
Horas efectuadas dentro del cupo	<p>Se podían efectuar horas extraordinarias dentro del cupo anual tras haber informado a la Inspección de Trabajo y, si existía, al Comité de empresa o, en su defecto, a los delegados del personal (C.T. antiguo artículo L. 3121-11).</p> <p>A falta de cupo determinado por vía convencional, al menos una vez al año, las modalidades de su utilización daban lugar a una consulta al Comité de empresa o, en su defecto, a los delegados del personal, a menos que dichas modalidades estuviesen recogidas en un convenio o acuerdo colectivo de empresa (C.T., antiguo artículo L. 3121-14).</p>	<p>Se pueden efectuar horas extraordinarias dentro del límite del cupo anual tras informar al Comité de empresa o, en su defecto, a los delegados del personal, si existen (C.T., artículo L. 3121-11-1, párrafo 1).</p> <p>Supresión de la información del Inspector de Trabajo.</p> <p>A falta de cupo determinado por vía convencional, las modalidades de su utilización y de su posible excedente dan lugar, al menos una vez al año, a una consulta a las IRP (Instituciones Representativas del Personal) (C.T., artículo L. 3121-11, párrafo 4).</p>
Horas trabajadas fuera del cupo	<p>Las horas extraordinarias sólo podían ser efectuadas fuera del cupo anual:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Por dictamen del Comité de empresa o, en su defecto, de los delegados del personal; -Por autorización de la Inspección de Trabajo (C.T., antiguo artículo L. 3121-19). 	<p>Se pueden efectuar horas extraordinarias más allá del cupo anual aplicable en la empresa, tras dictamen del Comité de empresa o, en su defecto, de los delegados del personal (C.T., artículo L.3121-11-1, párrafo 2).</p> <p>Supresión de la autorización preliminar de la Inspección de Trabajo.</p> <p>Las condiciones de realización de horas extraordinarias fuera del cupo anual serán fijadas por acuerdo de empresa o, en su defecto, de rama.</p> <p>Si por vía convencional no se ha determinado un cupo de horas extras, su excedente dará lugar, al menos una vez al año, a una consulta a las IRP. (C.T., artículo L. 3121-11, párrafo 4).</p>

¹⁷ El número de horas extraordinarias fijado por convenio puede ser superior o inferior al fijado por decreto.

¹⁸ La extensión del acuerdo de rama ya no es obligatoria. Además, puesto que la Ley concede primacía a la negociación de empresa sobre la de rama, un acuerdo de empresa puede prever un número de horas extraordinarias distinto –superior en caso de necesidad- al previsto a nivel de rama. Finalmente, a partir del 1 de enero de 2009, la validez del acuerdo queda supeditada a su firma por una o varias organizaciones sindicales de trabajadores representativas que hayan obtenido, al menos, el 30% de los sufragios, y a la falta de oposición de una o varias organizaciones sindicales de trabajadores representativas que hayan conseguido la mayoría de los sufragios expresados.

ACUERDOS DE TANTO ALZADO		
	CON ANTERIORIDAD A LA LEY	DESPUÉS DE LA LEY
Tanto alzado semanal o mensual en horas	<p>Su implantación no estaba supeditada a acuerdo colectivo previo (C.T. antiguo artículo L. 3121-40, párrafo 3), pero sí debía estar pactada con el trabajador (sentencia del T.S. nº 78-41.337, de 11 de diciembre de 1980).</p> <p>Trabajadores afectados: todos (C.T., antiguo artículo L. 3121-8).</p>	<p>Su instauración no está sometida a acuerdo colectivo previo, pero sí es necesaria la formalización por escrito de un convenio entre el trabajador y el empleador.</p> <p>Trabajadores afectados: todos (C.T., artículo L. 3121-38).</p>
Tanto alzado anual en horas	<p>Su implantación necesitaba un convenio establecido por escrito y subordinado a un convenio o acuerdo colectivo extendido o de empresa (C.T., antiguos artículos L. 3121-40 y L. 3121-43), que determinaba:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La duración anual del trabajo; -La categoría de los cuadros; -Las modalidades y las características principales de los convenios; -Ocasionalmente, los topes diarios y semanales que excediesen la duración máxima diaria y semanal del trabajo. <p>Trabajadores afectados (C.T., antiguos artículos L. 3121-38 y L. 3121-51):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los cuadros autónomos, definidos como tales en el acuerdo por su autonomía en la organización de su tiempo de trabajo, y cuyas funciones hacían que no pudiesen cumplir el horario colectivo aplicable en el taller, el servicio o el equipo en el que se encontraban integrados. -Los trabajadores cuya jornada de trabajo no estuviese predeterminada y que no dispusiesen de verdadera autonomía en la organización de su tiempo de trabajo. 	<p>Su implantación necesita la formalización de un convenio escrito y está sometida a un acuerdo colectivo de empresa o, en su defecto, a un convenio o acuerdo de rama que establezca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La duración anual del trabajo; - La categoría de los trabajadores, y - Las modalidades y las características principales de los convenios. <p>Trabajadores afectados (C.T., artículo L. 3121-42):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los cuadros cuyas funciones no les permitan cumplir el horario colectivo aplicable en el taller, el servicio o el equipo en el que estén integrados; -Los trabajadores que dispongan de autonomía real en la organización de su jornada de trabajo.
Tanto alzado anual en días	<p>Su implantación necesitaba un convenio escrito y estaba supeditada a un acuerdo colectivo extendido o un acuerdo de empresa que definía (C.T. antiguos artículos L. 3121-40 y L. 3121-45):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las categorías de los trabajadores afectados; -Las modalidades y las características principales de los convenios; -El número de días trabajados (no pudiendo exceder 218); -El modo de cálculo de las jornadas o medias jornadas de trabajo o de descanso; -Las condiciones de control de su aplicación; - Las modalidades de seguimiento de la organización del trabajo de los trabajadores afectados, de la amplitud de sus jornadas de actividad y de la carga de trabajo resultante. <p>A falta de disposiciones recogidas en el acuerdo</p>	<p>Su establecimiento necesita la formalización de un convenio escrito y está sometida a un acuerdo colectivo de empresa o, en su defecto, a un convenio o acuerdo de rama que fije (C.T.; artículo 3121-39):</p> <ul style="list-style-type: none"> - La categoría de los trabajadores; - Las principales características de los convenios; -La duración anual del trabajo, que no podrá exceder 218 días²⁰ (C.T., artículo L.3121-44), y -Ocasionalmente, el número máximo de días trabajados en el año. <p>La compra de días de descanso debe fijarse por acuerdo escrito entre el trabajador y su empleador. Una cláusula adicional al convenio de tanto alzado deberá determinar el aumento aplicable a la remuneración de este tiempo de trabajo</p>

¹⁹ Ya no se exige la extensión del acuerdo de rama.

²⁰ Este tope debe de ser compatible con las disposiciones relativas al descanso diario, semanal, a los días feriados no trabajados pero pagados por la empresa, y a las vacaciones pagadas. En la práctica, su número puede rebasar 218 días, pero no puede exceder 282 (365 días – 52 días de descanso semanal – 30 días de vacaciones pagadas – 1º de mayo).

	<p>colectivo, el trabajador podía, de acuerdo con su empleador, renunciar a una parte de sus días de descanso en contrapartida de un aumento salarial no inferior a un 10%.</p> <p>Este dispositivo continuará aplicándose a los días de descanso hasta el 31 de diciembre de 2009 (artículo 1 de la Ley n° 2008-111, de 8 de febrero 2008).</p> <p>Trabajadores afectados (C.T., antiguos artículos L. 3121-38 y L. 3121-51):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuadros intermedios o autónomos; -Trabajadores ambulantes no cuadros, cuya duración de jornada de trabajo no podía determinarse, o que disponían de autonomía real en la organización de su tiempo de trabajo. 	<p>suplementario, que no podrá ser superior a un 10%.</p> <p>Trabajadores afectados (C.T., artículo L. 3121-43):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los cuadros que disponen de autonomía en la organización de su jornada de trabajo, y cuyas funciones no les permiten cumplir el horario colectivo aplicable en su taller, servicio o equipo; -Los trabajadores cuyo horario de trabajo no puede ser predeterminado, y que disponen de autonomía real en la organización de su jornada.
--	---	---

COMPENSACIÓN DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS		
	CON ANTERIORIDAD A LA LEY	DESPUÉS DE LA LEY
<p>Aumento de la remuneración de las horas extras</p>	<p>Las horas extraordinarias realizadas dan lugar a²¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un aumento del 25%: cada una de las ocho primeras horas extras efectuadas; - Un aumento del 50%: las horas extras siguientes (C.T., artículo L.3121-22). 	
<p>Compensación con días de descanso</p>	<p>En las empresas con más de 20 asalariados, las horas extraordinarias daban derecho a un descanso compensador de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El 50% del tiempo trabajado más allá de las 41 horas, en el caso de las horas efectuadas dentro del cupo anual; ▪ El 100% del tiempo trabajado más allá del cupo. <p>En las empresas con menos de 20 trabajadores, las horas realizadas más allá del cupo anual eran compensadas con un descanso del 50% de las horas trabajadas. Las características de concesión del descanso compensador obligatorio eran fijadas por convenio o acuerdo colectivo extendido, o de empresa o establecimiento. En su defecto, por decreto.</p>	<p>Salvo disposición convencional en contrario (convenio o acuerdo colectivo de empresa o de establecimiento o, en su defecto, de rama), las horas extraordinarias realizadas dentro del cupo no dan lugar a descanso compensatorio. En cambio, se debe conceder obligatoriamente un descanso compensatorio por hora extraordinaria trabajada más allá del cupo. Esta contrapartida queda fijada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un 50%, en las empresas con menos de 20 trabajadores; ▪ Un 100%, en las empresas con más de 20 trabajadores. <p>Las características y condiciones del disfrute de esta compensación obligatoria son definidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por convenio o acuerdo colectivo de empresa o de establecimiento o, en su defecto, de rama, dentro del cupo anual. -Por decreto.

²¹ Un convenio o acuerdo de rama extendido, o un acuerdo de empresa o de establecimiento, puede prever un aumento de la remuneración de la hora extraordinaria distinto, pero nunca inferior a un 10%.

<p>Descanso compensador equivalente</p>	<p>La substitución de todo o parte del pago de las horas extras y de los aumentos por descanso compensador obligatorio, podía efectuarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Por convenio o acuerdo colectivo extendido, o por convenio o acuerdo de empresa o de establecimiento; -Por decisión del empleador, a falta de delegado sindical y de oposición por parte del comité de empresa y de los delegados del personal, si los había. 	<p>El canje de todo o parte del pago de las horas extras y de los aumentos por descanso compensador equivalente, puede realizarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Por convenio o acuerdo de empresa o, de un modo subsidiario, de rama; -Por decisión del empleador, a falta de delegados sindicales, y de oposición del comité de empresa y de los delegados del personal, si los hubiese (C.T., artículo L. 3121-24).
--	---	--

**AREA DE ASUNTOS
SOCIALES Y
SERVICIOS SOCIALES**

ALEMANIA

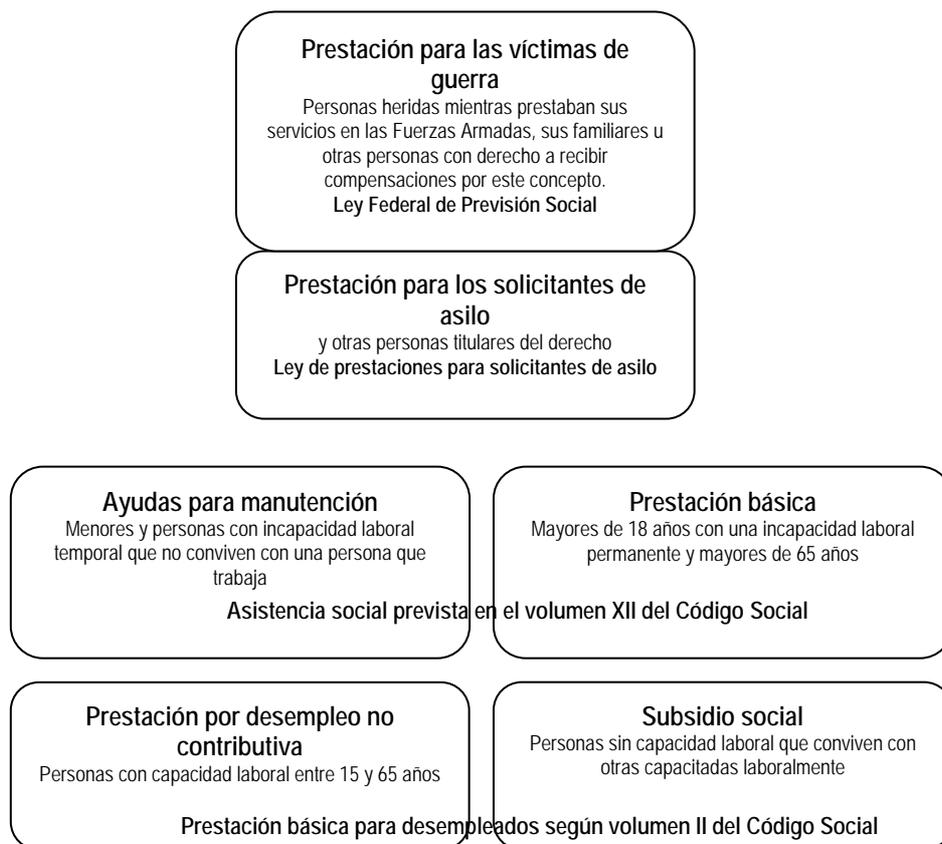
EL GASTO DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN ALEMANIA

A comienzos de septiembre la Oficina Federal de Estadística presentó un informe que refleja el gasto social en Alemania²², según el cual a finales de 2006 un total de 8.300.000 personas percibían prestaciones básicas asistenciales (aproximadamente un 10% de la población), que sumaron un importe total de 45.600 millones de euros. La estadística incluye en este concepto sólo las siguientes prestaciones, que suponen el ingreso principal de los beneficiarios:

- prestación no contributiva por desempleo y prestación social para familiares de los desempleados de larga duración,
- prestación asistencial de manutención,
- prestación básica para mayores de 65 o con incapacidad laboral,
- prestaciones reguladas por la Ley de prestaciones para solicitantes de asilo y
- prestaciones para las víctimas de guerra.

²² Oficina Federal de Estadística, Prestaciones sociales básicas en Alemania 2006, Wiesbaden, 2008
http://www.destatis.de/jetspeed/portal/cms/Sites/destatis/Internet/DE/Content/Publikationen/Fachveroeffentlichungen/Sozialleistungen/SozialeMindestsicherung_property=file.pdf

Prestaciones básicas en Alemania



Fuente: Oficina Federal de Estadística, 2008

La Oficina constata grandes diferencias entre los länder. A la cabeza se sitúan las ciudades-estado, en particular Berlín, donde el 20,1% de los habitantes depende de alguna de estas prestaciones, y en los últimos lugares se sitúan Baviera con el 5,3% y Baden-Wurtemberg con el 5,7%. Con respecto al porcentaje de las diferentes prestaciones sobre el total de las ayudas asistenciales destaca la prestación no contributiva por desempleo.

Número de beneficiarios, gasto total y gasto por habitante, 2006

Prestación	Número de beneficiarios	Gasto en miles de millones de euros	Gasto medio por habitante, en euros
Prestación por desempleo no contributiva	7.283.493	40,5	491,7
Prestación por desempleo	5.310.821		
Subsidio social	1.927.672		
Asistencia social	763.809	3,7	44,0
Ayuda manutención	81.818	0,5	5,6
Protección tercera edad	681.991	3,2	38,3
Ayuda para solicitantes de asilo	183.562	0,9	10,3
Prestación para víctimas de guerra	59.849	0,5	6,4
Total	8.300.713	45,6	552,4

Fuente: Oficina Federal de Estadística, 2008

Además de éstas, el nivel no contributivo o asistencial alemán conoce otras ayudas que por su carácter complementario no están incluidas en esta relación. Con el fin de completar el panorama de prestaciones alemán, haremos breve referencia a estas ayudas, importantes tanto por el considerable número de beneficiarios que abarcan como por el gasto que generan.

La prestación no contributiva por desempleo

La prestación no contributiva por desempleo, introducida el 1 de enero de 2005, surge de la fusión del subsidio por desempleo y la asistencia social. Con anterioridad a la reforma, tenían derecho a percibir el subsidio de desempleo todas las personas entre 15 y 65 años que hubieran agotado el derecho a la prestación contributiva por desempleo. Este subsidio, dirigido por lo tanto a los desempleados de larga duración, tenía una vigencia ilimitada y su cuantía se definía en función del último salario, ascendiendo en 2004 al 57% de las retribuciones reales. Entre 1969 y 2004 la cifra de beneficiarios pasó de 28.000 a 2,2 millones de personas y los gastos de 58,95 a 3.800 millones de euros, siendo la fusión un punto de inflexión que dio lugar a un espectacular crecimiento de la cifra de desempleados de larga duración.

La prestación básica para desempleados abarca dos prestaciones diferentes: por un lado la prestación no contributiva por desempleo para todas las personas con capacidad laboral entre 15 y 65 años y sin medios suficientes para sufragar los costes de manutención, y el subsidio social para los familiares que conviven con los beneficiarios. Se trata de una ayuda asistencial cuya cuantía consta de un importe único destinado a cubrir las necesidades de los beneficiarios. Ambas están reguladas por el volumen II del Código Social.

Son beneficiarios de la prestación las personas desempleadas con capacidad laboral entre 15 y 65 años de edad, así como quienes conviven con ellas, que perciben el subsidio social. A finales de 2006, un total de 7,3 millones personas percibían una de estas ayudas, 5,3 millones, es decir, el 73%, percibían la prestación no contributiva por desempleo y los dos millones restantes percibían el subsidio social. En 2006, el importe total de ambas ayudas ascendió a 40,5 millones de euros.

Los 7.280.000 perceptores de la prestación no contributiva por desempleo viven en un total de 3.760.000 unidades familiares necesitadas y el 52% de ellas son unipersonales. En aproximadamente una de cada tres unidades vive un menor de 15 años y en el 4% de las comunidades viven tres o más menores de 15 años.

Los 1.970.000 beneficiarios del subsidio social representan el 27% del total de perceptores de estas ayudas, el 96% de este colectivo son menores de 15 años. Llama la atención que los menores de 15 años representan el 26% de todos los beneficiarios de estas prestaciones y que el 17% de la totalidad del grupo de menores de 15 años dependen económicamente de esta ayuda estatal, constatándose importantes diferencias regionales.

El 20% de los extranjeros residentes en Alemania menores de 65 años perciben la prestación no contributiva por desempleo, una tasa mucho mayor que en la población alemana (10%). En cuanto al género apenas existen diferencias, aunque la mayor diferencia se registra en los hogares monoparentales, ámbito en el que la tasa femenina asciende al 94%.

El principal objetivo que motivó la reforma de las prestaciones y llevó al Gobierno a introducir la prestación no contributiva por desempleo fue la necesidad de combatir de una manera más eficaz el desempleo estructural y de larga duración. Sin embargo, el informe de la Oficina Federal de Estadística destaca que sólo el 47% de los perceptores de la prestación están inscritos en el registro de demandantes de empleo. Un 53% de los beneficiarios trabajan, cursan formación escolar o profesional, participan en medidas de cualificación o reciclaje o no se encuentran a disposición del mercado de trabajo por motivos de salud o familiares.

A comienzos de 2007, un 20% de los beneficiarios, 1.090.000 personas, contaban con un ingreso procedente de alguna actividad laboral. El salario íntegro medio de este colectivo era de 617 euros al mes, si bien únicamente el 49% contaba con ingresos superiores a los 400 euros.

% de los beneficiarios de prestación no contributiva por edades, 2006 (en %)

Land	Menores de 15%	Con capacidad laboral entre 15 y 65 años	Total
Baden-Wurtemberg	9,2	5,0	5,9
Baviera	8,3	4,7	5,4
Berlín	37,1	18,9	21,7
Brandeburgo	26,2	15,5	17,2
Bremen	32,0	16m,3	19,1
Hamburgo	24,0	12,3	14,3
Hesse	14,9	7,9	9,3
Mecklenburgo Pomerania Occid.	33,1	18,8	20,8
Baja Sajonia	16,8	9,6	11,1
Renania del Norte	17,8	10,2	11,7
Renania Palatinado	12,7	6,9	8,0
Sarre	16,9	9,4	10,7
Sajonia	27,5	15,6	17,3
Sajonia-Anhalt	32,9	18,1	20,1
Schleswig-Holstein	17,2	9,9	11,4
Turingia	25,8	13,4	15,1
Alemania	16,6	9,7	11,0

Fuente: Oficina Federal de Estadística, 2008

La cifra de beneficiarios de esta prestación creció considerablemente en los dos primeros años. La Agencia Federal de Empleo señala que el incremento se debe sobre todo a la inclusión en el registro de desempleo del colectivo que en Alemania se denomina la “reserva latente de mano de obra”. Se

trata de personas que no están registradas como desempleadas a pesar de no ejercer ninguna actividad laboral. La creación de esta prestación ocasionó que un elevado número de antiguos beneficiarios de la asistencia social con capacidad laboral se vieran obligados a inscribirse en el registro de desempleo para continuar percibiendo prestaciones. La Agencia cifra este efecto para 2005 en 380.000 nuevas inscripciones. El número de desempleados alcanzó su punto máximo en febrero de 2005 y desde entonces ha estado descendiendo constantemente.

Los gastos de esta prestación se pueden clasificar en pasivos, para la inserción laboral y administrativos. Los gastos pasivos incluyen las prestaciones económicas, el alojamiento y calefacción, las cotizaciones a la seguridad social y las prestaciones transitorias y extraordinarias. Los gastos de la inserción laboral engloban las medidas encaminadas a facilitar la inserción laboral de los beneficiarios (medidas de cualificación, asesoría e intermediación, etc). Los gastos de administración abarcan los de personal y de administración.

Estructura del gasto de la prestación no contributiva por desempleo, 2005 - 2006

Gasto	2005	2006	Variación 2005 y 2006
	en miles de millones de euros		en %
Prestaciones pasivas	37,3	40,5	+ 8,5
Prestaciones para la integración	3,6	4,5	+ 24,2
Gastos administrativos	3,1	3,6	+ 16,4
Total	44,4	49,0	+ 10,4

La asistencia social

Cuenta con dos tipos diferentes de prestaciones. Por una parte están las ayudas destinadas a cubrir las necesidades básicas de las personas que no cuentan con ingresos suficientes, la ayuda para manutención, la protección básica para mayores de 65 años y para personas con incapacidad laboral. Por otra, están las prestaciones destinadas a cubrir situaciones de especial necesidad: prestación para ayuda sanitaria, prestación para ayuda en casos de dependencia, prestación para la inserción de discapacitados y situaciones de especial necesidad.

Al igual que las prestaciones por desempleo, también la asistencia social experimentó una reforma radical que entró en vigor en enero de 2005. Se derogó la Ley Federal de asistencia social como cuerpo normativo independiente y se integró en el volumen XII del Código Social.

La ayuda para manutención

Los beneficiarios de la anterior ayuda para manutención con capacidad laboral y sus familiares pasaron a percibir las prestaciones no contributivas por desempleo o el subsidio social. Tienen

derecho a recibir esta prestación todas las personas menores de 65 años que no estén en condiciones de iniciar una relación laboral ni dispongan de los medios económicos suficientes para sufragar los costes de manutención, entre ellas personas que sufren incapacidad laboral temporal y prejubilados con bajas pensiones. En consecuencia, esta prestación ha registrado una reducción del 97% de sus beneficiarios.

A finales de 2006, un total de 82.000 personas, el 0,1% de la población, percibían la ayuda para manutención. En 2004, inmediatamente antes de la reforma, el número de perceptores había ascendido a 2.900.000, el 3,5% de la población. Estas ayudas sirven de última protección para las personas que debido a su edad, a enfermedad o a incapacidad laboral permanente no puedan generar los ingresos suficientes para sufragar los gastos de manutención. También pueden beneficiarse los menores de 15 años que conviven con el beneficiario principal. En 2007 se gastaron en ayudas para manutención 740,1 millones de euros, un 4% del gasto total (+9,4%), en 2004 el gasto había sido de 9.800 millones de euros. También esta ayuda registra una estructura equilibrada de perceptores en lo que se refiere al género, mientras que la tasa de extranjeros es superior a la de los ciudadanos alemanes.

La protección básica para la tercera edad

La reforma de las prestaciones integró en el volumen XII del Código Social la “Ley del seguro básico centrado en las necesidades de la tercera edad y para situaciones de incapacidad laboral”. La protección básica para la tercera edad y por incapacidad laboral se introdujo el 1 de enero de 2003. Cubre las necesidades básicas para el sustento y la pueden percibir personas entre 18 y 64 años totalmente incapacitadas para trabajar y los mayores de 65 años.

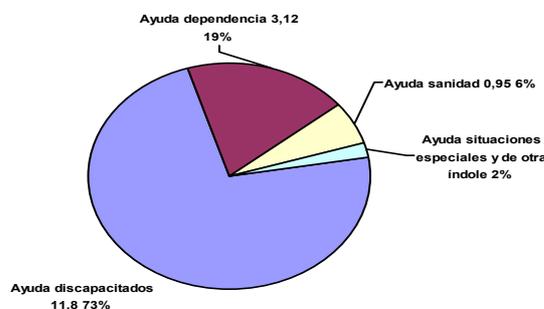
El gasto neto de la protección básica en la tercera edad y en caso de incapacidad laboral ascendió en 2007 a 3.500 millones de euros, un 18% del total de las prestaciones sociales. El aumento con respecto a 2006 fue del 12,7%. Se registra un crecimiento considerable del número de beneficiarios. A finales de 2006 tenían acceso a este subsidio un total de 682.000 personas, lo que supone un incremento del 8,2% en comparación interanual. Teniendo en cuenta que en 2003 recibían esta ayuda un total de 439.000 personas, esto significa que hasta finales de 2006 el incremento ha sido del 55%. El 46% de los beneficiarios tiene entre 18 y 65 años y presenta incapacidad laboral, mientras que el 54% de los beneficiarios son mayores de 65 años (el 2,3% de este grupo).

Por regiones, la Oficina Federal de Estadística señala que la tasa de beneficiarios es ligeramente superior en los länder occidentales (1,0% frente al 0,7% del total de mayores de 18 años).

Las ayudas asistenciales para situaciones de especial necesidad

En 2006 un total de 1.100.000 personas recibían alguna de estas ayudas, en su mayoría destinadas a la integración (643.000) y a la dependencia (366.000). El gasto de estas ayudas suma 16.260 millones de euros, el 79% del presupuesto total de asistencia social.

Ayudas asistenciales para situaciones de especial necesidad, 2006
(gasto total en miles de millones de euros y % sobre el total de este capítulo)



Fuente: Oficina Federal de Estadística, 2008

Con 10.600 millones de euros, la mayor parte del gasto de la asistencia social recayó en la ayuda para la integración de personas discapacitadas, el equivalente a un 57% del total de las prestaciones (+0,9%). La finalidad de esta ayuda es proteger frente a una incipiente discapacidad, eliminar o reducir una discapacidad o sus secuelas y favorecer la inserción de personas discapacitadas en la sociedad. Se pueden beneficiar de esta prestación todas aquellas personas discapacitadas (con carácter temporal o permanente) o en riesgo de contraer una discapacidad, siempre que no perciban ayuda de otro organismo prioritario como el seguro de enfermedad, del de pensiones o de la Agencia de Empleo. La prestación incluye, por ejemplo, la ayuda para la autonomía personal en viviendas tuteladas o para centros especiales de empleo. En 2006 se beneficiaron de esta ayuda 643.000 personas, de las que dos tercios vivían en una residencia.

En 2007, el organismo gestor de la asistencia social gastó 2.700 millones de euros en ayudas para la atención por situaciones de dependencia, un 14% del gasto total (+5,4%). Estas ayudas se conceden cuando la persona afectada por una situación de dependencia no puede cubrir por sí misma estas prestaciones o no las percibe a través del seguro de dependencia.

De menor relevancia son las prestaciones destinadas a cubrir situaciones de necesidad, entre las que destacan la asistencia y el apoyo individualizado al beneficiario y sus familiares, así como la prestación para otras situaciones de necesidad, capítulo en el que se incluyen las prestaciones para invidentes. Un total de 78.000 personas percibieron una de estas ayudas en 2006, con un gasto de 390 millones de euros. Otras 62.000 personas recibieron ayudas para atención sanitaria, destinadas a personas que no cuentan con cobertura suficiente para la atención en caso de enfermedad, por

ejemplo por no tener el seguro público de enfermedad, lo que en 2006 generó un gasto de 950 millones de euros.

El gasto total de la asistencia social en 2007

Según los datos provisionales de la Oficina Federal de Estadística, en 2007 los gastos por prestaciones de la asistencia social ascendieron en Alemania a un importe íntegro de 21.000 millones de euros. Si se sustraen los ingresos por importe de 2.300 millones, en parte procedentes de otros organismos gestores de asistencia social, resulta un gasto neto de 18.800 millones de euros, un 3,9% más que en 2006.

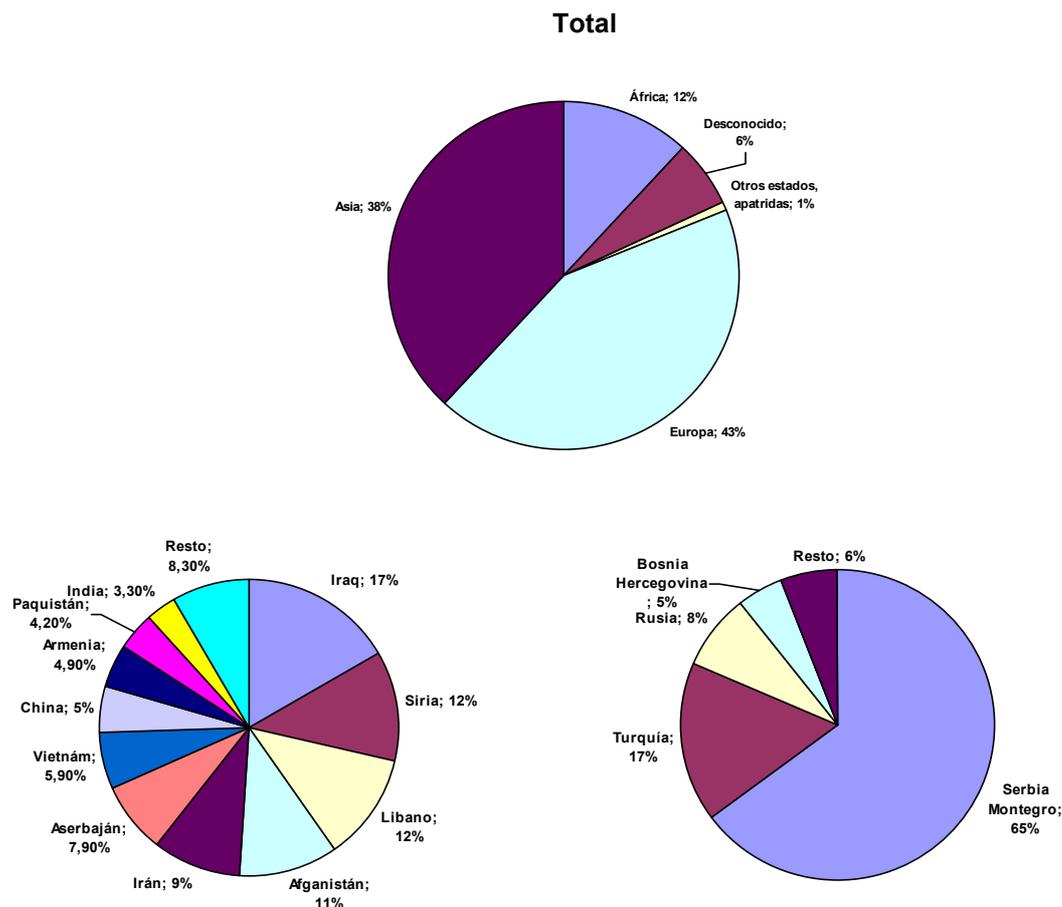
Por habitante, esta cantidad se traduce en 228 euros (2006: 220 euros). En los *länder* occidentales la cifra fue de 237 euros, mientras que en los occidentales sólo alcanzó a 152. Destaca el gasto en las ciudades-estado Bremen (385), Hamburgo (367) y Berlín (355). El menor gasto se registró en Sajonia (114 euros).

Land	Gasto neto de las prestaciones de asistencia social en 2007						
	Gasto total		Desglose				
			Ayuda para manutención	Protección básica	Ayuda sanitaria	Inserción de discapacitados	Ayuda a la dependencia
	Mill. Eur.	Eur. por persona	Millones de euros				
Baden-Wurtemberg	1.806,3	168	31,1	341,3	69,5	1.026,7	303,7
Baja Sajonia	2.079,7	260	95,2	383,5	93,0	1.216,7	241,9
Baviera	2.509,4	201	114,4	418,0	124,6	1.467,4	325,6
Berlín	1.207,4	355	52,5	248,9	82,2	521,8	270,4
Brandeburgo	410,1	161	21,7	68,1	13,4	270,4	31,5
Bremen	255,8	385	7,9	51,3	16,6	136,3	41,1
Hamburgo	642,2	367	24,2	128,0	55,2	278,5	138,2
Hesse	1.564,3	257	103,2	296,8	99,9	802,7	234,4
Mecklenb.-Pom. Occ.	329,6	194	13,4	59,3	13,5	207,8	30,1
Renania del N.- West.	4.748,0	263	107,8	919,2	243,9	2.692,8	692,9
Renania-Palat.	929,0	229	25,8	160,1	33,2	569,1	122,9
Sajonia	484,0	114	25,2	88,2	16,8	305,3	41,3
Sajonia-Anhalt	436,4	178	30,1	63,3	12,5	292,1	35,0
Sarre	260,0	248	18,3	50,3	12,6	138,4	34,0
Schleswig-Holstein	785,8	277	52,7	141,4	65,0	450,6	97,7
Turingia	365,0	157	16,4	45,5	11,4	261,7	25,7
Total Alemania	18.812,9	228	740,1	3.463,2	933,4	10.638,7	2.666,2
Länder occidentales	15.580,4	237	508,7	2.889,9	783,4	8.779,1	2.232,2
Länder orientales	2.025,0	152	106,9	324,4	67,6	1.337,2	163,6

Fuente: Oficina Federal de Estadística, 2008

Ayuda asistencial para solicitantes de asilo

En noviembre de 1993 se introdujo una ayuda asistencial específica para los solicitantes de asilo, prestación regulada por la "Ley de prestaciones para los solicitantes de asilo". En 1994 un total de 450.000 solicitantes de asilo recibían esta prestación. A finales de 2006 esta cifra había bajado a 194.000.



Fuente: Oficina Federal de Estadística, 2008

Según informa la Oficina Federal de Estadística, la cifra de perceptores de esta ayuda continúa descendiendo. El 31 de diciembre de 2007 la percibieron 154.000 personas, lo que supone una reducción del 20,7% en comparación interanual. Los gastos íntegros sumaron 1.030 millones de euros, 11,4% menos que en 2006. Tanto el gasto como el número de beneficiarios han alcanzado el nivel más bajo desde su introducción en 2004.

La ayuda para víctimas de guerra

Introducida en 1950, la ayuda para víctimas de guerra es una prestación social básica para personas que sufrieron heridas debido a un conflicto bélico, así como para sus familiares. Son beneficiarios, además los miembros de las Fuerzas Armadas, las personas que cumplen la prestación social sustitutoria, víctimas de agresiones o delitos, así como aquellas personas que sufren alguna secuela a raíz de una vacuna. Las prestaciones, así como el tope máximo de ingresos y patrimonio, son ligeramente superiores a las de la asistencia social. Desde 1974 el número de beneficiarios se ha reducido considerablemente, a finales de 2006 recibían alguna prestación correspondiente a este capítulo unas 60.000 personas (1974: 255.000). El informe de la Oficina Federal de Estadística

relaciona la caída del número de beneficiarios con el cambio demográfico. El final de la Segunda Guerra Mundial ya dista 63 años y por lo tanto una parte importante de los beneficiarios han fallecido.

A diferencia de la evolución del número de beneficiarios, el gasto ha aumentado continuamente entre 1963 y 1995, pasando de 159 a 1.350 millones de euros, debido sobre todo a la ampliación del catálogo de contingencias cubiertas y al envejecimiento de los beneficiarios. La ayuda a la dependencia es la que ha ocasionado mayor gasto. En la actualidad el gasto total asciende a 530 millones de euros, de los que el 56% se destina a prestaciones para la atención a la dependencia.

Otras prestaciones sociales

Además de las ayudas mencionadas, que tienen como finalidad cubrir los gastos básicos de las personas necesitadas, el sistema alemán cuenta con otras ayudas complementarias que sirven de apoyo económico a los hogares necesitados.

La Ley de fomento de la formación, regulada por el volumen I del Código Social, consiste en una ayuda económica para jóvenes que cursan la educación secundaria o superior. Financiada por el Gobierno y los länder en una relación del 65%: 35%, se concede en función de los ingresos familiares. En 2006, recibieron esta prestación 818.000 personas. La mitad es reintegrable.

La ayuda para la vivienda, introducida en 1965 y financiada en partes iguales por el Gobierno y los länder, pretende garantizar que personas o unidades familiares con ingresos bajos puedan acceder a viviendas adecuadas. A finales de 2007, un total de 580.000 familias recibían esta ayuda (una reducción del 12,9% con respecto a 2006). Desde 2004 la percepción de esta ayuda es incompatible con cualquier otra prestación estatal. El 89% de los beneficiarios la recibieron en su modalidad de ayuda para viviendas en alquiler, el 11% restante para vivienda en propiedad y uso propio. El importe medio mensual se sitúa en 88 euros, ascendiendo el gasto total de 2007 a 924 millones de euros (-24,5%).

LA REALIDAD FAMILIAR

Con motivo de la publicación de varios informes que analizan la realidad social de las familias en Alemania, se resumen a continuación los principales aspectos de interés. El informe se basa en material editado por la Oficina Federal de Estadística con motivo de la presentación de una selección de datos titulada "Alemania: país para familias"²³, así como los informes "Situación de las familias y los niños en Alemania. El endeudamiento de los hogares"²⁴ y "Balance social de las familias. Un

²³ Familienland Deutschland. Begleitmaterial zur Pressekonferenz am 22. Juli 2008 in Berlin. Destatis, Berlín, 2008

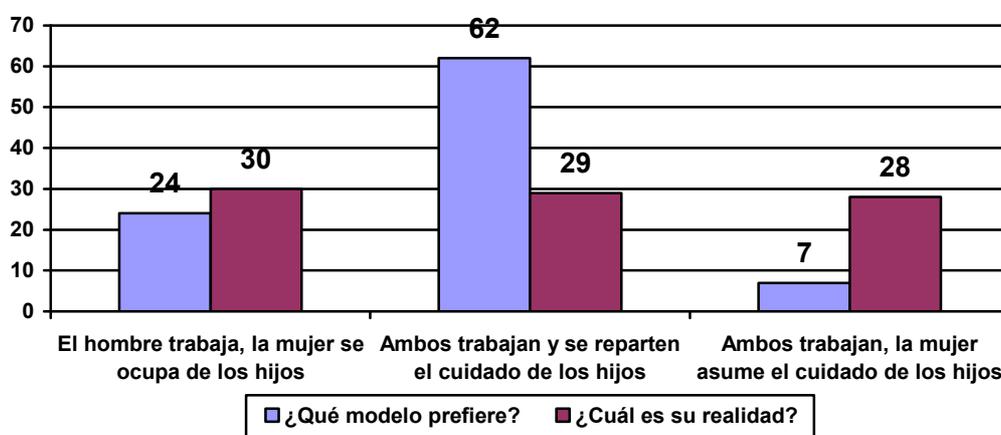
²⁴ Materialien zur Familienpolitik. Lebenslagen von Familien und Kindern. Überschuldung privater Haushalte, Bundesministerium für Familien, Senioren, Frauen und Jugend, Berlín, 2008

análisis económico con conclusiones para la política familiar”²⁵, ambos elaborados por encargo de Ministerio de Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud.

La situación de las familias en Alemania

El informe de la Oficina Federal de Estadística refleja la caída del número de familias en Alemania, entendiendo como tales toda unidad familiar constituida por progenitores e hijos, con independencia de que sean de matrimonios, parejas de hecho u otros modelos de convivencia. Entre 1996 y 2007 el número de familias pasó de 9,4 a 8,6 millones, destacando el descenso en los *länder* orientales (-32%) frente a los occidentales (-2%). El modelo más relevante de la familia alemana es el matrimonio (73,8%), seguido de hogares monoparentales (18,3%) y parejas de hecho (7,9%).

Reparto de las tareas en la familia, en %



Fuente: Forsa, 2008

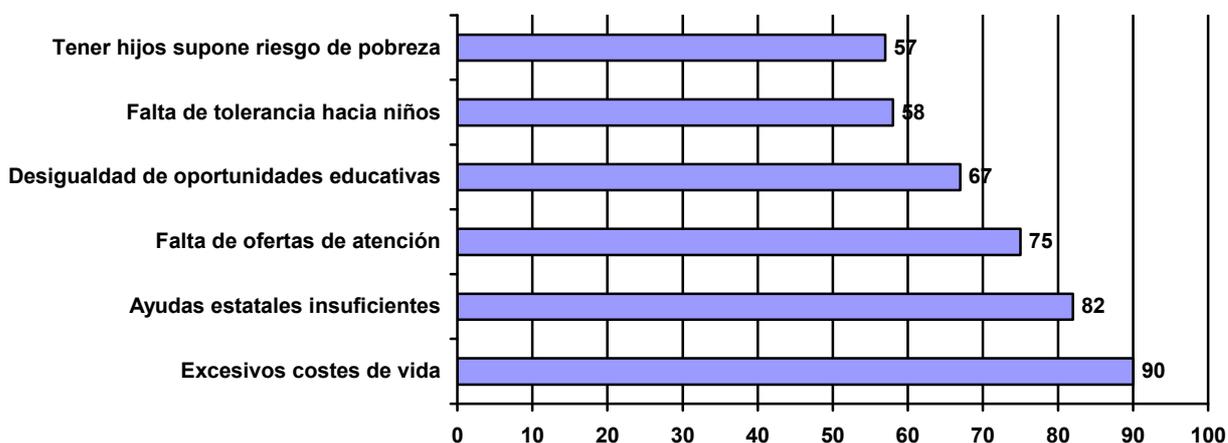
La encuesta publicada por el instituto Forsa a mediados de agosto muestra que, en principio, una gran mayoría se ha despedido del modelo tradicional de familia y prefiere el reparto de las tareas domésticas y del cuidado de los hijos. Sin embargo, la realidad discrepa claramente del deseo de los encuestados, ya que en la mayoría de los casos es la mujer quien asume el cuidado de los hijos. La encuesta sigue la misma línea que el informe de la Oficina Federal de Estadística, según el cual en 2007 un total de 7 millones de madres y 6 millones de padres convivían con un hijo menor de 15 años, situándose la tasa de empleo de las madres en el 56% y la de los padres en el 86%. Al respecto el informe destaca lo siguiente:

- La mayoría de las mujeres se retiran del mercado laboral en el momento de ser madres y se reincorporan en función de la edad de sus hijos. En 2007, trabajaba sólo un 30% de las madres que tienen al menos un hijo menor de tres años, un 58% con un hijo entre 3 y 5 años y el 71% con uno o más hijos entre 10 y 14 años.

²⁵ Sozialbilanz Familie. Eine ökonomische Analyse mit Schlussfolgerungen für die Familienpolitik, Bundesministerium für Familien, Senioren, Frauen und Jugend, Berlín, 2008

- No sólo difieren las tasas de empleo de madres y padres, sino también la modalidad laboral que ejercen: el porcentaje de madres que tienen un puesto de trabajo a jornada parcial es del 73% mientras que en los padres es del 5,4%. La Oficina Federal de Estadística afirma que la fuerte implicación laboral de los padres está relacionada con un reparto tradicional de las tareas, en el que al hombre le corresponde ejercer una actividad laboral.
- Destacan las diferencias regionales respecto a la actividad laboral de la mujer. En los länder orientales, el porcentaje de mujeres que trabaja a jornada completa es del 52% (occidentales: 22%).

Otro aspecto esclarecedor de la encuesta tiene que ver con la percepción de los encuestados. Sólo el 18% afirma rotundamente que en Alemania las familias viven bien, pero si se les pregunta por qué razones creen que en éste un país las familias no pueden vivir bien, el 90% afirma que el coste de vida es excesivo y el 82% que las ayudas del Estado a las familias son insuficientes.



Efectivamente, las ayudas estatales no cubren los gastos que supone tener un hijo. La Oficina Federal de Estadística cifra en 180.000 euros el dinero que una familia tiene que destinar a un menor hasta que cumpla los 18 años, mientras la ayuda estatal por hijo a cargo suma 35.000 euros en ese mismo período. Pero mientras que el 62% de los encuestados afirma no tener problemas económicos a pesar de tener hijos, el 52% dice que tener hijos supone un riesgo de caer en la pobreza, si bien este porcentaje aumenta en función del nivel de formación.

Las ayudas estatales a la familia

El Ministerio de Familia publicó recientemente un informe con el título “Balance social de la familia. Un análisis económico con recomendaciones para la política familiar”, que intenta analizar todas las prestaciones para familias con hijos menores de 18 años. Los autores de este trabajo destacan la complejidad que supone definir exactamente cuáles son las ayudas que se engloban bajo este título.

Mientras que el Gobierno incluye en este epígrafe prestaciones pertenecientes a la Seguridad Social, algunas ONGs critican este procedimiento señalando que los gastos generados por el sistema escolar y la seguridad social no pueden ser consideradas ayudas a la familia. Por este motivo se producen considerables diferencias a la hora de cifrar estas ayudas: la Federación de Familias Católicas excluye el gasto escolar y las prestaciones pertenecientes a la seguridad social, y afirma que las prestaciones suman 56.000 millones de euros, mientras que Ministerio de Familia ofrece datos que ascienden a 188.700 millones sin gastos escolares, y a 238.300 incluyéndolos.

Si se dan por buenas las cifras ofrecidas por el Ministerio, el informe no tiene en consideración prestaciones por un total de 46.100 millones de euros dirigidas a matrimonios con o sin hijos o con hijos mayores de 18 años. Diferencia además entre ayudas directas y las indirectas, definiendo como directas aquellas prestaciones económicas destinadas a apoyar a las familias en los gastos que les ocasiona cuidar a sus hijos. Además el Estado facilita el acceso gratuito de los menores a una serie de servicios que de otra manera deberían pagar las familias.

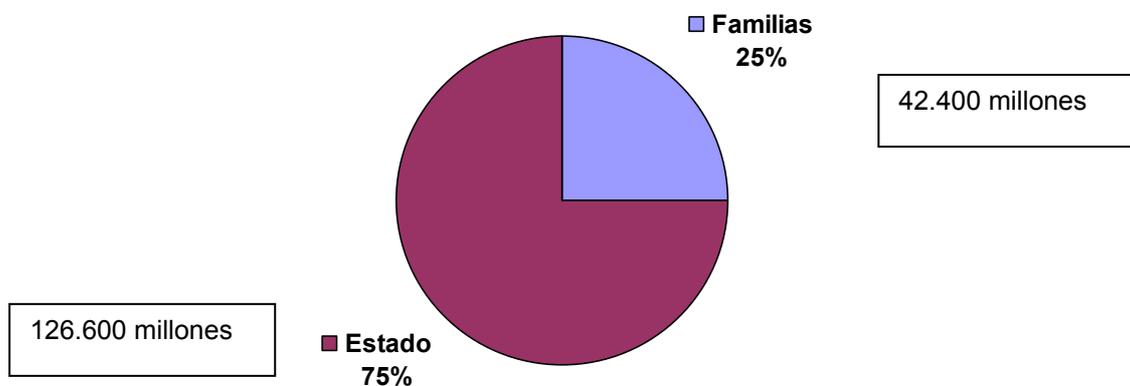
El estudio cifra en 90.200 millones de euros los costes directos que la educación de los menores supone a las familias. El 45% de estos costes corresponde a los capítulos vivienda y manutención, seguidos de ocio y cultura. El Estado compensa estos gastos directos con diferentes transferencias que suman un total de 47.800 millones de euros, siendo la ayuda individual más importante la prestación por hijos a cargo y otras ayudas pertenecientes al ámbito impositivo por un total de 34.500 millones de euros, seguidas de diferentes ayudas pertenecientes a la seguridad social por importe de 4.000 millones de euros. A esto hay que añadir otros 78.800 millones en prestaciones estatales gratuitas que tienen como objetivo compensar gastos a las familias, entre las que destacan la formación escolar, que asciende a 49.600 millones de euros, y la afiliación gratuita a la seguridad social de los menores de edad, que supone un gasto de 12.300 millones.

El informe también detalla los costes indirectos, es decir, costes de oportunidad ocasionados por el hecho de tener hijos que, por ejemplo, se traducen en una menor participación en el mercado laboral. Este capítulo incluye conceptos tan diferentes como los gastos ocasionados por actividades varias o tareas domésticas y asciende a un total de 147.200 millones de euros. Según este trabajo, el Estado compensa parcialmente los costes de oportunidad con transferencias que ascienden a 30.000 millones de euros. A la cabeza se sitúan las exenciones fiscales aplicables a las declaraciones conjuntas del IRPF (9.500 millones) y las cotizaciones que el Gobierno transfiere al seguro de pensiones para cubrir los períodos de educación de los hijos (9.200 millones), además de otros 11.200 millones destinados a evitar los costes de oportunidad, correspondiendo casi en su totalidad al gasto que supone la atención a menores (10.400 millones).

Los autores del informe cifran los gastos totales de las familias (gasto de las familias más parte estatal) en 340.600 millones de euros, correspondiendo 169.000 millones a gastos directos y otros 171.600 millones a gastos indirectos. Concluyen que el reparto de los gastos entre las familias y el

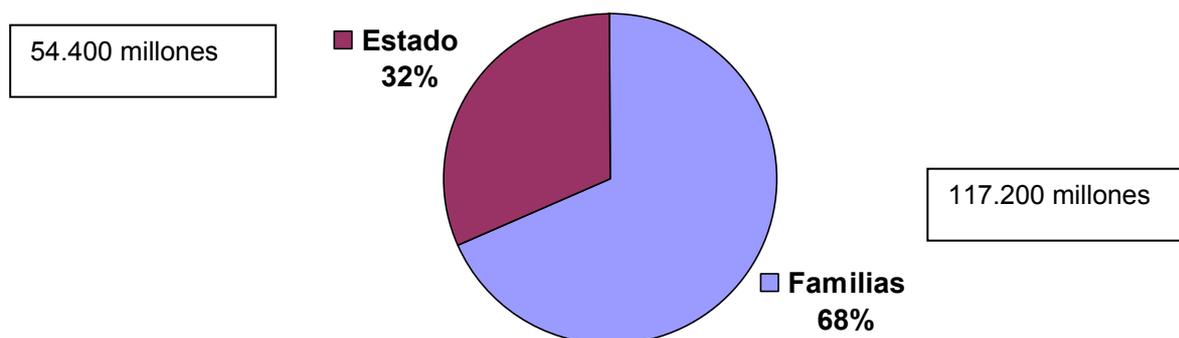
Estado presenta una manifiesta desigualdad. Mientras que el Estado asume una gran parte de los gastos directos, son las familias las que han de afrontar la parte más importante de los indirectos.

Financiación gastos directos, 169.000 millones de euros



Fuente: Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud

Financiación gastos indirectos, 171.600 millones de euros



Fuente: Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujer y Juventud

Apoyo a la familia y natalidad

A finales de agosto la Oficina Federal de Estadística publicó los datos de 2007 sobre la natalidad en Alemania. Por primera vez desde 2004 se registra un aumento de la natalidad a 1,37 hijos por mujer. En 2007 se registraron 685.000 nacimientos, 12.000 más que en 2003. Por primera vez desde 1991 quedó equiparada la tasa de natalidad de los länder orientales y la de los occidentales.

Tasa de natalidad

Año Alemania länder occidentales länder orientales

1990	1,45	1,45	1,52
1995	1,25	1,34	0,84
2000	1,38	1,41	1,21
2001	1,35	1,38	1,23
2002	1,34	1,37	1,24
2003	1,34	1,36	1,26
2004	1,36	1,37	1,31
2005	1,34	1,36	1,30
2006	1,33	1,34	1,30
2007	1,37	1,37	1,37

Fuente: Oficina Federal de Estadística, 2008

Como era de esperar, la publicación de esta cifra ha vuelto a suscitar el debate acerca de la posible causalidad entre el apoyo del Estado a las familias y el aumento de la natalidad. Si bien la prensa no descarta que este incremento pueda ser una tendencia temporal, señala que todo indica que está relacionado con la introducción del subsidio parental y que sigue aumentando durante el año en curso, si bien tienen que concurrir además otras circunstancias como la mejora del entorno económico y la disposición cultural a facilitar el acceso de la mujer al mercado laboral. La Ministra de Familia, Ursula von der Leyen (CDU), calificó la tasa de natalidad de 2007 como un indicio de que los padres confían en el Gobierno, e instó a los diferentes agentes institucionales y económicos a aunar esfuerzos para seguir avanzando para conseguir la conciliación entre familia y trabajo.

BELGICA

PLAN FEDERAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA²⁶

Pese a las turbulencias por las que ha pasado el Gobierno belga durante los últimos meses, éste logró, en su último Consejo de Ministros (14/07/2008) antes de las vacaciones estivales, aprobar el plan federal contra la pobreza, del que a continuación se hace un resumen. Cabe recordar que la lucha contra la pobreza es una de las principales prioridades del Gobierno de Yves Meterme.

Según las estadísticas más recientes, un belga de cada siete (14,7%) percibe menos del 60% del ingreso medio garantizado (860 €/mes para una persona sola y 1805 € para familia con dos hijos).

El Plan está incompleto porque, si bien las reglas del juego han sido adoptadas, falta lo fundamental para poderlo llevar a la práctica, es decir los medios económicos para los que el Gobierno no logró consenso.

Para conseguir su objetivo, el plan de lucha contra la pobreza se articula entorno a 6 propósitos plasmados en 59 medidas.

- Ingresos económicos que permitan efectuar proyectos
- Garantizar el derecho a la salud;
- Que el empleo sea el vector de la integración social y del bienestar;
- Garantizar el derecho al alojamiento;
- Garantizar el acceso a la energía;
- Servicios públicos accesibles para todos.

La primicia de cinco de las medidas adoptadas es la automatización de algunas de ellas como por ejemplo la aplicación automática de la tarifa social energética, así como la de telefónica, y el reembolso preferencial de los gastos médicos (estatuto Omnio: desde el 1/07/2007 familias con bajos ingresos pueden beneficiarse de contribuir en menor medida (tique moderador) en los gastos sanitarios (médicos, dentistas, fisioterapeutas, fármacos, hospitalarios, etc...). Cabe indicar respecto a este último punto que, hasta ahora, tan sólo una quinta parte de los posibles beneficiarios han accedido a él.

²⁶ Ftes.: LE SOIR y L'ECHO 4-5-6/07/2008

Salud

En materia de salud, a través de la tarjeta médica que ofrecen algunos Centros Públicos de Ayuda Social (CPAS), el Plan prevé combatir el rechazo que manifiestan algunas clínicas y hospitales hacia personas que no pueden costear el adelanto económico requerido en caso de hospitalización. También contempla la mejora del actual sistema de contribución personal del paciente exonerándole, bien sea de la totalidad o parte, de pagar la cuantía que le correspondería por la consulta médica o medicinas.

Deudas

En cuanto al fenómeno del excesivo endeudamiento, el Plan prevé revisar la ley sobre el crédito al consumo para ver la posibilidad de oponerse a la apertura de créditos además de revisar las prácticas que utilizan algunos hujieres para recuperar el dinero de los créditos.

Alojamiento

El Plan contempla la realización, en colaboración con las Regiones, de una valoración del (nuevo) sistema de las garantías locativas además de inducir a los Ayuntamientos para que se compruebe la aplicación de la normativa sobre la indicación del precio del arrendamiento de la vivienda en los anuncios publicitarios. También incluye que se seguirá cooperando con el Ministerio de Defensa para ayudar a los desalojados.

Energía

En materia de ahorro de energía, el Plan prevé instaurar un sistema de contribución personal del consumidor («tiers-investisseur»).

Empleo

En materia de empleo, la medida más innovadora es la referente a las ventajas sociales concedidas a los Centros Públicos de ayuda social (CPAS). Para también luchar contra las trabas al empleo, el Gobierno indica que, a corto plazo, los beneficiarios sociales que encuentren trabajo podrán provisionalmente y de forma decreciente, conservar algunos de los beneficios sociales atribuidos. La apertura del derecho a ciertas ventajas sociales será, a medio plazo, un ingreso de referencia y no el estatuto de beneficiario social. El Secretario de Estado para la lucha contra pobreza propone establecer un barómetro que, de forma permanente, mida el factor pobreza. Los parámetros de éste estarían cimentados en indicadores cualitativos y cuantitativos por lo que valoraría tanto el fenómeno pobreza como el impacto de las políticas públicas. Los indicadores deben ser definidos para finales del actual ejercicio 2008.

LAS PRESTACIONES FAMILIARES

En Bélgica, las prestaciones familiares fueron creadas, en principio, para luchar contra la pobreza y el descenso de la tasa de natalidad. Con el paso de los años, la dimensión social fue ganando relevancia y la legislación referente a este tipo de prestaciones se fue adaptando constantemente, tanto al desarrollo humano como a las nuevas formas de cohabitación. La subordinación de las prestaciones familiares al trabajo asalariado también se rectificó progresivamente y se fue ampliando a otras situaciones sociales (desempleo, viudedad, orfandad, invalidez, etc...) y a otros regímenes de ocupación.

Las prestaciones familiares repercuten favorablemente en el presupuesto de las familias ya que ayudan a que muchas de ellas, que cuentan con bajos ingresos, no caigan por debajo del umbral de la pobreza.

En Bélgica existen 4 regímenes de prestaciones familiares:

Régimen para los trabajadores asalariados

Es el régimen específico que sufraga las prestaciones familiares de los hijos de los trabajadores activos y desempleados, enfermos, inválidos, pensionistas y fallecidos. Éste se costea, principalmente, a través de las cotizaciones de seguridad social.

Régimen para los trabajadores del sector público

El sector público no tiene un régimen específico contrariamente al de los trabajadores asalariados o autónomos que gestiona una estructura central. Las prestaciones familiares para el personal del sector público se rigen por el Real Decreto de 26/03/1965 (prestaciones familiares atribuidas a algunas categorías de personal retribuido por el Estado). La legislación aplicable a las prestaciones familiares de los hijos de los funcionarios es la misma que la de los trabajadores asalariados.

La diferencia entre ambos radica en la edad del derecho: las prestaciones familiares se abonan sin condición hasta los 18 años para los hijos de los trabajadores asalariados y hasta los 21 para los hijos de los funcionarios públicos que no cuenten con ningún ingreso. Las prestaciones familiares del personal funcionario del Estado, Ayuntamientos, Regiones y otros organismos públicos suelen abonarlas los propios organismos con cargo a sus propios fondos. Las de los hijos del personal contratado corren a cargo de la Oficina Nacional de Prestaciones Familiares para trabajadores asalariados u otras cajas pagadoras.

Régimen para los trabajadores autónomos

Las prestaciones familiares para los autónomos es una rama de su seguridad social. Todos los trabajadores por cuenta propia (incluidos sus ayudantes) tienen que afiliarse a una caja de seguros sociales y pagar sus cotizaciones de seguridad social. La cuantía de la cotización es un porcentaje de los ingresos profesionales. El Instituto Nacional de Seguros Sociales para Trabajadores Autónomos (INASTI) reparte los ingresos entre los distintos servicios de las pensiones y de las prestaciones familiares, además de reservar una parte para el seguro de enfermedad e invalidez de sus trabajadores. El régimen se financia, principalmente, con las cotizaciones de los trabajadores autónomos y algunos subsidios estatales. Las cajas del INASTI también se alimentan con una participación que procede del impuesto sobre el valor añadido.

Las prestaciones de los trabajadores autónomos tienen un gran parecido con las del régimen de los trabajadores asalariados. No existe diferencia entre las prestaciones de ambos regímenes para hijos discapacitados, huérfanos e inválidos. La diferencia se halla en las tarifas ordinarias e incrementos para pensionistas. La cuantía imputada al hijo de primer rango jerárquico del régimen de los autónomos es inferior a la atribuida en el de los asalariados, así como también la cuantía de las prestaciones atribuidas por un solo hijo o el último de la familia al que, en el régimen de los autónomos no se le concede suplemento por la edad.

Régimen para las prestaciones familiares garantizadas

Para los niños y jóvenes que no encajan en ninguno de los regímenes anteriores, la Oficina Nacional de las Prestaciones Familiares para Trabajadores Asalariados (ONAFTS) dispone de un sistema especial de prestaciones familiares garantizadas. Sólo las personas que no encajan en ninguno de los regímenes anteriores o, en cualquier otro régimen extranjero o internacional, pueden solicitar este tipo de prestaciones. Para acogerse y beneficiarse de éstas últimas, los niños/jóvenes tienen que estar a cargo de una persona residente en Bélgica que cuente con ingresos inferiores al tope establecido. Este tipo de prestaciones han sido establecidas por Ley de 20/07/1971 (Decreto de ejecución de 25/10/1971). Este régimen corrió a cargo del presupuesto estatal hasta 1980 y, a partir de entonces, se incluyó en el régimen de los trabajadores asalariados. Las cuantías de estas prestaciones son más altas que las del régimen general (ordinarias), en realidad equivalen a las cuantías abonadas (régimen general) a los hijos de los productores en situación de desempleo (más de seis meses) o de los pensionistas.

Los empresarios pueden afiliarse a la caja de prestaciones familiares de su elección o a la Oficina Nacional de prestaciones familiares para trabajadores asalariados (ONAFTS) exceptuando algunos casos como las empresas de carga y descarga de los puertos, desembarcaderos y capitanías que, obligatoriamente, tienen que afiliarse a una caja específica para su profesión además de los sectores de la hostelería, restauración, bares, trabajadores a domicilio, representantes comerciales ocupados

por varios empresarios y artistas que tienen que hacerlo en la ONAFTS. La caja pagadora de las prestaciones familiares del trabajador es, por lo tanto, aquella a la que este afiliado el empresario y será la que, en caso de inactividad por enfermedad, paro, jubilación o fallecimiento, continúe financiando la ayuda familiar del hijo/s del trabajador.

El titular del derecho a las prestaciones familiares es el afiliado a la Seguridad Social. Su situación laboral tiene que ser activa o asimilada al alta (enfermedad, desempleo) u otra de las que genere el derecho a las prestaciones (pensionista, inválido, huérfano, estudiante, aprendiz, beneficiario de una pensión de supervivencia, cónyuge abandonado). El trabajador ocupado en dos regímenes distintos (asalariado y autónomo) tiene que prestar, al menos, un mínimo de media jornada como asalariado para poderse beneficiar del régimen asalariado.

El titular del derecho a las prestaciones familiares, si bien tiene que tener relación con el menor, no precisamente tiene que ser el padre legal o la madre. Existe la posibilidad de generar el derecho para los propios hijos, los del cónyuge, ex cónyuge o compañero/a, nietos y biznietos o jóvenes que un juez o autoridad pública haya puesto a su cargo o al de su cónyuge o compañero/a, hermanos/as, hermanastros/as, hijos de hermanos/as o hermanastros/as siempre que formen parte de la familia. Aunque varias personas pueden dar origen al derecho de las prestaciones familiares de un mismo joven, sólo una puede ejercerlo que, si fuese necesario, se establecerá por orden de preferencias. La madre del niño/joven es, generalmente, la persona que percibe las prestaciones familiares. En el caso de colocar al joven en una institución, el centro recibe dos tercios de la prestación familiar y la madre o persona que le educaba antes de su colocación un tercio. Este último puede ser, igualmente, por orden expresa de la autoridad que dictó el emplazamiento del joven, ingresado en una cuenta a su nombre, bloqueada hasta su mayoría de edad.

Para abonar las prestaciones familiares, el niño/joven también tiene que cumplir ciertas condiciones respecto a su domicilio, edad e ingresos. En principio el joven tiene que residir en Bélgica o dentro del espacio económico europeo (durante algunas estancias fuera de las fronteras de la UE también se puede, según los casos, percibir la ayuda familiar). Las prestaciones familiares se abonan sin condición alguna para los jóvenes de entre 0 y 18 años (hasta el 31 de agosto del año que cumplen los 18 años). Tienen igualmente derecho a las prestaciones familiares los jóvenes de 18 y 25 años, siempre y cuando cursen estudios o una formación, trabajen de forma limitada (240 horas trimestre) o cuenten con ingresos profesionales o prestaciones sociales reducidas que no superen el tope de 471,05 € (bruto/mes) para los asalariados y 376,84 € en caso de autónomos.

La legislación sobre las prestaciones familiares contempla, igualmente, situaciones específicas en caso de jóvenes desaparecidos o raptados. En cuyas circunstancias las ayudas familiares se pueden abonar hasta 5 años después.

El beneficio de las prestaciones familiares es compatible con la ocupación de un joven en un taller protegido; trabajo de estudiante (máximo 240 horas/trimestre o durante período estival); ocupación

especial de aprendizaje para discapacitados hasta un salario máximo de 471,05 €/bruto/mes y con la prestación social que genere una contratación autorizada.

Ayudas puntuales de las prestaciones familiares y sus complementos

Por nacimiento

La prestación por nacimiento se otorga una sola vez para cada uno de los hijos que tienen derecho a las prestaciones familiares. La ayuda concedida para el primogénito es mayor que la de los siguientes. En caso de primogénitos múltiples, la madre recibe la ayuda para cada uno de ellos como si fuese el primero. Esta prestación, siempre se abona a la madre.

Por adopción

La familia adoptante, tiene derecho a una ayuda por cada hijo adoptado siempre y cuando el tributario o su cónyuge realice la oportuna demanda al tribunal competente o cuando se firme el acta de adopción. La ayuda se abona bien al adoptante o esposa del mismo.

Ordinarias

Prestación otorgada mensualmente y para cada uno de los hijos, exceptuando los huérfanos que tienen derecho a una mayor cuantía. La edad, discapacidad del joven, categoría social del tributario son circunstancias que proporcionan derecho a suplementos de la ayuda ordinaria. La cuantía de la prestación familiar ordinaria varía en función del nivel jerárquico que ocupe el joven en la familia (hasta el tercero). El primer importe se abona durante el segundo mes de vida y el derecho es, en principio, trimestral (incluidos suplementos).

Las prestaciones familiares suelen, en la mayoría de los casos, abonarse a la madre del niño/joven existiendo, sin embargo, otras posibilidades en casos de separaciones, divorcios, etc. Las prestaciones familiares pueden abonarse, igualmente, al propio joven si está casado, emancipado, ha cumplido 16 años y posee un domicilio oficial distinto del de su padre y/o madre y, también en el caso de que él mismo sea beneficiario de prestaciones familiares para uno o varios jóvenes a su cargo (propios hijos).

Por orfandad

Cuando fallece uno de los padres (naturales o adoptivos) las prestaciones familiares se incrementan con el suplemento por la orfandad. El suplemento se pierde en el caso de que el viudo/a vuelva a casarse o forme una nueva pareja. La cuantía básica de las prestaciones familiares incrementadas por orfandad es la misma para todos los hijos sea cual sea el rango jerárquico que ocupen en la

familia. Esta prestación se incrementa, en su caso, con los complementos por la edad, discapacidad, etc.. La cuantía de la ayuda familiar para huérfanos asciende a 314,12 €/mes/hijo.

Prestaciones para un joven emplazado en una familia de acogida

La persona que, justo antes de emplazar al joven, percibía las prestaciones familiares puede, en principio, recibir una parte de las mismas durante el período de deslocalización del joven, siempre y cuando mantenga relación con el mismo. La cuantía es de 54,87 €/mes/hijo, equivalente a un tercio de la prestación familiar.

Complementos a la prestación familiar

Por edad

Al cumplir el niño/joven los 6, 12 y 18 años, la prestación familiar se incrementa con un complemento por edad. Este es de 28,41 €/mes a los 6 años, 43,41 € a los 12 y 55,19 € a partir de los 18 años.

Por familia monoparental

Las familias monoparentales, cuyos ingresos no superen el tope de 1.846,53 € (bruto/mes) percibirán para sus hijos o, los que estén a su cargo, las prestaciones familiares básicas y un complemento específico de 20,81 €/mes por cada hijo además de, si procede, el resto de los complementos, (edad, etc..). Cuando se trata de prestaciones incrementadas (pensionistas, desempleados de más de 6 meses, etc.), el complemento se abonará a partir del tercer hijo.

Por situaciones sociales

Los tributarios en situación de incapacidad laboral permanente, pensionistas o desempleados de más de seis meses generan derecho a unos complementos sociales. Las prestaciones familiares para los hijos o jóvenes a cargo de los tributarios pensionados por invalidez reciben un suplemento de 89,56€ para el primer hijo, 25,80€ para el segundo, 4,53€ para el tercero y sucesivos. En el caso de familias monoparentales el complemento para cada uno de ellos, a partir del tercero, es de 20,81€. El complemento de la prestación familiar de los niños/jóvenes a cargo de desempleados de más de seis meses es de 41,63 € para el primer hijo, 25,80 € para el segundo, 4,53 € para el tercero y siguientes y de 20,81€ para el tercero y siguientes de las familias monoparentales.

Por discapacidad del joven

Los jóvenes con discapacidad reconocida, además de las cuantías básicas de las prestaciones familiares e incrementos por orfandad u otros, perciben un complemento por la discapacidad. La

prestación familiar de los jóvenes discapacitados hasta los 21 años de edad se incrementa con un complemento que, en función de la gravedad de la discapacidad oscila entre 71,71€ y 478,04€/mes. La escala valorativa analiza las secuelas físicas como mentales, consecuencias de la discapacidad en términos de actividad y de la participación del niño además de las trascendencia al entorno familiar. Los jóvenes discapacitados de, entre 21 y 25 años, perciben la prestación familiar pero no el suplemento por la discapacidad.

Ayuda escolar anual

Todas las familias con jóvenes cuyas edades oscilan entre los 12 y los 17 años reciben una ayuda anual de 74,29 €/hijo para sufragar el gasto acarreado por el inicio del curso escolar. Este complemento, aunque supone un suplemento a la prestación familiar, se abona por separado.

ITALIA

PRIMER INFORME SOBRE ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS

El 30 de septiembre se presentó en Roma el "Primer Informe sobre Economía Social - Dimensiones y características de las instituciones sin fines de lucro en Italia", redactado conjuntamente por el Instituto Nacional de Estadística (ISTAT) y el Consejo Nacional de Economía y Trabajo (CNEL).

El volumen, que no representa una novedad absoluta, al haberse publicado datos sobre las distintas realidades, permite de todas formas una visión sinóptica y de conjunto, que demuestra la vivacidad del sector, recogiendo, por primera vez, todos los datos disponibles sobre todos los sujetos de la economía social: Asociaciones de voluntariado, cooperativas sociales, fundaciones, ONG y asociaciones de promoción social.

Voluntariado

A finales de 2003 las organizaciones de voluntariado eran más de 21.000 (+14,9% respecto al 2001) con más de 800.000 voluntarios, 12.000 trabajadores y casi 7 millones de usuarios. Su actividad se concentra esencialmente en el ámbito sanitario-asistencial (el 28% se ocupa de sanidad; el 27,8% de asistencia social) pero están creciendo los sectores relacionados con el tiempo libre y la cultura, el ambiente y la protección civil.

Cooperativas Sociales

En 2005 eran 7.363, +19,5% respecto a 2003. El 60% de ellas son de tipo A, es decir que prestan servicios socio-sanitarios y educativos y, en conjunto, facturan más de 6.300 millones de euros. En cuanto al empleo en cooperativas, su incremento en dos años ha sido un 26,2%.

Fundaciones

A finales de 2005, eran 4.720 y es interesante subrayar que, respecto a la anterior encuesta (realizada en 1999) ha habido un aumento del 57%. El personal empleado es de unas 106.000 personas y los ingresos alcanzan casi los 16.000 millones de euros, frente a unos 11.500 millones de euros de gastos.

ONG y APS

Son más recientes los datos sobre Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones de Promoción Social. Las primeras eran 239 a finales de 2007, y contaban con la actividad de 27.000 personas, casi la mitad de ellas (12.500) voluntarias y con ingresos por casi mil millones de euros. En cuanto a las segundas, a finales del año pasado eran 141, con ingresos por 600 millones de euros y

unos 50.000 trabajadores; entre ellos, 18.000 religiosos, 13.000 voluntarios y 8.000 empleados.

AREA DE MIGRACIONES

ALEMANIA

ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO TEST DE NACIONALIZACIÓN

El 1 de septiembre entró en vigor el nuevo test de naturalización. La competencia de la gestión y puesta en práctica del test recae en la Oficina Federal para Inmigración y Refugiados, que a su vez colabora con las aproximadamente 500 universidades populares y centros educativos locales en los que se realiza el test.

Los participantes reciben un impreso con un total de 33 preguntas con cuatro respuestas alternativas para cada una. Tienen como máximo una hora para contestar y deben acertar al menos 17. Están exentas de participar aquellas personas que se hayan escolarizado en Alemania, los menores de 16 años, así como otras personas que no pueden adquirir los conocimientos necesarios por motivos de salud o edad. De la totalidad de las preguntas, 30 giran entorno a los siguientes temas: “Vivir en la democracia”, “Historia y responsabilidad” y “Hombre y sociedad”. Las tres preguntas restantes se referirán a la región en la que reside el participante.

La Oficina Federal para Inmigración y Refugiados pone a disposición de las personas interesadas en prepararse para el test un cuestionario modelo que puede servir de orientación. Además, el Ministerio del Interior ofrece en su página web las 300 preguntas que componen el catálogo, de las que se seleccionan las 30 que se incluyen en el test, así como las 10 preguntas específicas para cada región de las que se seleccionan tres. El nivel de conocimientos de alemán aplicado al cuestionario corresponde al B 1 GER (nivel inferior de uso independiente idiomático). Los 12 participantes en el primer examen, que tuvo lugar el 18 de septiembre, superaron la prueba.

La Federación alemana de universidades populares se ha comprometido a ofrecer un examen en un plazo no superior a 12 semanas después de la inscripción. Una vez concertada la fecha de examen, la universidad popular la comunicará a la Oficina Federal. Los exámenes se remitirán a la Oficina Federal para Inmigración y Refugiados, que procederá a evaluarlos. Se calcula que la duración total del proceso será de dos meses.

El debate acerca de la idoneidad de un examen previo a la nacionalización surgió de un manual elaborado por el Ministerio del Interior de Baden-Wurtemberg para evaluar la ideología de los solicitantes de la nacionalidad alemana de religión musulmana. Este manual, popularmente conocido entonces como “test para los musulmanes”, motivó un debate nacional. Al principio los socialdemócratas se mostraron reacios a implantar un test a nivel nacional, aunque finalmente cedieron a las presiones de sus socios democristianos en el Gobierno.

Las 300 preguntas fueron elaboradas por expertos de la Universidad Humboldt de Berlín por encargo del Ministerio del Interior y en una fase previa de prueba con cerca de 4.600 inmigrantes. A pesar de

tratarse de preguntas de conocimiento general, una vez publicadas, recibieron duras críticas. Destacaron las del Presidente de la comisión de Interior del Parlamento, el socialdemócrata Sebastian Edathy, al enumerar en una carta al Ministro del Interior Wolfgang Schäuble (CDU) un total de 71 preguntas en su opinión equívocas. Ralf Stegner, miembro de la Comisión Ejecutiva socialdemócrata, abogó por un examen que no dificultara el proceso de nacionalización, objetivo que según él podrían tener los conservadores. A finales de julio una comisión de expertos de las Naciones Unidas se sumó a las críticas.

Con motivo de la aprobación del cuestionario por el Consejo de Ministros, Schäuble calificó el examen de “adecuado y [que] para nadie supone un reto excesivo”. La Delegada del Gobierno en materia de Integración, Maria Böhmer, remitió a la experiencia en EE.UU.

El Ministerio del Interior reiteró en respuesta a una interpelación parlamentaria de Los Verdes su respaldo tanto al cuestionario como al propio examen. Anunció que está prevista una exhaustiva evaluación, que en dos años permitirá hacer un balance no sólo sobre el examen sino también sobre su incidencia en la integración. En caso necesario se procederá entonces a modificar o sustituir alguna pregunta. Hasta el momento el Gobierno no ve motivos para hacer cambios.

LOS CIUDADANOS COMUNITARIOS EN ALEMANIA

El presente informe se basa en la respuesta del Gobierno Federal del pasado 14 de julio a una interpelación de varios diputados y del grupo parlamentario de los Verdes, Bündnis 90/Die Grünen, sobre la situación de los ciudadanos comunitarios en Alemania²⁷. Mientras que el Eurobarómetro muestra que por ejemplo en Italia o España un 65% y un 63% de los ciudadanos están familiarizados con el término “ciudadano de la Unión”, el porcentaje en Alemania es de sólo el 20%, a pesar de que los derechos y obligaciones que se desprenden de la ciudadanía comunitaria son cruciales para el desarrollo de una identidad y de la integración europea. El programa “Derechos fundamentales y ciudadanía”, aprobado en abril de 2007 por el Consejo de Europa, define las medidas y proyectos que deben emprender la Comisión Europea, los estados miembros y terceros países, así como las ONGs, a fin de, por ejemplo,

- promover y dar a conocer a los ciudadanos residentes en la UE los derechos fundamentales que se desprenden de la ciudadanía,
- alentar a los ciudadanos europeos a participar activamente en la vida democrática de la Unión,
- fomentar el diálogo interconfesional y multicultural en el plano europeo.

²⁷ <http://dip21.bundestag.de/dip21/btd/16/099/1609971.pdf>

El último informe presentado por la Comisión sobre la implementación de estas disposiciones relativas a la ciudadanía europea destaca los problemas detectados en cinco ámbitos:

- Dificultades de implementación de la directiva sobre la libre circulación de los ciudadanos de la Unión y de sus familiares al encontrarse con problemas los familiares de terceros países en la autorización de la entrada o la expedición de cartas de residencia.
- Restricción de la libre circulación de trabajadores de los estados incorporados a la UE en 2004.
- Bajo interés en la proclamación de candidaturas en otro estado miembro para las elecciones al Parlamento Europeo.
- Negativa a la participación de ciudadanos europeos en las elecciones nacionales o regionales de su lugar de residencia.
- Falta de personal en los centros SOLVIT de apoyo a ciudadanos y empresarios de la UE para la solución de problemas debidos a una defectuosa implementación del derecho comunitario por parte de las administraciones nacionales.

Por otro lado la Delegada del Gobierno para Integración destaca dos problemas con los que se encuentran los ciudadanos europeos residentes en Alemania:

- sólo tienen derecho al reconocimiento de cualificaciones profesionales o científicas en “determinadas profesiones” y
- los desempleados europeos quedan excluidos de la prestación asistencial por desempleo o del subsidio social en los tres primeros meses de estancia en Alemania.

A 31 de diciembre de 2007 había en Alemania 2.337.234 extranjeros comunitarios inscritos en el Registro central de extranjeros.

Estados de la UE	2.337.234*	República Checa	34.266
de éstos		República Eslovaca	24.458
Italia	528.318	Bélgica	22.559
Polonia	384.808	Eslovenia	20.971
Grecia	294.891	Lituania	19.833
Austria	175.875	Dinamarca	18.658
Países Bajos	128.192	Suecia	17.126
Portugal	114.552	Finlandia	13.394
Francia	106.549	Irlanda	10.059
España	106.301	Letonia	9.806
Reino Unido	97.070	Luxemburgo	9.796
Rumanía	84.584	Estonia	4.065
Hungría	56.165	Chipre	875
Bulgaria	46.818	Malta	410

* incluidas 6.835 personas registradas de la antigua Checoslovaquia

Empleo

Extranjeros por nacionalidad y participación en la vida laboral (miles)

Nacionalidad Estados UE	Total	Pobl. act.	Ocup.	Posición en el trabajo					Desempl.	Pobl. inact.	
				Autónomos (con o sin empleados)		Ayuda fam.	Empl.	Peón			Apre- diz
				Sin	Con						
Bélgica	26	16	14	/	/	-	10	/	-	/	10
Bulgaria	44	27	25	/	-	/	16	6	-	/	16
Dinamarca	22	13	12	/	/	-	10	/	-	/	9
Estonia	6	/	/	/	/	-	/	/	-	/	-
Finlandia	18	12	10	/	/	/	7	/	-	/	6
Francia	105	66	59	6	/	/	40	9	-	6	40
Grecia	332	195	172	13	15	/	58	76	/	23	137
Irlanda	12	8	8	/	/	-	6	/	-	/	/
Italia	626	385	331	19	23	/	130	141	12	54	241
Letonia	11	6	/	-	/	/	/	/	/	/	/
Lituania	22	12	9	/	/	/	5	/	-	/	9
Luxemburgo	10	/	/	-	-	-	/	/	-	/	6
Malta	/	/	/	-	-	-	/	/	-	/	/
Países Bajos	133	79	75	6	6	/	41	16	/	/	54
Austria	196	129	121	15	10	/	72	20	/	8	67
Polonia	271	170	137	24	6	/	54	49	/	33	101
Portugal	136	91	80	/	/	/	28	45	/	11	46
Rumanía	67	42	37	/	/	/	19	14	/	5	25
Suecia	20	12	11	/	/	-	8	/	-	/	7
Rep. Eslovaca	27	14	12	/	/	/	7	/	/	/	13
Eslovenia	31	19	17	/	/	-	7	8	-	/	12
España	115	72	64	/	/	/	32	22	/	8	43
Rep. Checa	36	22	19	/	/	/	12	/	/	/	13
Hungría	46	33	28	/	/	/	14	10	-	/	13
Reino Unido	105	70	66	13	/	/	38	9	-	/	35
Chipre	/	/	/	-	/	-	/	-	-	-	/
Total UE	2.416	1.499	1.317	124	76	16	617	441	29	183	917
Total extranj.	7.300	3.852	3.115	226	138	38	1.228	1.377	93	736	3.448

Según datos del microcenso de 2006, de los 7,3 millones de extranjeros que había en Alemania, más de 2,4 millones eran ciudadanos comunitarios. De ellos, casi 1,5 millones eran población activa; un promedio de 1,3 millones trabajaban por cuenta ajena y unos 200.000 trabajaban por cuenta propia. Había 183.000 desempleados.

Formación

Por lo que respecta a la formación escolar y profesional, destaca que los jóvenes entre 18 y 21 años procedentes de estados comunitarios, así como de EE.UU. y Asia Oriental, en condiciones socioeconómica similares, tienen prácticamente las mismas posibilidades de finalizar la educación secundaria que los alemanes. En el caso de griegos, españoles, portugueses, vietnamitas o

procedentes de otros estados del sureste asiático, el análisis de las características socioeconómicas de las familias ofrece incluso un significativo efecto positivo de la nacionalidad.

En cuanto a estudios superiores, es difícil diferenciar el éxito académico de los estudiantes de países europeos, ya que las estadísticas no distinguen a los estudiantes que pretenden finalizar sus estudios en Alemania de aquellos otros que estudian sólo temporalmente en el país para titularse en sus países de origen. En el semestre 2006/2007 estaban matriculados en universidades alemanas 64.225 jóvenes europeos, de ellos 18.715 estaban cursando el primer año académico. En 2006 se habían titulado 7.240 jóvenes comunitarios.

En los años 2005 a 2007 participaron en cursos de integración 29.340 ciudadanos comunitarios (entre ellos 1.100 españoles), finalizándolos un total de 12.215 personas con la participación en un curso de orientación (334 españoles).

Derecho de residencia

Con la Ley sobre la libre circulación de ciudadanos de la Unión, que entró en vigor el 1 de enero de 2005, se transpuso en gran parte la Directiva europea sobre la libre circulación; con la Ley sobre la transposición de las directivas de residencia y asilo de 19 de agosto de 2007 se complementó dicha transposición. Los familiares de ciudadanos comunitarios procedentes de terceros países, si no poseen un título de residencia de otro estado miembro, requieren un visado para entrar en Alemania conforme a las disposiciones definidas para los otros extranjeros. Una vez cumplidos estos requisitos no existen problemas ni para la entrada en el país ni para la expedición del título de residencia correspondiente.

Reconocimiento de títulos profesionales y académicos

Por lo general no hay problemas en el reconocimiento de cualificaciones profesionales de ciudadanos comunitarios en Alemania. Sólo se han detectado problemas de interpretación debido a que la nueva directiva europea ha hecho necesarias algunas modificaciones legales a nivel federal y regional. Asimismo hay algunos problemas con el reconocimiento de titulaciones de los nuevos estados miembros anteriores a la adhesión y a su adaptación del ordenamiento educativo. Las universidades son responsables del reconocimiento de cualificaciones para la admisión a estudios superiores. Se han creado las condiciones legales y los instrumentos para la homologación de estudios como el ECTS (European Credit Transfer System) y el Diploma Supplement. El derecho al reconocimiento de cualificaciones se aplica para las profesiones denominadas reglamentarias que, en base a normativas legales o administrativas, requieren dicha titulación para su desempeño (médicos, dentistas, enfermeras, arquitectos, maestros, ingenieros, etc.).

Exclusión de las prestaciones sociales

Varios Tribunales de lo Social han denegado a ciudadanos comunitarios la percepción de prestaciones no contributivas por desempleo y de ayuda social, lo cual ha provocado dos demandas frente al TJCE que consideran que esta exclusión de las prestaciones representa una infracción de la prohibición de discriminación prescrita por el Art. 12 del TCE²⁸. Ambos procedimientos están todavía pendientes de resolución, por lo que se espera la respuesta del TJCE para, en su caso, proceder a las correspondientes transformaciones legales.

Libre circulación de trabajadores

Los datos del Gobierno muestran que después de la ampliación de la Unión Europea en 2004 ha aumentado considerablemente la inmigración procedente de los estados del centro y este de Europa a los antiguos estados miembros. Este fenómeno también se ha detectado en Alemania, a pesar de las restricciones impuestas para la libre circulación de trabajadores.

Desde la incorporación a la UE de los 10 nuevos estados en 2004, se ha registrado un aumento del volumen migratorio entre Alemania y estos países. Las entradas de ciudadanos de estos países aumentó continuamente desde 2003 pasando de 129.566 a 199.447 personas en 2006 (+54%). Cabe destacar el aumento de la entrada de ciudadanos polacos (un 73%) desde 2003. El volumen de salidas también aumentó entre 2003 y 2006 de 112.922 a 145.228 personas (+29%). Esas cifras reflejan también un aumento del saldo migratorio positivo de +16.644 a +61.465 personas entre 2003 y 2005 (2006: +54.219).

Información de los ciudadanos

La Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal mantiene informados a los ciudadanos sobre sus derechos como tales ciudadanos comunitarios, tanto en publicaciones periódicas generales como sobre temas específicos, haciendo hincapié en la distribución de información dirigida a los jóvenes. El programa JUGEND IN AKTION 2007-2013, subvencionado por la Comisión Europea y continuación de su precursor para los años 2000-2006, fomenta la activa participación cívica de los jóvenes, en particular en el marco europeo. El núcleo del programa es el desarrollo de un sentido cívico europeo, incluyendo el fomento de la participación de los jóvenes en el proceso de configuración de Europa.

También, en el marco de las actuaciones internacionales se organizan encuentros juveniles bilaterales y multilaterales, así como intercambios de profesionales del trabajo con jóvenes. Asimismo se tiene acceso a los jóvenes a través de los portales de Internet nacionales y europeos de cooperación juvenil: Netzcheckers, European Youth Portal.

²⁸ Asuntos C-22/08 (Koupatantze) y C-23/08 (Vatsouras)

Fomento de la participación política

No está registrada la cifra de ciudadanos comunitarios que votan en Alemania para las elecciones al Parlamento Europeo. Únicamente se tiene constancia del registro en las listas electorales. En las elecciones de 1994 estaban registrados en Alemania un 6,7% de los ciudadanos comunitarios en edad electoral; en 1999 el porcentaje fue el 2,1% y en 2004 del 6,1%.

El Gobierno central, los *länder* y los municipios informan a los ciudadanos sobre su derecho de sufragio activo y pasivo. En 2004 en particular la información se distribuyó del siguiente modo: se publicó el "Anuncio para nacionales de los estados miembros de la Unión Europea y de los nuevos estados sobre las elecciones al Parlamento Europeo en la República Federal de Alemania" en varios periódicos de tirada nacional, así como el Boletín Federal (*Bundesanzeiger*), indicando las condiciones requeridas a los ciudadanos europeos residentes en Alemania para votar. También explicó en su página web el funcionamiento del sistema electoral y colgó la solicitud de inscripción en la lista de votantes, ofreciendo la información en los idiomas de los estados miembros. Asimismo publicó sendos comunicados de prensa en los que informaba sobre el derecho electoral de los ciudadanos comunitarios residentes en el país.

Colaboraron en la distribución de información sobre las elecciones al Parlamento Europeo la Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal, los Ministerios del Interior y de Asuntos Exteriores y la delegada del Gobierno para Inmigración, Refugiados e Integración.

El Gobierno alemán acepta la propuesta de la Comisión Europea de modificación de la Directiva 93/109/CE, que está todavía sin resolver ya que su aprobación requiere la unanimidad del voto de los estados miembros y algunos de ellos tienen algunas reservas. El derecho a sufragio para ciudadanos de la UE en Alemania se basa en el derecho comunitario: las personas que poseen la nacionalidad de un estado miembro tienen derecho al sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales, como corresponde al art. 28,1 frase 3 de la Ley Fundamental y a su adaptación del art. 19,1 del TCE.

Salvo esta circunstancia, la Ley Fundamental alemana excluye básicamente la participación de extranjeros en las elecciones tanto en el plano estatal como municipal. El Tribunal Constitucional Federal constató en sus sentencias de 31 de octubre de 1990 que el derecho a sufragio supone la condición de la nacionalidad alemana. Una modificación de la Ley Fundamental requeriría la aprobación de sendas terceras partes del Parlamento y del Senado.

En ambas cámaras se han presentado propuestas de modificación de la Ley Fundamental para introducir el derecho de sufragio a nivel municipal para ciudadanos de terceros estados. A tenor de las mayorías cualificadas necesarias la aprobación de una modificación constitucional requeriría el consenso en todos los partidos.

El centro SOLVIT alemán

SOLVIT es una red en línea de resolución de problemas en la que los estados miembros de la UE trabajan en colaboración para resolver de manera pragmática los problemas que plantea la aplicación incorrecta de la legislación relativa al mercado interior por parte de las autoridades públicas. En Alemania, el centro SOLVIT está adscrito al Ministerio de Economía y se ocupa del mismo una persona (en Francia una también, en Gran Bretaña y Polonia dos y en Italia y España tres).

El centro SOLVIT recibe mensualmente numerosas reclamaciones, sobre todo de ciudadanos alemanes, acerca de la supuesta incorrecta aplicación de sus derechos como ciudadanos europeos, aunque la mayoría de las reclamaciones se desestiman, o bien al constatarse que la aplicación del derecho europeo sí ha sido correcta, o porque la entidad receptora no es SOLVIT.

Desde la creación de la red en 2002 se ha registrado un incremento de las reclamaciones. Mientras que en ese año se registraron 15 casos de quejas de alemanes sobre autoridades de otros estados miembros, en 2006 fueron 52 y 95 en 2007. Las reclamaciones de ciudadanos de otros estados sobre autoridades alemanas se incrementaron de 7 en 2002 a 52 en 2007. Por lo general interponen las reclamaciones personas privadas: en 2007, en toda la red SOLVIT sólo un 18% de las reclamaciones fueron remitidas por empresas. El 26% de los casos afectó al ámbito de la seguridad social, el 20% el reconocimiento de cualificaciones profesionales, el 15% a la libre circulación de personas y el 10% a cuestiones fiscales. En Alemania la distribución es prácticamente la misma.

En 2007, el centro SOLVIT alemán pudo resolver el 98% de todas las reclamaciones presentadas contra autoridades alemanas.

DINAMARCA

NUEVO ACUERDO DE EXTRANJERÍA ²⁹

El Gobierno Liberal-Conservador y el Partido Popular Danés han acordado modificar las normas de extranjería, con objeto de compensar los efectos de la sentencia “Metock” del Tribunal Europeo de julio de año en curso.

El Partido Popular Danés ha exigido una serie de normas destinadas a endurecer la normativa de extranjería danesa a cambio de aceptar el cumplimiento de las normas comunitarias hasta que éstas se modifiquen en el ámbito político.

La piedra angular del acuerdo ha sido el requisito de la sentencia Metock por el que un ciudadano europeo tendrá que estar establecido en un país de la UE para acceder a la reunificación familiar. Esta disposición ha sido utilizada por el Gobierno danés y el Partido Popular Danés para proyectar unos requisitos firmes que determinen qué conlleva estar establecido.

Entre otras cosas, los solicitantes tendrán que documentar que realmente se han establecido en convivencia en uno de los países de la UE y, de igual forma, justificar la duración de su estancia y de su matrimonio, además de demostrar cómo han adaptado su vida. Todos estos requisitos son para evitar el aumento desmesurado de los matrimonios de complacencia con el objetivo de evadir las estrictas normas danesas de extranjería.

Además, en caso de duda, los servicios de extranjería de Dinamarca podrán exigir una documentación adicional. En estos casos y según el acuerdo, las autoridades de extranjería estarán obligadas a investigar si el matrimonio es real, si el solicitante y el ciudadano europeo han residido en la misma vivienda, si la pareja utiliza el mismo idioma para comunicarse entre sí, si existe una gran diferencia de edad, si los miembros de la pareja se han conocido antes de la fecha del matrimonio y si los miembros de la pareja han contraído matrimonio con otra persona en ocasiones anteriores.

Resulta innovador el que estos requisitos de establecimiento sean tan específicos. Tanto el presidente del grupo del Partido Popular Danés, Peter Skaarup, como su vicepresidente, Peter Skaarup, que han sido los responsables de negociar el acuerdo con el Gobierno danés, han manifestado que hubiesen preferido que el Gobierno hubiera seguido las recomendaciones de su partido basadas en comunicar a la UE que Dinamarca no pretendía regirse por la sentencia Metock.

²⁹ Fuente: Este documento se ha basado en noticias publicadas en la prensa danesa.

Según la citada sentencia del Tribunal Europeo, es posible para los ciudadanos europeos acceder a una reunificación familiar, por las normas europeas, con una persona que no haya residido legalmente en la UE. Con el nuevo acuerdo de extranjería, esta posibilidad seguirá existiendo, si bien los partidos que han firmado el acuerdo esperan que los requisitos de establecimiento y el endurecimiento adicional de las normas de extranjería prevengan la inmigración masiva hacia Dinamarca.

El representante del Partido Popular Danés, Kristian Thulesen Dahl, reconoce que, como punto de partida, el acuerdo no neutraliza las normas europeas, ni tampoco la sentencia Metock.

A cambio, el Partido Popular Danés ha conseguido un endurecimiento adicional de las normas de extranjería que, en general, suponen un mayor control de la política de extranjería, según manifestaciones del Sr. Thulesen Dahl.

En el Ministerio danés de Integración se ha establecido un departamento especial cuya función será tomar pruebas al azar de una cuarta parte de los casos que no hayan generado dudas. Por otra parte, la Ministra danesa de Integración ha tenido que comprometerse a exponer ante el Consejo de Ministros de la UE el requisito de Dinamarca de modificar la denominada directiva de residencia. En la reunión de ministros en Bruselas en septiembre pasado sólo fueron muy pocos los países que apoyaron el deseo de Dinamarca de renegociar la directiva (véase siguiente apartado antecedentes).

Los principales puntos del acuerdo son los siguientes:

- Las personas que deseen la reunificación familiar, en virtud de la normativa europea, tendrán que haberse establecido en Dinamarca o en otro país de la UE.
- Los matrimonios tendrán que firmar una declaración jurada bajo responsabilidad penal. Esto significa que si aportan información incorrecta, serán denunciados a la policía.
- Los matrimonios tendrán que documentar que residen en otro país de la UE, la duración de su estancia allí, la duración de su matrimonio y una descripción de su vivienda.
- Las autoridades de extranjería controlarán si el matrimonio es real, si el solicitante y el ciudadano europeo han convivido en el mismo domicilio, si la pareja se comunica en el mismo idioma, la diferencia de edad y si se han conocido antes de contraer el matrimonio.
- Con relación al concepto trabajador y respecto al tiempo que se tiene que haber trabajado en un determinado país de la UE no se fijará un límite mínimo. No obstante, se precisará que no existe el derecho legal de ser considerado como trabajador de la UE, a pesar de que la relación laboral sea de más de 10 semanas o más.
- Los requisitos a efectos de la prueba para acceder a la ciudadanía danesa serán más restrictivos, de manera que la duración de la prueba se reducirá de 60 minutos a 45 minutos y, en lugar de 28 respuestas correctas, se exigirán 32 aciertos en las 40 cuestiones

formuladas y las 200 cuestiones posibles no serán publicadas, tal y como se practica en la actualidad.

- Los requisitos exigidos en la prueba del idioma danés serán endurecidos. Esto significa que la prueba se tendrá que aprobar con una calificación de cuatro.
- Los requisitos relacionados con la expulsión del país también serán sometidos a una revisión. Esto significa que la posibilidad de expulsar a personas condenadas por violencia incluirá también la violencia menor y delincuencia por participar en pandillas de delincuentes. Además, los tribunales tendrán que determinar la expulsión y la duración de la prohibición del acceso a Dinamarca en un mayor número de casos.
- Aumentará el control de los estudiantes extranjeros, de manera que se asegure que realmente son estudiantes. Además, se presentará la posibilidad de anular todas las formaciones o estudios que hayan sido objeto de abuso por “estudiantes falsos”.
- La controvertida norma de las 300 horas de trabajo para las parejas beneficiarias de la prestación social, por la que se exige a cada persona que forme la pareja haber trabajado durante un mínimo de 300 horas en un plazo de 24 meses, será ampliada a 450 semanas.

Antecedentes: El debate de extranjería

A principios de julio del año en curso, el diario Berlingske Tidende reveló que los servicios de extranjería habían proporcionado información incorrecta a daneses que habían contraído matrimonio con personas no comunitarias.

Como consecuencia de la normativa danesa, que limita la reunificación familiar a una edad superior a los 24 años y presenta otros requisitos adicionales, un gran número de parejas se han visto obligados a establecer su residencia fuera de Dinamarca durante unos años antes de poder acceder a la residencia permanente aquí.

Realmente, desde el 2004 ha existido la libre circulación en la UE -uno de los pilares fundamentales de la cooperación comunitaria- mediante la cual es suficiente residir en otro país de la UE para evitar las estrictas normas danesas de extranjería. Esto se aplica a todos los ciudadanos de la Unión.

Los expertos daneses calificaron como violación de la Ley Administrativa la falta de información por parte de los servicios de extranjería y de la ministra responsable.

Posterior a esto, el 28 de julio del año en curso, la sentencia Metock del Tribunal de la CE en Luxemburgo, confirma que los cónyuges que lleguen a la UE de terceros países, como puede ser África u Oriente Medio, podrán establecer su residencia en un país de la UE sin haber tenido el permiso de residencia en la UE. De esta forma, resulta más fácil para los extranjeros conseguir la reunificación familiar.

Esta ha sido la consecuencia de un caso en Irlanda en el que cuatro personas no comunitarias, sin permiso de residencia en este país, contrajeron matrimonio con cuatro ciudadanos de la UE con nacionalidad distinta a la irlandesa, pero con residencia en Irlanda.

Esto significa que, por ejemplo un alemán con residencia en Dinamarca puede casarse con un africano sin residencia en un país de la UE y, de esta forma ambos acceden a la residencia en Dinamarca.

Así las cosas, los expertos daneses en derecho comunitario opinan que la citada sentencia anula el valor de la normativa de los 24 años y de los requisitos de vinculación a efectos de obtener el derecho a la reunificación familiar en Dinamarca.

La Ministra danesa de Integración, Birthe Rønn Hornbæk (liberal) y el Primer Ministro danés, Anders Fogh Rasmussen (liberal) manifestaron su desacuerdo con la sentencia del Tribunal Europeo. El Sr. Rasmussen expuso que la sentencia de la UE modifica las bases de la reunificación familiar, ya que con anterioridad a ésta, se exigía que el cónyuge residiera legalmente en la UE.

Posteriormente a la citada sentencia, los países de la UE han obtenido la posibilidad de exigir documentación a los ciudadanos comunitarios casados con personas no comunitarias, de manera que demuestren que realmente han residido en otro país de la UE. Esta documentación, no se había exigido hasta la fecha por parte de las autoridades danesas. La documentación a la que se refiere puede ser un contrato de arrendamiento de una vivienda, un certificado del Registro Civil, etc.

La Ministra danesa de Integración ha planteado el caso en una reunión de Ministros en Bruselas y hasta ahora parece difícil encontrar aceptación de los demás países de la UE frente al problema danés.

Como consecuencia de toda la confusión creada en el país por la sentencia Metock, los servicios daneses de extranjería tuvieron que suspender la gestión de los casos durante un período de aproximadamente dos meses. El 22 de septiembre de 2008, el Gobierno danés llegó a un acuerdo de extranjería con el Partido Popular Danés con objeto de reducir las consecuencias de la citada sentencia.

El acuerdo de extranjería, expuesto al principio de este informe, respeta la sentencia del Tribunal Europeo, si bien presenta unos requisitos más estrictos a aquellas parejas que deseen la reunificación familiar en Dinamarca respecto a la documentación que justifique que hayan residido legalmente en otro país de la UE.

Al mismo tiempo, la Ministra danesa de Integración, Birthe Rønn Hornbæk (liberal) ha subrayado que el Gobierno danés intenta conseguir una modificación de las normas de la UE, de manera que la situación jurídica sea idéntica a la anterior a la sentencia Metock del Tribunal Europeo.

A pesar de que los servicios de extranjería ya han comenzado a gestionar las solicitudes de reunificación familiar acumuladas, cabe señalar que el Ombudsmand (defensor del pueblo) del Parlamento danés, Hans Gammeltoft-Hansen, ha iniciado un estudio del papel de los servicios de extranjería y de la Ministra de Integración en las acusaciones de no haber cumplido con la obligación de informar correctamente.

Finalmente, cabe señalar que un nuevo estudio del Ministerio de Justicia de Irlanda advierte al resto de Europa que en Irlanda ha habido una gran cantidad de ciudadanos de la UE, especialmente de Letonia y Polonia, que han contraído matrimonio en los últimos meses con ciudadanos paquistaníes, nigerianos y de otros países no comunitarios. Desde el 2006 se han firmado 4.600 pactos matrimoniales con estos ciudadanos en Irlanda basándose en la Directiva de la UE sobre la libre circulación. Las autoridades irlandesas consideran llamativa esta situación.

Todo parece indicar que ha habido abuso de la citada directiva por personas que han entrado a Irlanda de forma ilegal o por personas cuya residencia tiene una base insostenible.

En la reunión de ministros en Bruselas, Irlanda advirtió a los 26 países sobre el obvio abuso y añadió que la sentencia Metock del Tribunal Europeo ha creado problemas serios, puesto que impide cualquier tipo de actuación frente a estas situaciones.

Irlanda y Dinamarca, con el apoyo de Austria, exigen que la UE ajuste las normas recogidas en la citada directiva de libre circulación, de manera que los ciudadanos no comunitarios tengan que residir legalmente en un país de la UE para acceder a la reunificación familiar.

A pesar de las advertencias danesas e irlandesas, la Comisión de la UE ha descartado renegociar la citada directiva. No obstante, la Comisión ha prometido investigar si existe abuso de la directiva y en este sentido publicará un informe en diciembre.

ITALIA

INFORME 2008 DE LA FUNDACIÓN MIGRANTES SOBRE ITALIANOS EN EL MUNDO

Con el Tercer Informe sobre los italianos en el Mundo, la Fundación Migrantes cumple con su compromiso anual de realizar un estudio dedicado a profundizar en la emigración.

La emigración italiana tiene siglo y medio de historia, fue muy intensa sobre todo en la última posguerra, afectando a todas las Regiones italianas, del Norte al Sur, y alcanzando a tantos países del mundo (las cercanas Suiza y Croacia así como a los países de ultramar). Los italianos en el exterior son aproximadamente unos 4 millones, casi 60 millones los oriundos y muchos más los que tienen alguna referencia con Italia. De esta gran epopeya quedan testimonios también en la pintura y escultura de toda Italia, en ciudades grandes y pequeños pueblos y, por vez primera, se presenta una reseña específica de los mismos. El cine no iba a ser menos, con una lista impresionante de títulos. El Informe proporciona un amplio panorama de los mismos.

Presencia italiana en el exterior significa, además, también cursos de lengua y cultura: el Ministerio de Asuntos Exteriores, en el año escolar 2006/2007, organizó 34.689, por un total de casi 650.000 inscritos, mientras la Sociedad "Dante Alighieri" contribuye con 400 Comités nacionales y extranjeros, centros de asistencia cultural, bibliotecas y salas de lectura, transmisiones de radio y televisión, superando sola los 200.000 estudiantes.

La emigración italiana, colocada entre el país de origen y el de inserción, induce a prestar atención a ambos y ocuparse de todas las categorías implicadas (los pioneros del éxodo, las generaciones intermedias, las nuevas generaciones y los nuevos emigrantes), y a tener en cuenta la diversidad de lugares, tiempos y sectores de ocupación.

El Informe vuelve a proponer este cuadro, basándose siempre sobre los datos estadísticos (AIRE - Registro civil de los italianos en el extranjero-, abril de 2008), y buscando profundizar en su significado.

Las sorpresas cognoscitivas del archivo AIRE

De los 3.734.428 italianos residentes en el extranjero, sólo poco más de la mitad ha efectivamente emigrado, desplazándose de Italia. En cambio, más de un tercio (34,3%) ha nacido en el extranjero, y el 2,5% está inscrito en el AIRE por haber adquirido la ciudadanía italiana, lo que generalmente ocurre por haber nacido en el extranjero. Así pues, está totalmente infundada la convicción de que italiano en el exterior y emigración son lo mismo.

Además, y una vez más en contra de lo que se suele pensar, el 52,8% está representado por solteros y solteras, frente al 39% de los casados y al 2,7% de viudos: es equivocado considerar a estos compatriotas únicamente como parejas de personas mayores o viudos.

Las mujeres, si bien se las suele olvidar, son numerosas casi tanto como los hombres (45,5% y 1.774.677) y actúan a todos los niveles de responsabilidad. Las mujeres con más de 65 años (19,3%) superan a las menores de edad (16,6%), registrando niveles de envejecimiento superiores no sólo a los de los hombres en el extranjero, sino también a los de las mujeres en Italia: además, entre los tramos de edad intermedios, las más numerosas son las mujeres con más de 40 años de edad.

Casi una mitad de esta población femenina (46,2%) lleva inscrita en el AIRE desde hace al menos 10 años, y poco más de un sexto (18,2%) se ha inscrito en los tres últimos años. En los doce últimos meses se han afiliado unas 85.000 mujeres y casi otros tantos hombres, lo que demuestra que es equivocado considerar el AIRE como un archivo que registra sólo los acontecimientos del pasado.

Los datos oficiales y las investigaciones en el sector

Un archivo oficial como el AIRE tiene globalmente la virtud de registrar todos los italianos en el extranjero, mientras para describir las peculiaridades de las colectividades italianas en el extranjero se necesitan las investigaciones de campo. Por esto la Fundación Migrantes, junto con un grupo de Entes de asistencia (ACLI³⁰, EPASA³¹, INAS³², SIAS³³), ha puesto en marcha una investigación experimental, entrevistando a más de 500 personas en varias ciudades europeas y de ultramar. Si bien no se ha tratado de una muestra totalmente representativa, las entrevistas han permitido individuar algunos puntos firmes, que eliminan la característica asistencial con que a menudo se describe la emigración.

Generalmente, los compatriotas en el extranjero han conseguido mejorar su condición, tienen vivienda de propiedad (y muchos tienen la segunda casa en Italia), pasan parte de sus vacaciones en Italia (o querrían hacerlo si no hubiese el obstáculo del alto coste de los viajes de ultramar), siguen siendo religiosos aunque poco a poco tienden a frecuentar la iglesia local en vez de la misión católica italiana.

La situación de estabilidad que se desprende no debe sorprender, porque muchos de los entrevistados tienen una considerable antigüedad migratoria, habida cuenta de que los flujos más intensos de éxodo se produjeron en los años Cincuenta y Sesenta del siglo anterior, con menor intensidad en la década siguiente y salidas más espaciadas en los años más recientes.

³⁰ Asociaciones Cristianas de Trabajadores italianos.

³¹ Ente de Patronato y Asistencia Agricultura, de la Confederación Nacional de Agricultura

³² Instituto Nacional de Asistencia Social, de la Central Sindical CISL

³³ Servicio Italiano de Asistencia Social, del Movimiento Cristiano de Trabajadores

Esta larga permanencia en el extranjero ha hecho cada vez más profundas sus raíces en el lugar, rompiendo una serie de clichés. En efecto, según la investigación Migrantes-Entes de Asistencia, son una minoría los que:

- envían a Italia parte de sus ahorros, que en cambio en el pasado representaban una especie de "lluvia de oro" beneficiosa para el bienestar de sus familias y de todo el país;
- piensan volver definitivamente, perspectiva que antes representaba el sueño de todos los inmigrantes;
- siguen especialmente el asociacionismo italiano, al estar cada vez más empeñados en estructuras locales;
- prefieren hablar sólo italiano, porque entienden la importancia de la lengua del lugar.

Esto no significa que no sigan los acontecimientos del país de origen: estos compatriotas leen también los periódicos italianos, miran los programas de la RAI³⁴ y sienten Italia cercana, pero nunca en de manera uniforme.

Cierto apego a su propio país está demostrado también por el nivel de participación en las últimas elecciones, al igual que por la inscripción en el AIRE, personal o de los hijos, sin embargo con niveles diferentes según el lugar de inserción y la antigüedad migratoria.

Los italianos siguen siendo una prolongación de la realidad italiana, pero de manera distinta frente al pasado, una diversidad de la que no siempre nos damos cuenta y que requiere perspectivas innovadoras.

Una galería de personajes y de gente común

El planteamiento más destacable de la emigración es el histórico, que permite conocer una sorprendente galería de personajes. Por ejemplo, este año se celebra el bicentenario del nacimiento de Antonio Meucci, un caso típico de ingenio y desdicha. Su aniversario se celebró en Nueva York el 13 de abril de 2008, a iniciativa del Italian Heritage & Culture Committee. El inventor del teléfono (nacido en Florencia el 13 de abril de 1808 y fallecido en Nueva York el 18 de octubre de 1889) emigró a Cuba y trabajó como coreógrafo en un teatro de La Habana. Al quedar destruido por un incendio el teatro, se refugió en Staten Island, donde, para ir tirando fabricaba velas, trabajo que desarrolló también Giuseppe Garibaldi cuando fue su huésped, después del fin de la República Romana (1849).

³⁴ Radiotelevisión italiana

Para poder comunicar con su mujer, obligada a estar en cama por padecer de una fuerte artritis, Meucci inventó un prototipo rudimental de teléfono, vehiculando la voz a través de unos cables de cobre con cornetas de cartón en las extremidades. Al haber permanecido durante mucho tiempo en el hospital debido a un accidente de un ferry, su mujer, que carecía de sus noticias, y necesitada de dinero, vendió los modelos de teléfono. Meucci: grande en el ingenio y no tanto en el éxito económico, tanto es así que la patente fue concedida a Alexander Graham Bell, aunque se honre su memoria.

El estudio de los italianos en el mundo hace conocer a muchos otros personajes que suscitan admiración por el valor de emigrar, las ganas de tener éxito, las capacidades multiformes. Sirva de ejemplo Filippo Mazzei, otro toscano prácticamente desconocido, que en su vida lo hizo todo tanto en Italia como en los Estados Unidos (agricultor, escritor, embajador). Le manifestaron agradecimiento tanto el Presidente John Kennedy como Ronald Reagan quien, en 1980, le definió "un patriota y colaborador de Thomas Jefferson"; se debe a él la inserción, en la Declaración de Independencia americana, de la frase "Todos los hombres se han creado iguales".

Más numerosa aún es la multitud de personas que han destacado por el empeño profesional: han constituido el alma verdadera de nuestra presencia en el extranjero y facilitado el crecimiento colectivo, tanto económico como cultural. Por esto todos los años las Regiones italianas y las asociaciones que operan en el extranjero premian distintas personas merecedoras por haberse distinguido en el campo de la investigación, cultura, empeño social y artístico, relaciones con las realidades regionales.

Entre los ejemplos innumerables se puede indicar el del ingeniero electrónico Renato Berzolla, de Borgotaro (Parma), presidente de la Lux Engineering de Nueva York, especializada en sistema de seguridad y visuales para aeropuertos, nombrado "Man of the Year" por la Fundación Valtarese y también activo operador pastoral.

En el campo femenino, Fiammetta Jahreiss-Montagnani ha sido elegido en mayo de este año Presidente del Consejo Municipal de Zurich, siendo la primera inmigrada no de madre lengua alemana a la que se le ha confiado el cargo más alto. Cabe recordar que el Consejo municipal es competente por la definición de las instancias de ciudadanía y precisamente por este motivo Montagnani, con un grupo de consejeros, se desplazó a Roma para estudiar comparativamente la cuestión junto con los redactores de Caritas/Migrantes.

Pero en emigración es preciso recordar también a tantos que llevan a cabo honestamente y con empeño su trabajo, como pueden testimoniar los entes de asistencia, las asociaciones, los Comités³⁵ y los Consulados: gente común cuyo nombre es difícil de conocer. Los dos niveles no están

³⁵ Comités de los italianos residentes en el extranjero.

separados, porque los casos de éxito se derivan precisamente de este humus favorable, que para Italia es motivo de orgullo.

Los emigrados mayores, un puente entre pasado y futuro

La emigración italiana no está compuesta sólo por personas mayores, si bien estos representan una parte conspicua de la misma: casi un quinto: las personas con más de 65 años son 687.423, y entre éstas unas 343.250 son mujeres.

También en un mundo globalizado, con Italia preocupada por su futuro, es importante la referencia a los "pioneros", tanto a los que en la inmediata posguerra salieron del país, como a los hijos de los que habían salido en las primeras oleadas migratorias, entre el siglo XIX y el siglo XX. Raras veces éstos tienen interés en retornar y sin embargo hacen presión sobre las Regiones para la potenciación de los programas de viajes de verano, para volver a ver los lugares de su infancia o los de sus familiares.

El primer motivo para no borrar de nuestra memoria a estos mayores es el agradecimiento. Sin su valiente, decisión de emigrar y vivir en el extranjero y los consecuentes beneficios estructurales, hoy Italia no figuraría entre los primeros países por riqueza y desarrollo. El segundo motivo está vinculado estrechamente a las implicaciones culturales actuales. Italia está experimentando intensos flujos migratorios procedentes de los países más pobres, comparables con los que antes salían de nuestro país.

Nuestros compatriotas son un recuerdo viviente de las causas de este desarraigo, de las dificultades de adaptación en una sociedad distinta de la propia, de la necesidad de la recíproca comprensión, del desarrollo del país de acogida interpretado como empeño que implica también a los nuevos llegados. Así pues, se plantea la necesidad de encuadrar conjuntamente nuestra historia pasada (de éxodo) y la actual (de inmigración), aspecto sobre el que el Informe Migrantes se detiene repetidamente, sin callar las diferencias, pero sin minusvalorar la línea común, que enfoca las migraciones como un vínculo entre los países y su distinto nivel de desarrollo.

Jóvenes y licenciados en el exterior

Desde el punto de vista generacional, el otro extremo está representado por jóvenes, personas que están programando su propio futuro o están viviendo la primera fase de su carrera.

Más de la mitad de los italianos en el extranjero (54%, correspondiente a unas 2.013.000 personas) son jóvenes con menos de 35 años. De éstos, 3 de cada 10 son menores de edad (606.000, casi un sexto de toda la población italiana que vive allende los confines), más de dos de cada 5 tienen entre los 18 y los 24 años (unos 860.000) y más de un cuarto (27%, igual a 547.000 personas) pertenece al tramo de edad superior, que oscila entre los 25 y los 34 años.

La gran mayoría de estos jóvenes se concentra en Europa (1,2 millones, esto es el 60,6% del total, aproximadamente 3 de cada 5), un continente no sólo más cercano, sino también más afín culturalmente, donde los jóvenes estudiosos, los trabajadores y los profesionales libres encuentran mayores oportunidades de formación y desarrollo profesional, debido también al soporte de programas específicos de investigación e intercambio en ámbito comunitario.

Según una investigación de "Almalaurea" (2007), el consorcio de las más importantes Universidades italianas, cinco años después de la licenciatura los motivos de la emigración (definitiva y a largo plazo) se deben, en casi la mitad de los casos, a la búsqueda de mejores condiciones de trabajo, en general en las grandes empresas. Los que han dejado Italia se han dirigido sobre todo al Reino Unido (19,2%), Francia (12,6%), España (11,4%) y Estados Unidos (9,8%).

Las licenciaturas más frecuentes entre los que trabajan en el extranjero son, como ocurre en Italia, las de las facultades de letras, idiomas, ingeniería y economía/estadística; en cambio, la licenciatura en derecho, en general, está condicionada por las exigencias del contexto italiano. Los porcentajes de los que emigran con títulos de las facultades científicas y tecnológicas superan rotundamente las del grupo humanístico, si bien su número no es muy relevante.

Las mujeres italianas licenciadas que se desplazan al exterior son tan numerosas como los hombres, pero su situación es sensiblemente peor, ya que no están muy representadas a nivel directivo y perciben remuneraciones inferiores, aunque superiores a los estándares italianos.

Con el paso del tiempo la hipótesis de un retorno es cada vez menos probable, tanto para las mujeres como para los hombres: cinco años después de obtenido el título, los licenciados ocupados en el extranjero que consideran muy improbable su retorno son 52 de cada 100. Así pues, se vuelve a plantear el tema de la "pérdida de los cerebros", debida al hecho que Italia, por sus conocidas carencias, no está en condiciones de ejercer un fuerte atractivo para su retorno, y tampoco utilizar a un nivel más alto los licenciados italianos y los inmigrantes presentes en su territorio.

Italianos no nacidos en Italia: las segundas y terceras generaciones

El total de inscritos en el AIRE por nacimiento (1.280.065) demuestra que el hecho de estar vinculados a Italia sin haber nacido en territorio italiano es una característica muy extendida que afecta a 1 italiano de cada 3 de los que están fuera y, por esto mismo, supone una distinta manera de estrechar las relaciones entre madre patria y diáspora, necesaria especialmente en lo que atañe a los jóvenes.

En el ámbito de esta categoría, los jóvenes merecen una atención específica: se trata de las segundas y, a veces, terceras generaciones de inscritos en el AIRE por haber nacido de un padre residente en el exterior. En el período 1990-2007, mientras 170.000 menores efectivamente

emigraron de Italia con sus padres, los nacidos en el lugar fueron 433.691, como media 24.000 cada año (1 de cada 20 nacimientos registrados en Italia). Son en la gran mayoría de origen meridional por parte de sus padres (55%), pero hay también un fuerte componente septentrional (31%), y residen sobre todo en los países europeos (65% del total, cuyo 47% en la Unión Europea) y americanos (30%, cuyo 25,7% en la América Latina).

Su vínculo con Italia, es distinto del de sus padres y para ellos es indispensable poner establecer nuevas políticas, para hacer frente a un reto muy comprometedor, tal como se ha visto en la programación de una Conferencia Mundial ad hoc (diciembre de 2008).

El vínculo con Italia, o sentido de italianidad, tiene muchas implicaciones sociales y culturales que los jóvenes de por sí no rechazan, con tal de explicitarlas de forma concreta y de armonizarlas con el hecho de vivir en otra sociedad. Piden una mayor cooperación económica con los países donde residen y, muy pragmáticamente, están dispuestos a un intercambio que pueda ayudarles también en su vida profesional. Lo rutinario, lo superficial, lo retórico -que de todas formas resulta reprobable también para los demás- está para los jóvenes para totalmente fuera de lugar.

El Informe Migrantes dedica un capítulo a Francia, un país donde unos 4 millones de residentes son de origen italiano, en una proporción de al menos 9 a 1, frente a los que han mantenido la ciudadanía. Los italianos se han integrado en el sistema, hablan francés, se sienten vinculados a la historia de este pueblo (también cuando no poseen la ciudadanía), comparten su cultura, viven sus formas de sociabilidad, han remodelado su propia identidad, todo esto de acuerdo con un proceso importante de estabilización que les lleva a quedarse en el lugar también después de alcanzar la edad de jubilación.

Las relaciones con Italia no han desaparecido, pero se han enfriado y también los retornos son menos frecuentes: mucho depende también de las redes locales y parentales. El vínculo con Italia, cuando se conserva, es más afectivo que jurídico, incluso cultural, pero con un mayor apego al contexto francés, en el que se ha producido una verdadera integración.

Las segundas y terceras generaciones, al igual que los oriundos, representan una realidad distinta frente a los emigrados del pasado pero, de todas formas, son una gran riqueza que exige una adaptación por parte de los políticos, de los operadores y de los mismos estudiosos.

Necesidad de una política migratoria renovada

Es indudable que, para un organismo como la Fundación Migrantes, el interés por la emigración tiene implicaciones religiosas, que repercuten en la vida social e imponen llevar a cabo un camino junto con muchos otros.

La Iglesia no se ocupa de la emigración sólo para dar asistencia espiritual, a través de las Misiones católicas italianas y de las estructuras diocesanas locales, sino también por el significado mismo de la emigración. Para un cristiano, la salida de un contexto conocido en busca de una realidad más prometedora es como la parábola de la existencia humana, una experiencia rica de significado, pero con horizontes más altos. Precisamente por este motivo la Iglesia recomienda una actitud de disponibilidad y solidaridad hacia todas las personas implicadas en la movilidad, no sólo los italianos que se desplazan al extranjero, sino también los extranjeros que llegan a Italia. "Emigración" e "inmigración" forman parte del mismo "paquete" y en ambos casos la integración es un objetivo irrenunciable.

Emigración e inmigración son también un soporte indispensable para el futuro de Italia en un mundo globalizado. Los italianos, que viven directamente en los países extranjeros, y los inmigrantes, que tienen sus familiares y sus amistades en los países de origen, pueden ser vistos como una verdadera red en preparación para ayudar a Italia en el camino del progreso económico y del comercio mundial. Atención, asistencia, promoción: éstas son algunas palabras clave que guían a la lectura del Informe Migrantes 2008.

Donde viven los italianos en el extranjero

Europa	56,7%
América	37,9%
Oceanía	3,4%
África	1,3%
Asia	0,8%

De dónde proceden los italianos que viven en el extranjero

Sur	36,2%
Islas	19,4%
Noreste	15,4%
Noroeste	14,6%
Centro	14,4%

Italianos en España

El Informe incluye un capítulo dedicado a la emigración italiana a España³⁶ - redactado por Valeriano Baillo, Consejero de Trabajo e Inmigración-, en el que, tras una breve referencia histórica a la presencia de los italianos en España en los reinados de los Austrias y de los Borbones durante los siglos XVI, XVII y XVIII, se analiza con un cierto detalle la emigración actual de los italianos a España, el número de residentes, los sectores de actividad económica en los que se concentra especialmente, las Regiones españolas de destino preferente, así como las principales Regiones italianas de origen.

³⁶ Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 116, pág. 140

Se citan también algunas características específicas de la colonia italiana en España, tales como el alto porcentaje de italo-argentinos y de jóvenes recién licenciados.

Por último, se destaca el elevado índice de integración y de arraigo de los italianos en España.

ESPAÑA.- Inmigrantes italianos con tarjeta de residencia por sexo.
Evolución en los últimos diez años y variación porcentual anual

	TOTAL	%	Hombres	%	Mujeres	%
1998	26.514	14,6	16.492	15,34	10.022	14,53
1999	29.831	12,66	18.788	13,92	11.043	12,47
2000	30.862	3,32	19.449	3,52	11.413	4,77
2001	35.647	15,5	22.378	15,06	13.269	18,24
2002	45.236	26,9	28.090	25,53	17.146	30,56
2003	59.745	32,07	36.628	30,4	23.117	35,6
2004	72.032	20,57	43.609	19,06	28.423	23,17
2005	84.853	17,8	51.276	17,5	33.577	18,38
2006	98.481	16,06	59.315	15,68	39.166	16,77
2007	124.936	26,86	74.723	25,98	50.213	28,23

Fuente: Informe Migrantes Italianos en el Mundo. Elaboraciones sobre datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración

ESPAÑA. Italianos con tarjeta de residencia en vigor por sexo y edad								
(31-12-2007)								
	De 0 a 15 años	%	de 16 a 64 años	%	65 y más años	%	TOTAL	%
AMBOS SEXOS								
Italia	10.420	8,34	107.700	86,2	6.816	5,46	124.936	100
Europa Comunitaria	111.083	7,18	1.316.738	85,15	118.464	7,66	1.546.285	100
TOTAL Extranjeros	503.803	12,66	3.316.385	83,35	158.653	3,99	3.978.841	100
HOMBRES								
Italia	5.353	7,16	65.411	87,54	3.959	5,3	74.723	100
Europa Comunitaria	57.423	6,77	726.505	85,7	63.805	7,53	847.733	100
TOTAL Extranjeros	265.259	12,27	1.816.789	84,03	80.125	3,71	2.162.173	100

MUJERES								
Italia	5.067	10,09	42.286	84,22	2.857	5,69	50.210	100
Europa Comunitaria	53.660	7,68	590.167	84,5	54.616	7,82	698.443	100
TOTAL Extranjeros	238.520	13,13	1.499.431	82,55	78.430	4,32	1.816.381	100

Fuente: Informe Migrantes Italianos en el Mundo. Elaboraciones sobre datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración

INCREMENTO DE LAS EMPRESAS DE INMIGRANTES

En cinco años las empresas de inmigrantes han subido un 84,3%

Según los últimos datos publicados por la Unión de las Cámaras de Comercio italianas (Unioncamere), las empresas extranjeras han experimentado un fuerte incremento, subiendo un 84,3% respecto a junio de 2003, con 107.111 nuevas empresas en valores absolutos.

La comunidad empresarial extranjera más numerosa procede de Marruecos: más de 44.000, con su cuartel general en Turín, donde hay 3.142 empresas. Por su parte los chinos, que son segundos, han penetrado más en el territorio italiano: sobre veinte sectores económicos, son primeros por número de empresas en seis de ellos, teniendo el primado en el comercio al por mayor, en la confección de vestuario, joyas y bisutería y en la elaboración del cuero. Su cuartel general está en Prato (Toscana), con 3.329 empresas.

La clasificación

Países	Número de empresas
1) Marruecos	44.063
2) China	31.355
3) Albania	24.911
4) Senegal	13.534
5) Túnez	10.835
6) Egipto	9.698
7) Serbia	8.034
8) Bangla Desh	7.609
9) Nigeria	5.471
10) Pakistán	4.850

Fuente: Unioncamere-Infocamere/Movimprese

Hoy las empresas extranjeras representan el 6,8% del total de las pequeñas y medianas empresas del país; en un sector donde cada vez más empresas cierran, los extranjeros intentan invertir la tendencia: en efecto, en cinco años, el saldo total de las pequeñas empresas italianas ha sido negativo (-11.727), mientras que el de las empresas con un titular extracomunitario es positivo, con más de 100.000 unidades.

Los empresarios extranjeros se han difundido en todo el país, pero sobre todo en las Regiones más industrializadas: Lombardía, Toscana, Emilia-Romaña, Véneto y Lacio tienen el récord de presencias.

En cuanto a las ciudades, el primer puesto le corresponde, en términos absolutos, a Milán, donde trabajan más de 20.000 empresarios; siguen Roma (15.820 empresas) y Turín (9.414).

Se espera que las empresas con titular extranjero crezcan también en sectores distintos del comercio y la construcción y que, de empresas de una sola persona, se conviertan en pequeñas empresas.

En Milán, se ha estimado que la facturación producida en 2007 por las empresas de inmigrantes ha alcanzado los 2.500 millones de euros, el 1% del total milanés, mientras que en 2000 llegó a 570 millones; por consiguiente se ha producido un incremento del 344%, muy superior al del número de empresas activas.

El empresariado multiétnico. Los primeros doce sectores de actividad por nacionalidad

Comercio al por menor	
Marruecos	31.055
China	12.099
Senegal	11.843
Otras actividades profesionales y empresariales (*)	
Egipto	869
Marruecos	755
Bangladesh	426
(*) Incluye, entre otros, servicios de call center, limpieza y desinsectación, logística, realización de trámites administrativos, traducciones.	
Hoteles y restaurantes	
China	1.758
Egipto	441
Albania	226
Construcción	
Albania	20.621
Marruecos	6.970
Túnez	6.607
Agricultura	
Albania	415

Túnez	348
Serbia	226
Fabricación y elaboración productos de metal	
Marruecos	677
Albania	438
Serbia	436
Comercio al por mayor	
China	2.921
Nigeria	1.287
Marruecos	969
Elaboración del cuero: artículos de viaje	
China	2.868
Albania	27
Senegal	23
Correos y telégrafos	
Marruecos	620
Bangladesh	486
Pakistán	416
Confección de vestuario, abrigos de pieles	
China	8.865
Nigeria	126
Marruecos	65
Transportes por tierra	
Marruecos	1.066
Perú	488
Albania	476
Industrias de alimentarios y bebidas	
Egipto	824
Marruecos	319
China	315

Fuente: Unioncámere-Infocámere/Movimprese.

El Secretario General de Unioncámere, Giuseppe Trípoli, afirma que la economía italiana ya no puede prescindir de la aportación de los ciudadanos extranjeros; en su opinión, hoy hacer empresa representa una "vía italiana a la integración", porque emprender una actividad autónoma indica una voluntad de arraigarse, de mejorar la posición social de inmigrante; significa no sentirse subalternos, sino capaces de expresar sus propias habilidades profesionales, ser considerados por los resultados obtenidos en el mercado y no por el lugar de nacimiento. Significa ponerse en juego, asumir un riesgo económico.

RUMANÍA

NOMBRAMIENTO ALTO REPRESENTANTE PARA LOS CIUDADANOS RUMANOS

El 16 de septiembre, el Gobierno de Rumania nombró al Sr. Petre Román como su Alto Representante para los ciudadanos rumanos en el extranjero, con rango de Consejero de Estado en la Cancillería del Primer Ministro, con las siguientes responsabilidades:

- Promover y apoyar los intereses de las comunidades rumanas en el extranjero, cooperando con el Departamento para las Relaciones con los Emigrantes Rumanos del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Promover los intereses de los rumanos que trabajan en el extranjero en contacto con las autoridades de los Estados de residencia.
- Conocer los problemas a los que se enfrentan los rumanos residentes en el extranjero y encontrar, junto con las instituciones gubernamentales de Rumania, las soluciones para resolver estos problemas.
- Asegurar una comunicación eficaz y activa con los representantes de las asociaciones y organizaciones de los rumanos que trabajan en el extranjero y con las asociaciones representativas de las comunidades rumanas en el extranjero.

El Alto Representante trabajará y se coordinará con los Ministerios con competencia en la materia: Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Trabajo, Familia e Igualdad de Oportunidades, Departamento de Asuntos Europeos, Ministerio del Interior y Reforma Administrativa.

El Sr. Román fue Primer Ministro de Rumania en el Primer Gobierno de la Democracia tras la Revolución de 1989. Posteriormente fue Presidente del Senado entre 1996 y 1999 y Ministro de Asuntos Exteriores hasta el 2000. Actualmente es miembro del Club de Madrid, y hasta este nombramiento no ocupaba ningún cargo público. Es hijo de madre española y conoce muy bien nuestro país, donde mantiene importantes relaciones.

Con el nombramiento del Sr. Román se abre una buena vía de interlocución de alto nivel con el Gobierno, en un ámbito tan importante como es todo lo relacionado con la Comunidad rumana en España.

ESPAÑA

INDICADORES

INDICADORES DE COYUNTURA SOCIOECONÓMICA

PIB (1)	Miles de millones (2)		Tasa de variación (3) interanual (%) (3)
	Euros	Dólares	
III Trimestre 2007	264,5	360,78	3,6
IV Trimestre 2007	268,3	365,96	3,3
I Trimestre 2007	271,9	370,87	2,6
II Trimestre 2008	274,9	374,96	1,8
PRECIOS	Tasa de variación interanual(%) (sep.08/ sep.07)		Tasa variación acumulada (enero.sep. 08)
IPC GENERAL	4,5		2,0

(1) Corr. ef. Estacionalidad; (2) Prec. corrientes (3) Prec. constantes

SALARIOS	Tasa de variación (%)	Euros	Dólares
INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN CONVENIOS A 30.09.2008	3,5	---	---
INDICE DE COSTES LABORALES (ICL) (1) II TRIM. 2008			
• COSTE SALARIAL	5,1	1.772,12	2.700,93
• OTROS COSTES	5,7	630,84	992,55
S.M.I. MENSUAL		600,00	959,40
Costes laborales unitarios (2)			
• I TRIMESTRE 2008	1,8	---	---
• II Trimestre 2008	1,7	---	---

(1) Costes por trabajador y mes, (2) Total de la economía

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

EPA (INE)	II Trim. 08	VARIACIÓN (*)
ACTIVOS	22.806,7	679,4
OCUPADOS TOTALES	20.425,1	57,8
A TIEMPO PARCIAL	2.449,9	-9,1
PARADOS	2.381,5	621,6
Tasa de paro (%)	10,4	2,5
Varones	9,1	3,0
Mujeres	12,3	1,8
ASALARIADOS	16.853,0	73,7
Con contrato indefinido	11.900,5	465,0
Con contrato temporal	4.952,5	-391,4
Porcentaje de temporales	29,4	-2,5
(*) Sobre igual período año anterior(en valor absoluto o en puntos porcentuales)		

INEM	septiembre. 08	VARIACIÓN (1)
Datos del registro de paro	2.625.368	608.005
Contratos registrados (mayo)	12.736.235	-1.121.147
Protección por desempleo (abril)		
Nº de beneficiarios(2)	1.854.424	382.173
Tasa bruta de cobertura(3)	89,35	... 7,61
(1) Sobre igual período año anterior (en valor absoluto o en puntos porcentuales).		
(2) Beneficiarios de prestaciones económicas, incluido el subsidio agrario.		
(3) julio08		

SEGURIDAD SOCIAL

HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

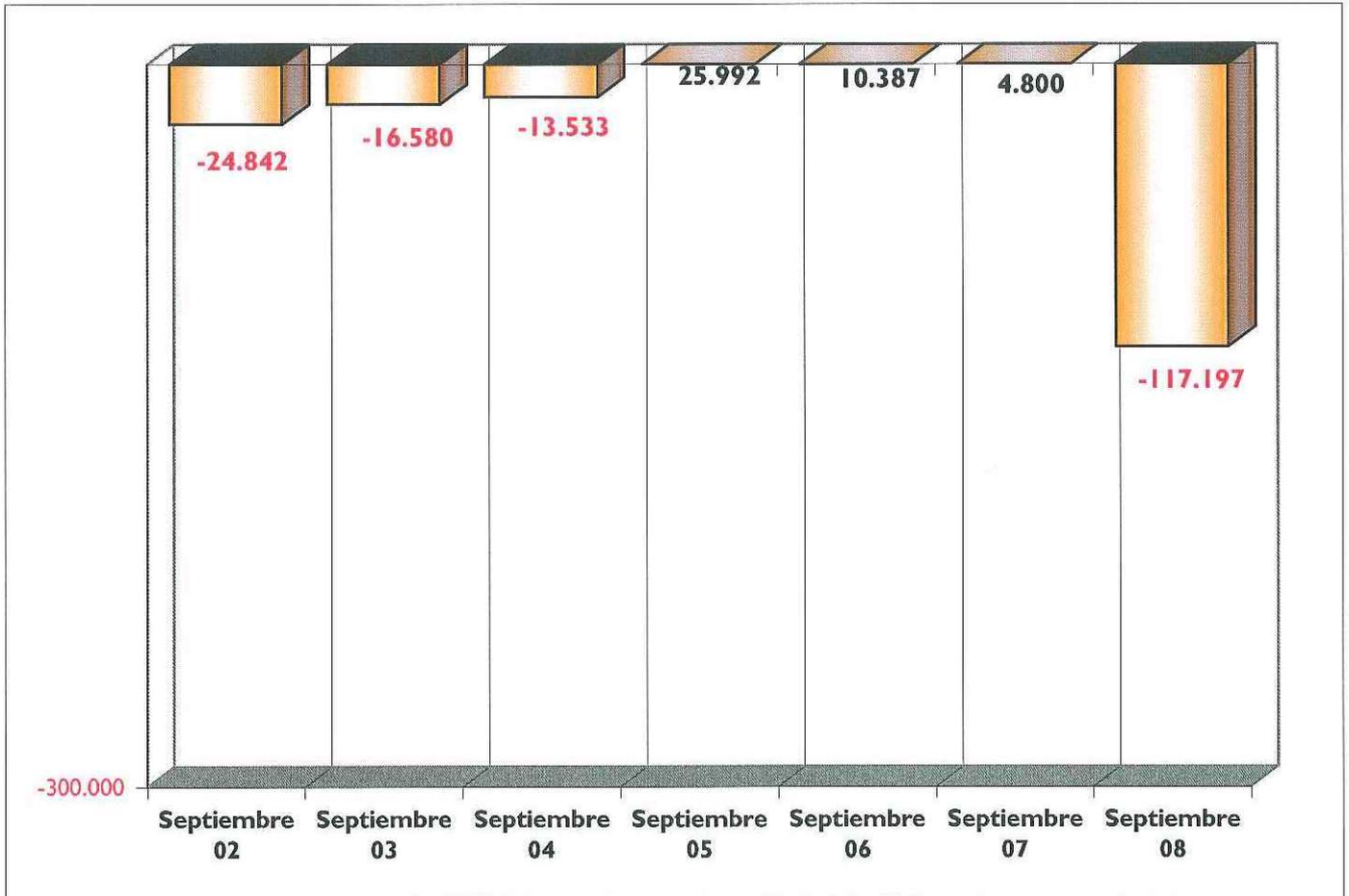
MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	sep-08	68.822,98 Millones de Euros
Gasto Pensiones Contributivas	sep-08	60.040,31 Millones de Euros
Afiliados medios a la Seg. Social (mensual)	sep-08	19.020.360
Afiliados medios a la Seg. Social (anual)	2008 (enero/sep.)	19.265.835
Número de C.C.C.	sep-08	1.600.092
Número de Pensiones Contributivas	sep-08	8.415.469
Importe pensión media Sistema	sep-08	722,06 Euros.
Importe pensión media Jubilación	sep-08	817,52 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	sep-08	1.024,21 Euros.
Encuesta de Población activa (INE/EPA)	II Trim. 08	
. Ocupados	"	20.425,1 Miles
. Parados	"	2.381,5 Miles
. Tasa de actividad	"	59,76
. Tasa paro	"	10,44
Paro registrado (INEM)	sep-08	2.625.368
Contratos registrados (INEM)	sep-08	1.501.595
Salario Mínimo Interprofesional	año 2008	600,00 Euros/Mes
IPC (variación mensual)	sep-08	0,0
IPC (variación interanual)	"	4,5

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA AFILIACIÓN TOTAL SISTEMA

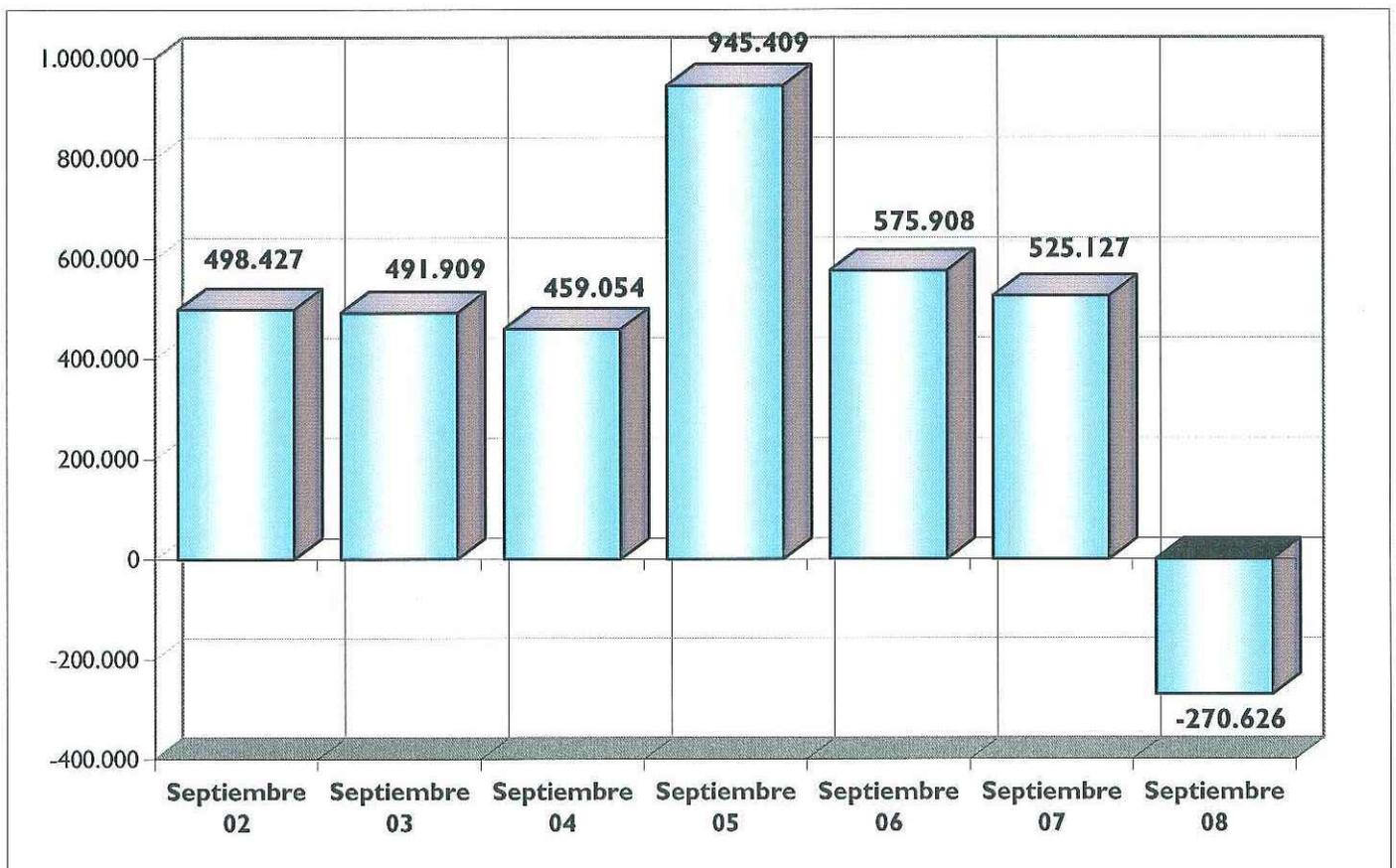
	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA MENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Medios 2006					
enero	18.145.717	-168.665	-0,92	970.688	5,65
febrero	18.283.716	137.999	0,76	964.094	5,57
marzo	18.410.142	126.426	0,69	982.301	5,64
abril	18.518.937	108.795	0,59	953.680	5,43
mayo	18.689.656	170.719	0,92	905.901	5,09
junio	18.802.906	113.250	0,61	787.435	4,37
julio	18.923.435	120.529	0,64	671.921	3,68
agosto	18.755.471	-167.964	-0,89	591.513	3,26
septiembre	18.765.858	10.387	0,06	575.908	3,17
octubre	18.861.496	95.638	0,51	580.978	3,18
noviembre	18.911.913	50.417	0,27	589.406	3,22
diciembre	18.915.407	3.494	0,02	601.025	3,28
Medios 2007					
enero	18.778.597	-136.810	-0,72	632.880	3,49
febrero	18.918.020	139.423	0,74	634.304	3,47
marzo	19.058.951	140.931	0,74	648.809	3,52
abril	19.151.216	92.265	0,48	632.279	3,41
mayo	19.303.189	151.973	0,79	613.533	3,28
junio	19.377.776	74.587	0,39	574.870	3,06
julio	19.493.050	115.274	0,59	569.615	3,01
agosto	19.286.185	-206.865	-1,06	530.714	2,83
septiembre	19.290.985	4.800	0,02	525.127	2,80
octubre	19.371.684	80.699	0,42	510.188	2,70
noviembre	19.393.159	21.475	0,11	481.246	2,54
diciembre	19.372.777	-20.382	-0,11	457.370	2,42
Medios 2008					
enero	19.160.798	-211.979	-1,09	382.201	2,04
febrero	19.252.125	91.327	0,48	334.105	1,77
marzo	19.314.404	62.279	0,32	255.453	1,34
abril	19.356.270	41.866	0,22	205.054	1,07
mayo	19.409.642	53.372	0,28	106.453	0,55
junio	19.358.953	-50.689	-0,26	-18.823	-0,10
julio	19.382.223	23.269	0,12	-110.827	-0,57
agosto	19.137.556	-244.666	-1,26	-148.629	-0,77
septiembre	19.020.360	-117.197	-0,61	-270.626	-1,40
octubre					
noviembre					
diciembre					

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

. VARIACIÓN MENSUAL



. VARIACIÓN ANUAL



EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
dic-88	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
dic-89	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
dic-90	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
dic-91	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
dic-92	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
dic-93	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
dic-94	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
dic-95	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
dic-96	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
dic-97	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
dic-98	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
dic-99	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
dic-00	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
dic-01	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
dic-02	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
dic-03	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
dic-04	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
dic-05	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
dic-06	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
dic-07	19.195.755	1.367.463	20.563.218	7.586.574	2,71
sep-08 (1)	18.837.302	1.604.591	20.441.893	7.657.344	2,67

(1) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de julio de 2008

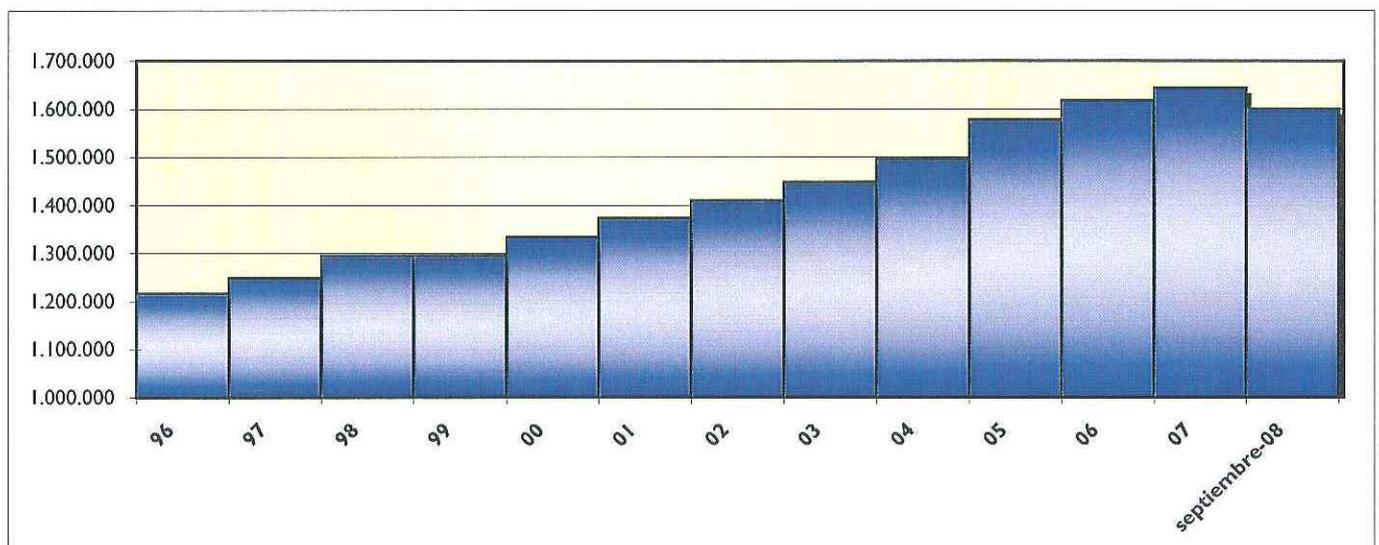
Los datos de afiliados ocupados corresponden al último día de cada mes (no son medios como en las estadísticas anteriores), debido a la antigüedad de la serie cuando no se disponía de datos medios y a fin de que se puedan realizar comparaciones homogéneas



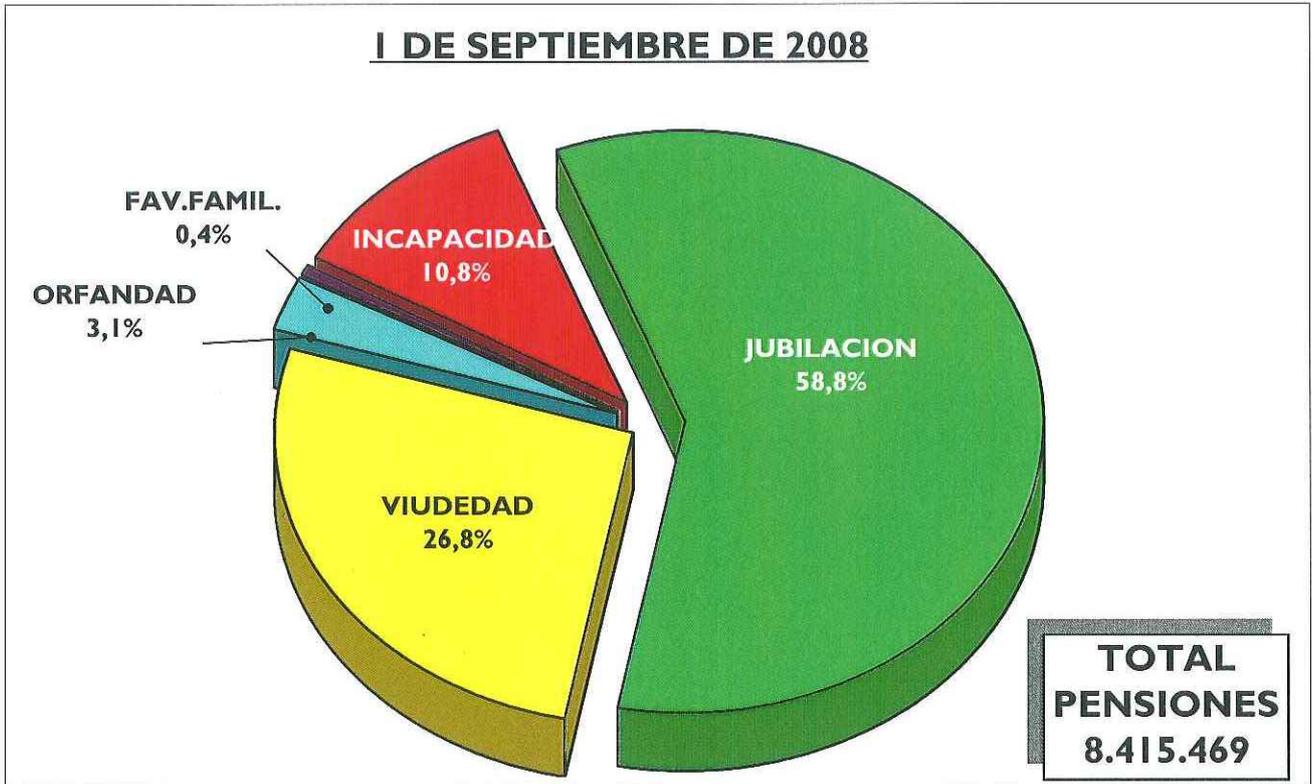
EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

A 31 de diciembre

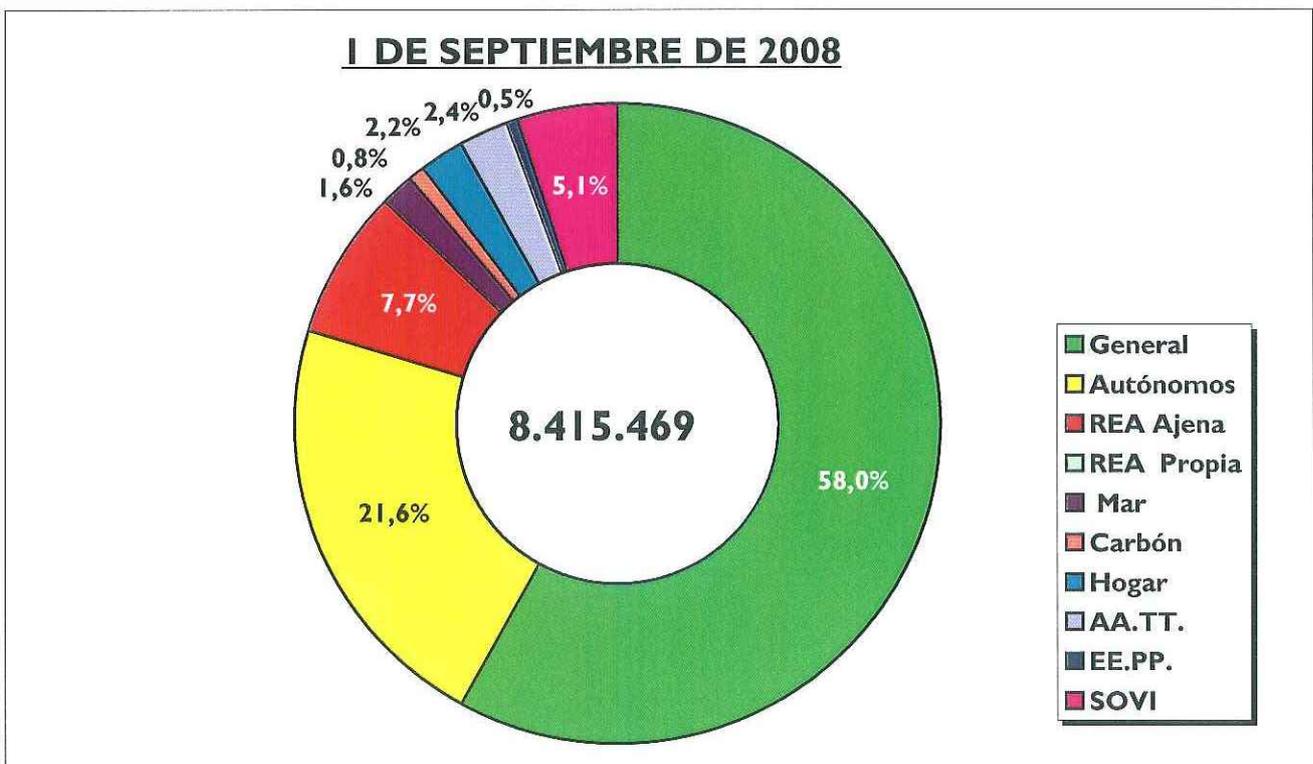
	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58
2007	1.631.963	11.347	96	1.643.406	25.784	1,59
sep-08	1.588.437	11.558	97	1.600.092		



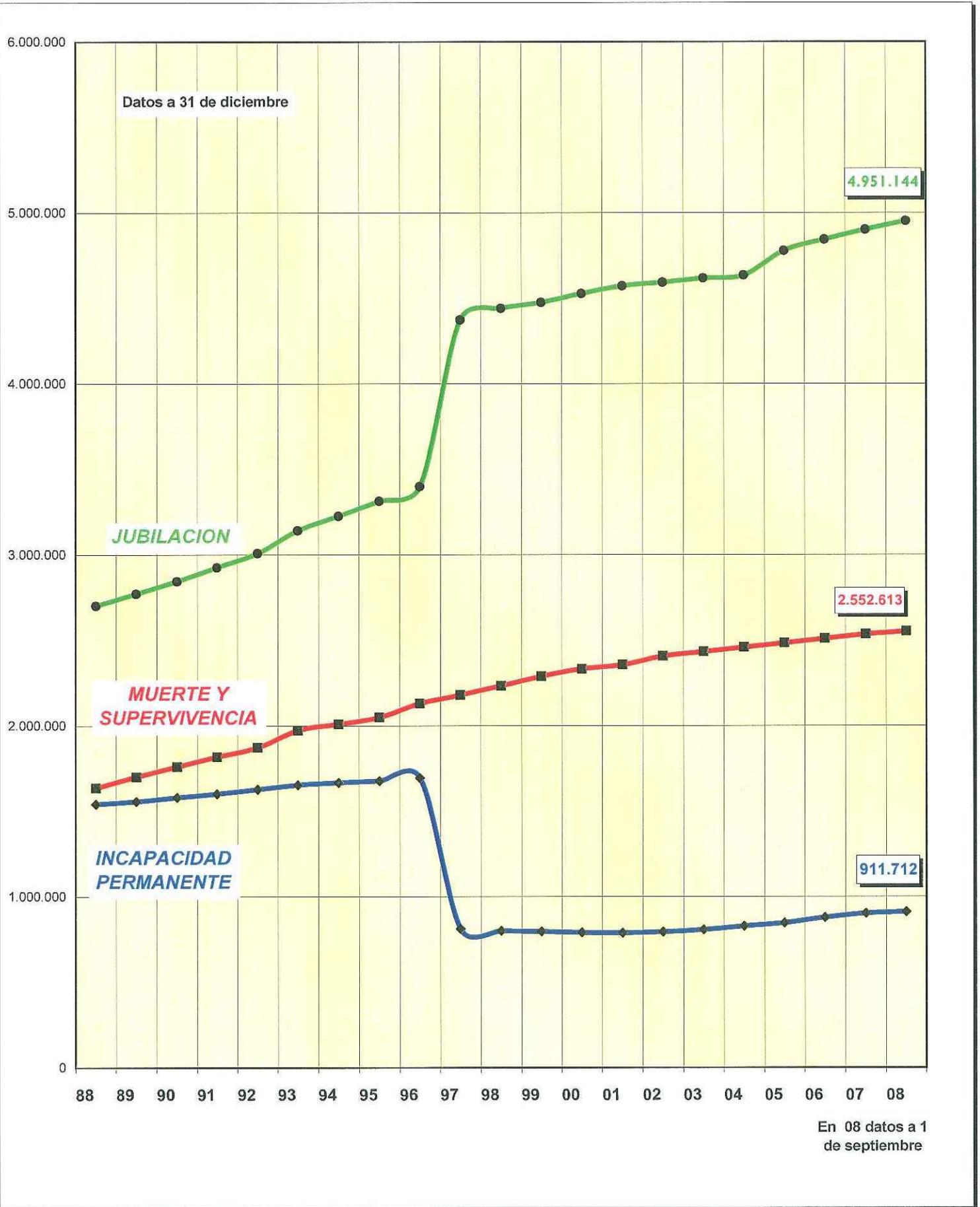
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES



DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

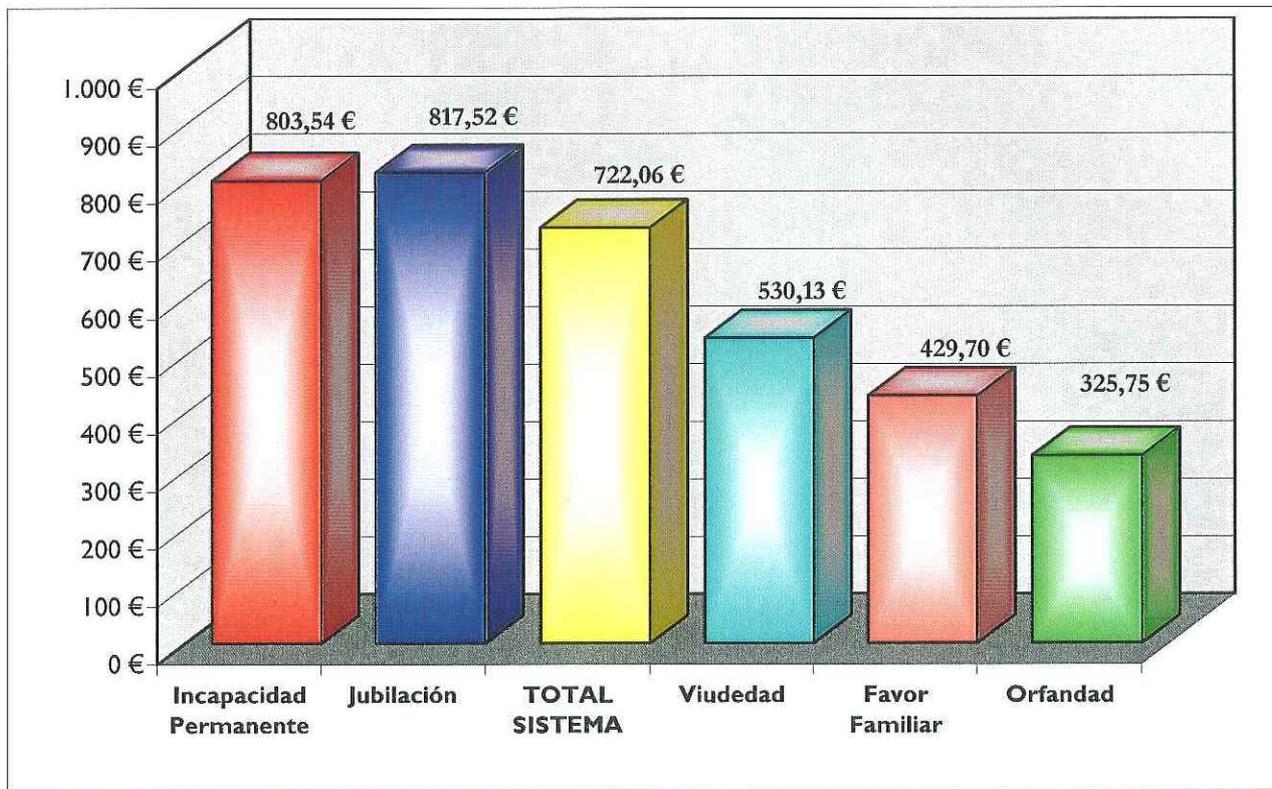


EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



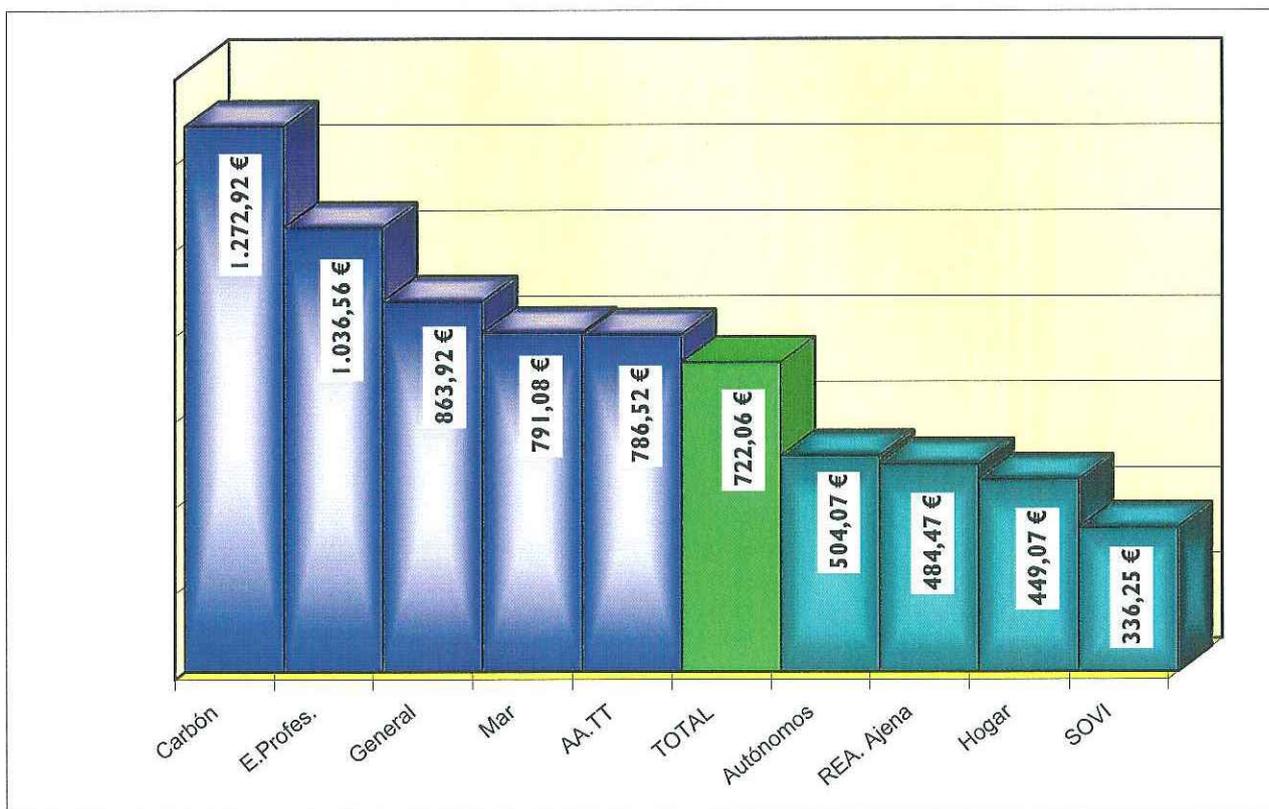
IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

I-sep-08



IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

I-sep-08



EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	640,45	624,66	397,67	234,12	302,34	549,84
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,13
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
2007	765,74	770,62	500,60	302,87	402,99	681,46
1-9-08	803,54	817,52	530,13	325,75	429,70	722,06

II. Incremento Interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,69	5,46	7,46	6,24	7,76	5,87
2004	4,80	4,84	9,21	7,75	9,60	5,77
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
2006	4,82	5,90	5,26	6,10	7,02	5,74
2007	3,96	5,66	4,55	5,19	6,14	5,28
1-9-08 (*)	5,37	7,16	6,17	7,88	7,37	6,82

(*) Incremento sobre mismo período de 2007

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

I. Importe en Euros

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
2007	968,78	558,43	506,03	480,57	949,41	1.602,99	435,65	730,91	1.443,16	322,30	770,62
1-9-08	1.024,21	557,14	536,73		1.001,00	1.689,27	461,67	785,25	1.508,67	339,70	817,52

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
2007	5,55	5,37	4,39	4,48	4,30	4,85	4,36	7,14	4,25	3,92	5,66
1-9-08 (*)	7,01	0,23	6,08		5,87	5,99	5,91	8,36	4,77	5,34	7,16

(*) Incremento sobre mismo período de 2007

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

I. Importe en Euros

	General	Autónomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	478,81
2007	561,02	382,02	398,42	347,49	498,37	641,72	265,43	630,72	679,38	283,57	500,60
1-9-08	592,38	390,50	424,05		528,24	679,96	276,62	664,45	722,03	301,17	530,13

II. Incremento Interanual en %

	General	Autónomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
2007	4,21	4,68	4,76	4,59	4,56	4,85	2,60	4,42	5,35	5,25	4,55
1-9-08 (*)	5,84	2,39	6,39		6,26	6,41	4,21	5,75	6,96	6,77	6,17

(*) Incremento sobre mismo período de 2007

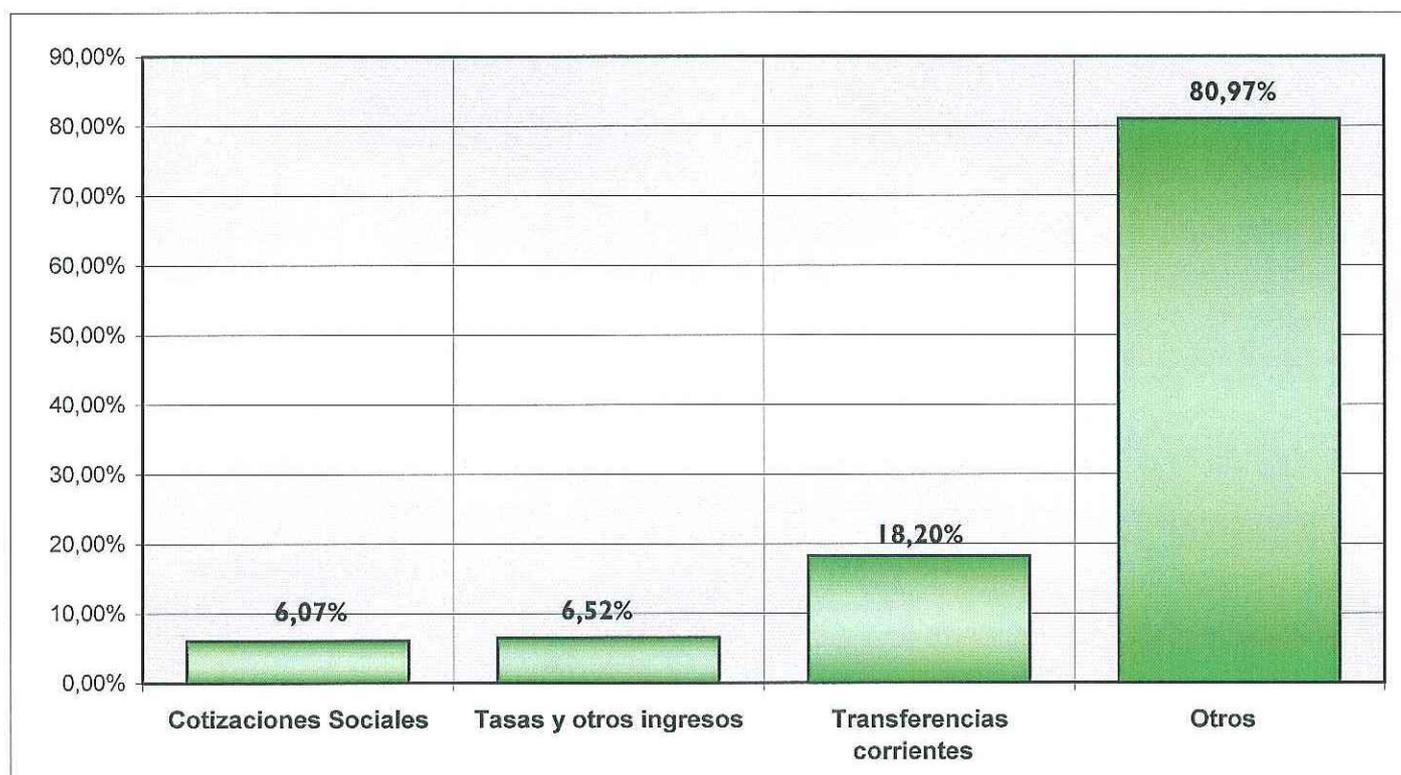
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO AL MES DE AGOSTO

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.008	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA AGOSTO 2008	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	93.460,90	64.400,04	68,91%	6,07%
Tasas y otros ingresos	490,79	511,88	104,30%	6,52%
Transferencias corrientes	10.334,63	7.346,28	71,08%	18,20%
Otros	2.661,52	3.841,34	144,33%	80,97%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	34,18	5,49	16,06%	30,71%
TOTAL	106.982,02	76.105,03	71,14%	9,44%

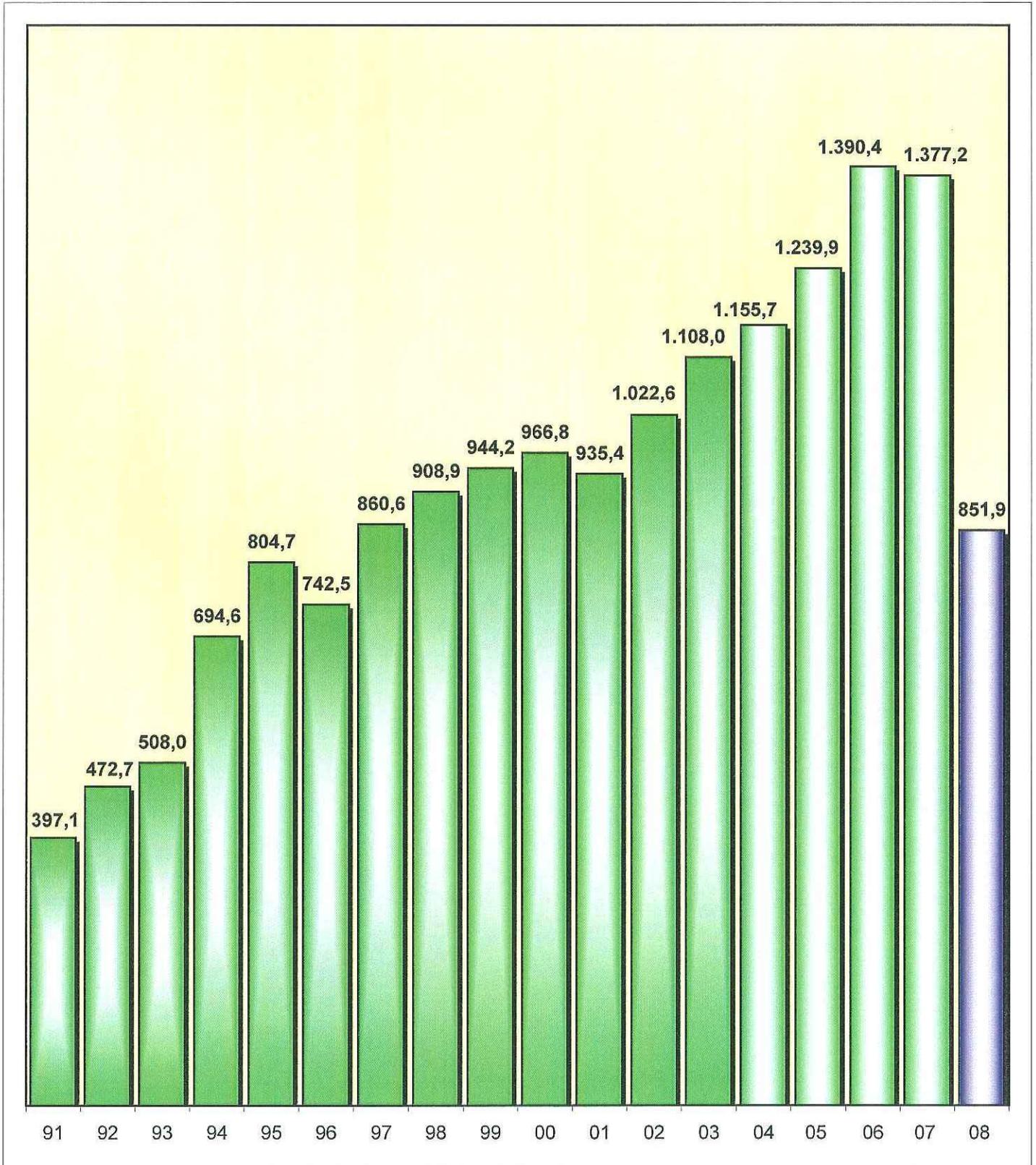
VARIACIÓN INTERANUAL EN %



EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

agosto-08

En millones de euros



(P) Provisional

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A SEPTIEMBRE 2008

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2008	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA SEPTIEMBRE 2008	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Prestaciones Económicas	96.771,67	67.165,19	69,41%	7,94%
Pensiones contributivas	86.040,83	60.040,31	69,78%	8,08%
Pensiones no contributivas	1.995,01	1.456,44	73,00%	3,45%
Incapacidad temporal	3.896,50	2.148,52	55,14%	-3,50%
Prestaciones por maternidad y paternidad	2.099,25	1.444,29	68,80%	19,88%
Riesgos por embarazo y lactancia	67,23	6,62	9,85%	-76,43%
Prestaciones familiares	988,64	958,27	96,93%	22,15%
Asistencia Sanitaria	322,30	208,20	64,60%	-2,81%
Servicios Sociales	1.156,90	678,09	58,61%	121,94%
LISMI	65,81	46,88	71,24%	-12,83%
Tesorería e Informática	8.731,16	771,50	8,84%	-47,99%
TOTAL	106.982,02	68.822,98	64,33%	7,15%

PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

